



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

2023

PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL
COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y
PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Guatemala, agosto 2023

Introducción

Como parte del compromiso que Guatemala ha asumido ante el mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la corrupción, se procedió a implementar la metodología facilitada por parte de la Organización de Estados Americanos -OEA-, para la presentación de buenas prácticas realizadas por el país.

La presentación de experiencias y buenas prácticas es fundamental, las mismas se pueden considerar como instrumentos de medición y presentación de acciones que el país se encuentra impulsando desde las diferentes áreas, para proporcionar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Por lo anterior, Guatemala realizó acciones y coordinaciones interinstitucionales para avanzar en la lucha contra la corrupción y prueba de ello es la presentación de 44 prácticas, provenientes de 12 instituciones del Estado. Dentro de las prácticas presentadas resaltan sistemas informáticos, normativas y metodologías que han desarrollado las diferentes instituciones públicas, mismas que se ponen a disposición de los países miembros.

Contenido

Introducción.....	2
Prácticas Presentadas por Guatemala.....	6
1. Comisión Presidencial contra la Corrupción	6
Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.....	6
Tableros Electrónicos de Rendición de Cuentas	14
Conversatorio y/o paneles de expertos en materia de transparencia gubernamental.....	20
Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo.....	25
Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo	29
Concurso Nacional de Dibujo: “Construyendo una Guatemala libre de corrupción” y jornadas interinstitucionales de transparencia gubernamental..	34
Metodología para la formulación de diagnósticos institucionales de transparencia.....	39
Transparencia laboral en el sector público	45
Proyecto de iniciativa de ley: “Ley de conflictos de intereses dentro de la administración pública”	50
2. Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	55
Co-creación de Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto	55
3. Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	60
Gerencia de Asuntos Internos: Cumplimiento y observancia del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT	60
Gerencia de Asuntos Internos: Ampliación del proceso de certificación de la Norma Internacional ISO 37001:2016	64
Intendencia de Aduanas: Promoción de la Ética	67
Intendencia de Fiscalización:.....	74
4. Procuraduría General de la Nación.....	82
Proceso de Reclutamiento y Selección.....	82
Denuncia ante Inspectoría General	84
5. Superintendencia de Bancos - SIB –	86

	Presentación de informes sobre procesos de rendición de cuentas	86
	Ejecución de normativas y políticas en materia de transparencia	89
	Buenas prácticas en materia de calidad de gasto,	91
	Código de Ética de la Superintendencia de Bancos	94
6.	Contraloría General de Cuentas	97
	Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas	97
7.	Oficina Nacional de Servicio Civil	102
	Conformación del Comité de Ética de la Oficina Nacional de Servicio Civil .	102
	Trámite de Pensión Civil por Jubilación a través del Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-	103
	Tableros electrónicos de rendición de cuentas	105
	Cuestionarios de Clasificación de Puestos en el -SIARH-	106
	Trámite de Prestaciones Post-mortem y Rehabilitación Administrativa a través del Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-	108
	Bono por Antigüedad vía electrónica	110
	Campañas de comunicación y Brigadas Informativas "ONSEC más cerca de ti"	111
	Software del Sistema de Almacén	112
	Verificación de Facturas Electrónicas en Línea (FEL)	114
	Manual de Gestión del Desempeño.....	116
	Manual del Sistema de Administración de Recursos Humanos.....	118
8.	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN -	120
	SIPLAN GT - SICOOPERAGT.....	120
	Sistema Nacional de Inversión Pública SNIPGT	124
	Formulación de Políticas.....	125
	IGR: Mecanismos de participación en el seguimiento de la gestión pública.	128
9.	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia - SCEP –.....	130
	Plataforma SIPROCODE	130
	Diplomado “Sistema De Consejos De Desarrollo Y Descentralización Del Organismo Ejecutivo”	138
	Proceso De Transición De Gobiernos Locales “Carta de Navegación”	143
10.	Ministerio de Gobernación	150

Código de Ética Acuerdo Ministerial número 204-2022 del 19 de abril de 2022 y Política de Prevención de la Corrupción Acuerdo Ministerial 202-2022 de fecha 19 de abril de 2022.	150
11. Tribunal Supremo Electoral - TSE -	152
Funcionamiento del Sistema de “Cuentas Claras Guatemala” y su módulo de Consulta Pública.	152
Creación de un Sistema para habilitación de libros de contribuciones de financistas políticos.....	159
Publicidad de la información	165
12. Organismo Legislativo.....	169
Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG 2023;	169

Prácticas Presentadas por Guatemala

1. Comisión Presidencial contra la Corrupción

Práctica No. 1

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Por parte del Estado de Guatemala se ha continuado la buena práctica consistente en que, cada cuatro meses, se solicita a las dependencias del Organismo Ejecutivo la elaboración y publicación de un informe descriptivo, una presentación y diversos videos.</p> <p>Cada uno de estos productos, con base en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debe describir de manera comprensible:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) información de ejecución presupuestaria general; b) resultados y avances enfocados a los principales proyectos y programas de la planificación estatal; y, c) análisis, explicaciones, desafíos y tendencias que se consideren pertinentes. <p>La característica principal radica en que la información solicitada, aunque se refiere a datos técnicos, debe presentarse de una manera muy sencilla y simple con el objetivo de trasladar información a la población de una manera totalmente comprensible.</p> <p>Para ello, con el objetivo de orientar a los sujetos obligados en la preparación de lo solicitado, cada cuatrimestre se elabora, revisa y actualiza una “Guía para la rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo”</p>

	<p>y un “Formato para la presentación institucional del mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo”.</p> <p>La buena práctica incorpora también la consolidación de la información y la obligación del presidente de la República, ministros y secretarios de presentar públicamente los resultados cada cuatro meses.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>La implementación por siete cuatrimestres del mecanismo relacionado ha permitido evidenciar que la rendición de cuentas, como elemento fundamental de la transparencia, es una actividad técnica, periódica y permanente por medio de la cual, los funcionarios y empleados públicos informan a la población y a las autoridades superiores sobre la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado y su vinculación con los objetivos estratégicos establecidos en la planificación estatal.</p> <p>Esta buena práctica atiende al requerimiento ciudadano de establecer claramente los proyectos y las actividades a las cuales se destinan los fondos públicos. Es un ejercicio de transparencia activa por medio de la cual, en términos comprensibles, se le informa a la población sobre los avances y los resultados que han sido generados por las actuaciones del Organismo Ejecutivo.</p> <p>A partir de los datos expuestos, la retroalimentación obtenida y los análisis internos, este mecanismo de rendición de cuentas también cobra relevancia dado que permite sugerir reorientaciones en cuanto a la ejecución presupuestaria y la priorización de proyectos dentro de la planificación estatal.</p>

<p>5. Enfoque</p>	<p>El Mecanismo de Rendición de Cuentas tiene un enfoque comunicacional, para que la población esté informada del uso, gasto y se utiliza el presupuesto de cada institución.</p> <p>Este mecanismo no sustituye ningún otro medio para rendir cuentas, los cuales, generalmente están caracterizados por un tecnicismo propio del manejo presupuestario y que están dirigidos a instancias gubernamentales que comprenden esa manera de traslado de información; sin embargo, esta buena práctica incorpora un nuevo mecanismo de rendición de cuentas que se adiciona a los ya existentes con el objeto de trasladar la información de una manera más simple a la población.</p> <p>El enfoque se determina por ser una buena práctica que está orientada en la población y no directamente a órganos técnicos.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>El mecanismo de rendición de cuentas es un procedimiento concreto que operativiza la socialización de la información sobre el uso de los recursos públicos mediante la presentación pública de informes cuatrimestrales que detallan una ejecución presupuestaria, el avance físico y financiero de los principales productos estratégicos, así como los resultados alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024.</p> <p>Las instituciones obligadas para este proceso son 58 instituciones de las que conforman el Organismo Ejecutivo, integradas de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presidencia de la República; b. 14 ministerios de Estado; c. 22 gobernaciones departamentales; d. 12 secretarías; e. 9 otras dependencias del Ejecutivo

Cada institución de forma individual debe elaborar y entregar a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción (las gobernaciones hacen entrega al Ministerio de Gobernación y este lo integra para hacer entrega solamente de un informe consolidado), con una periodicidad cuatrimestral los siguientes productos:

- a. Informe ejecutivo;
- b. Presentación institucional en formato PowerPoint u otro programa similar;
- c. Video explicativo de la presentación por parte de la autoridad superior (la duración podrá ser desde 3 minutos hasta un máximo de 10 minutos)
- d. 3 videos, como mínimo, para redes sociales (2 minutos cada uno) referidos a aspectos generales, a la ejecución presupuestaria y a los logros o metas institucionales.

Al recibirse los productos de rendición de cuentas, los Comités de Rendición de Cuentas conformados por representantes de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia proceden a analizar la información de las diversas dependencias y preparan un informe consolidado de la ejecución presupuestaria, la planificación estatal del Organismo Ejecutivo y los principales resultados.

Posteriormente, de manera pública, el Presidente Constitucional de la República acompañado del Ministro de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción y el gabinete de gobierno, rinde cuentas ante funcionarios, medios de comunicación y

	<p>sociedad civil respecto a la gestión del Organismo Ejecutivo.</p> <p>Por último, la información de cada ministerio, secretaría y dependencia, así como la información consolidada, es difundida por medio de los apartados de información pública de los portales web institucionales; las páginas web de las entidades que integran los Comités de Rendición de Cuentas, los medios de comunicación del gobierno y sus redes sociales</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Los principales resultados son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha rendido cuentas a la población guatemalteca, de forma clara y sencilla, sobre la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado, el avance de los principales productos estratégicos institucionales en el marco de la planificación estatal. 2. Se ha logrado informar a la población sobre el destino de los fondos públicos asignados a las entidades del Organismo ejecutivo, así como a la población beneficiada y la ubicación geográfica de los principales proyectos realizados. 3. Se promueve el ejercicio, permanente y periódico de rendición de cuentas por parte de los empleados y funcionarios públicos, como un mecanismo de prevención y lucha contra la corrupción. 4. Cada 4 meses se ha realizado una presentación general y pública, a nivel consolidado del Organismo Ejecutivo, por parte del Ministerio de Finanzas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

	<p>5. De manera concreta, se han presentado 7 informes de rendición de cuentas correspondientes a cada cuatrimestre de los ejercicios fiscales de 2021 y 2022, así como el primer cuatrimestre de 2023.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Por medio del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, se pretende fortalecer la credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando éstas informen de manera clara sobre sus decisiones y justifiquen las acciones emprendidas.</p> <p>En cuanto a su potencial, se proyecta que la modalidad y la metodología empleada en esta buena práctica, puede extenderse a otros Organismos de Estado y entidades autónomas. Actualmente, solo abarca al Organismo Ejecutivo; sin embargo, es susceptible de ser adoptado por las demás entidades que conforman el Estado.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>De manera continua, previo a la entrega de los informes se realizan capacitaciones en la cuales se comparten lineamientos para la elaboración de cada uno de los productos. Para el efecto, se convoca a representantes de las áreas financieras, de planificación social y de comunicación social de cada institución.</p> <p>Además, para una mejor transparencia y rendición de cuentas, la Comisión Presidencial contra la Corrupción creó el apartado en la página institucional (https://cpcc.gob.gt/informes-rendicion-de-cuentas1/) en la cual se puede ingresar para visualizar los informes cuatrimestrales de rendición de cuentas de todas las instituciones obligadas a cumplir con este requerimiento para cualquier consulta que necesite realizar la población.</p>

	<p>Asimismo, como parte del seguimiento la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, en coordinación con las direcciones de comunicación social del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, desarrollan una estrategia de comunicación efectiva para difundir el ejercicio de rendición de cuentas y dar a conocer a la población los logros institucionales a través de las diferentes redes sociales.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aunque el tema sustantivo se refiere a aspectos presupuestarios y de planificación, ha resultado necesario incluir en todas las etapas al área de comunicación social de las instituciones. 2. En cuanto a la difusión de la información, se hace un evento público, se socializa el informe consolidado y la presentación se hace en vivo y en directo en canal de gobierno. 3. Luego del primer ejercicio de rendición de cuentas se estableció que la entrega electrónica de los productos institucionales resultaba más dinámica e implicaba ahorro en utilización de papel. 4. Se ha determinado que la duración del evento público, para captar la atención de la ciudadanía y dada la participación de altos funcionarios, no debe exceder de 60 minutos. 5. El material audiovisual y el uso de redes sociales resulta fundamental para trasladar los resultados específicos a la población guatemalteca.
<p>11. Documentos</p>	<p>En anexo se adjunta la guía y formato de presentación institucional. Adicionalmente, los 7 informes</p>

	cuatrimestrales de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo se encuentran disponibles en: https://cpcc.gob.gt/informes-rendicion-de-cuentas-oe/
12. Contacto	Comisión Presidencial Contra la Corrupción Julio Enrique Flores Reyes Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública Correo: jflores@cpcc.gob.gt Tel: 5922 8649

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Tableros Electrónicos de Rendición de Cuentas
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>La buena práctica consiste en informar a la población guatemalteca, de forma mensual, clara y sencilla, sobre la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado, las principales finalidades atendidas, la distribución geográfica de la ejecución y el avance de los principales programas.</p> <p>Para el efecto, se implementa en cada ministerio, secretarías, gobernación departamental y demás dependencias del Organismo Ejecutivo, el tablero de rendición de cuentas que, de manera digital y accesible al público, contiene la información presupuestaria y programática más importante para conocimiento de la población.</p> <p>En ese orden, para este ejercicio de rendición de cuentas, se denominará tableros electrónicos a los cuadros y gráficas diseñados que muestren la información de la ejecución presupuestaria que incluyen montos en quetzales, ejecución presupuestaria y programática y cualquier otro dato que sirva para informar al ciudadano, por parte de las entidades que conforman el Organismo Ejecutivo y que se publican en un espacio en donde concurren las personas a solicitar los servicios institucionales, además en su página web.</p>

	<p>En sí, cada tablero de rendición de cuentas se ubica en la página web institucional, se proyecta en pantallas preexistentes dentro de la institución y se coloca por medio de códigos QR accesibles a la población que visite la institución. El código QR que remite al tablero de rendición de cuentas puede colocarse en los siguientes espacios: Área de atención al público, área de recepción de documentos y Unidad de Información pública.</p> <p>Asimismo, se requiere la constitución de un Comité de Rendición de Cuentas Institucional que, además del delegado nombrado ante la Comisión Presidencial contra la Corrupción, incluya a las dependencias siguientes: Dirección financiera, Dirección de recursos humanos, Dirección de presupuesto, Información Pública, Contrataciones y Adquisiciones, Comunicación Social y otras áreas que de acuerdo a su rol la entidad considere importante.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>La rendición de cuentas se concibe como la posibilidad real de requerir y obtener información sobre la gestión pública y hacer responsables a funcionarios y empleados por los actos y decisiones que realizan en el ejercicio del cargo que desempeñan. Implica que los gobiernos y los servidores públicos que lo integran revelen datos de su función pública, expongan gastos de ejecución presupuestaria y expliquen los resultados derivados del cumplimiento de las atribuciones que se les encomiendan.</p> <p>La rendición de cuentas constituye un pilar fundamental para la instauración de un Estado transparente y efectivo en la atención de las necesidades sociales. En tal contexto, aunado a la necesidad de presentar de manera accesible la</p>

información presupuestaria del Estado, se estimó oportuno replicar por medios digitales y con datos concretos, una matriz que contiene aspectos fundamentales para informar a la población respecto a los resultados obtenidos.

Adicionalmente, desde la perspectiva normativa, el proyecto se fundamenta en el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 28-2020 que establece que la Comisión Presidencial contra la Corrupción debe promover y fortalecer las medidas para rendir cuentas y, principalmente, obedece a lo regulado en el Artículo 21 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, Decreto 54-2022 del Congreso de la República que establece que todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, debiendo publicar a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga la rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

En esencia, por medio de la insaturación de los tableros electrónicos de rendición de cuentas, se coadyuva a cumplir con la obligación de explicar y dar cuenta de cómo se han utilizado los recursos, llevado a cabo las actividades y logrado los objetivos establecidos.

La rendición de cuentas busca garantizar la transparencia, la responsabilidad y la confianza en la toma de decisiones y la administración de recursos.

<p>5. Enfoque</p>	<p>Al igual que otras buenas prácticas de la Comisión Presidencial contra la Corrupción vinculadas con la rendición de cuentas, los tableros electrónicos de rendición de cuentas tienen un enfoque comunicacional, para que la población esté informada del uso, gasto y se utiliza el presupuesto de cada institución.</p> <p>Este mecanismo no sustituye ningún otro medio para rendir cuentas, los cuales, generalmente están caracterizados por un tecnicismo propio del manejo presupuestario. Esta buena práctica incorpora tiene la orientación clara de trasladar la información de una manera más simple, sintetizada y comprensiva a la población.</p> <p>El enfoque se determina por ser una buena práctica que está orientada en la población y no directamente a órganos técnicos.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Para implementar los tableros de rendición de cuentas en las entidades del Organismo Ejecutivo, se agotaron los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la guía para la implementación de “Tableros de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo”. 2. Diseño uniforme de “Tableros de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo”. 3. Presentación y lanzamiento del proyecto a instituciones del Organismo Ejecutivo 4. Asistencia técnica para su elaboración e implementación. <p>Revisión periódica del cumplimiento de lo dispuesto en la guía correspondiente.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Desde su implementación a partir de marzo y abril de 2023, se ha obtenido amplio nivel de cumplimiento en el Organismo Ejecutivo.</p>

	<p>A la fecha, 57 instituciones han implementado el tablero electrónico de rendición de cuentas en sus sedes físicas y en las páginas web correspondientes. Asimismo, se han actualizado periódicamente, dentro de los primeros 10 de cada mes.</p> <p>Esta dinámica ha fortalecido la cultura de rendición de cuentas con carácter permanente y continuo dentro del Organismo Ejecutivo.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>La buena práctica tiene el potencial de constituir un mecanismo efectivo de auditoría social por parte de la ciudadanía. En ese sentido, se pretende la habilitación de apartado web que unifique los accesos a los “Tableros de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo” de tal manera que en una misma plataforma pueda interactuarse entre la información de los distintos ministerios, secretarías, gobernaciones departamentales y demás entidades del Organismo Ejecutivo.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>A efecto de garantizar el cumplimiento de la buena práctica y considerando que los primeros 10 días de cada mes debe actualizarse la información, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, en los siguientes tres días de vencido el plazo, realiza una revisión mensual a cada portal web institucional.</p> <p>Complementariamente, al detectar incumplimiento se contacta con la dependencia correspondiente y si fuera necesario, se giran comunicaciones escritas para recordar los plazos y formas de los tableros electrónicos de rendición de cuentas.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Inicialmente existía la posibilidad de implementar los tableros de rendición de cuentas de manera física, sin embargo, teniendo en consideración el contexto actual se determinó la pertinencia de su generación y publicación electrónica.</p>

	<p>Se determinó la necesidad de conformar un equipo multidisciplinario para su conformación que incluyera personal, como mínimo, de las áreas de financiero, planificación e información pública.</p> <p>La publicación web de los tableros electrónicos de rendición de cuentas debe complementarse con su promoción en redes sociales. Esto implica la intervención activa del área de comunicación social institucional.</p>
11. Documentos	<p>Guía para la implementación de Tableros de Rendición de Cuentas, formato de afiche para su promoción y formato de matriz para su elaboración.</p>
12. Contacto	<p>Comisión Presidencial Contra la Corrupción Julio Enrique Flores Reyes Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública Correo: jflores@cpcc.gob.gt Tel: 5922 8649</p>

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Conversatorio y/o paneles de expertos en materia de transparencia gubernamental
3. Descripción de la Buena Práctica	Se organizan espacios de intercambio de experiencias en materia de transparencia gubernamental, con el propósito de fortalecer la formación de los servidores públicos. Para el efecto, se convoca a las autoridades superiores, personal vinculado con información pública y rendición de cuentas (áreas de planificación, financiero, presupuesto, comunicación social).
4. Razones e importancia	<p>Luego del trabajo institucional con las áreas de información pública, planificación y financiero de las entidades del Organismo Ejecutivo, se identificó la necesidad de sensibilizar a los funcionarios públicos de alta jerarquía sobre los principios de transparencia gubernamental.</p> <p>Adicionalmente, dentro del contexto del fortalecimiento de la gobernabilidad y la consolidación del sistema democrático por medio del acceso a información pública y la rendición de cuentas, se establece la necesidad de crear un foro común para la exposición de dificultades compartidas respecto a la importancia de la transparencia gubernamental; la exigencia de atender las limitaciones identificadas en recurso humano, instalaciones físicas y tecnología; la</p>

	<p>obligación de optimizar las gestiones de solicitud de información; así como, la necesidad de establecer técnicamente parámetros para la elaboración de manuales de procedimientos aplicables a la rendición de cuentas e información pública.</p> <p>Asimismo, la realización de conversatorios o paneles de transparencia gubernamental se justifica para dar a conocer las buenas prácticas implementadas por determinadas instituciones del Organismo Ejecutivo para incentivar su adopción en los ministerios, secretarías, gobernaciones departamentales y otras dependencias del Ejecutivo.</p> <p>De esta forma, se constituye un foro común para la exposición y diálogo sobre experiencias de transparencia exitosas dentro de instituciones del sector público y que, por medio de la conversación e intercambio de ideas entre los panelistas, pueda definirse la viabilidad y circunstancias relevantes para su adopción por las entidades que conforman el Organismo Ejecutivo.</p> <p>De igual manera, por medio del conversatorio se obtienen ideas y propuestas para el combate de la corrupción y se incentiva la participación de las diferentes entidades para que generen recomendaciones o sugerencias que coadyuven en el abordaje integral de la corrupción en el Organismo Ejecutivo.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>La práctica reportada tiene un carácter estratégico por medio de las coordinaciones interinstitucionales que se promueven en el marco de los esfuerzos de transparencia gubernamental dentro del Organismo Ejecutivo. La idea central consiste en que todas las entidades del Organismo Ejecutivo repliquen las</p>

	<p>metodologías compartidas en foros comunes para fortalecer el combate de la corrupción por medio de la transparencia gubernamental.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Para llevar a cabo la actividad se realizaron los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posterior del trabajo conjunto con las áreas de información pública, planificación y financiero de las entidades del Organismo Ejecutivo se identificó la necesidad de sensibilizar a los funcionarios públicos en materia de información pública, rendición de cuentas y transparencia gubernamental. 2. En reunión con los encargados de las diversas áreas del Organismo Ejecutivo se propuso la intención de llevar a cabo un conversatorio de expertos en la materia para contribuir con la sensibilización y difusión de buenas prácticas en cada una de las entidades, sobre la importancia de la transparencia gubernamental. La propuesta fue bien recibida por cada uno de los encargados de UIP del Organismo Ejecutivo. <p>Se instauró la realización de conversatorios sobre transparencia gubernamental con una periodicidad semestral abordando temas diversos por medio de la intervención de expertos profesionales en cada temática propuesta.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>A la fecha se han llevado a cabo cuatro conversatorios obteniendo la sensibilización de funcionarios públicos sobre la importancia de la información pública para el transparencia y fortalecimiento del Estado de Derecho.</p> <p>Asimismo, se ha obtenido la exposición de buenas prácticas en materia de transparencia gubernamental para ser replicadas en ministerios,</p>

	<p>secretarías, gobernaciones departamentales y demás entidades del Organismo Ejecutivo con el acompañamiento de las entidades implementadoras.</p> <p>Dentro de los conversatorios y/o paneles de expertos se expuso una buena práctica de un ministerio de Estado que consistía en la elaboración de tableros de rendición de cuentas. Esta dinámica fue adaptada por la Comisión Presidencial contra la Corrupción y se replicó, de manera electrónica, en todo el Organismo Ejecutivo.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>El conversatorio y/o paneles de expertos en materia de transparencia, constituyen un espacio significativo para sensibilizar y promover sobre la importancia de la información pública y rendición de cuentas, pudiéndose constituir en un foro común para la exposición, adopción y seguimiento de buenas prácticas a nivel estatal.</p> <p>Tal como se ha evidenciado, tiene el claro potencial de adoptar las buenas prácticas e implementarlas con carácter general dentro de todo el Estado.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>Considerando el interés que se obtuvo de la edición 2021 del conversatorio, se ha programado la realización semestral de conversatorios y/o paneles de expertos en la materia, siendo las temáticas abordadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acceso a la información pública como herramienta para fortalecer la gobernabilidad y consolidar el sistema democrático. • Importancia y desafíos para la adecuada aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas en los Organismos del Estado. <p>Buenas prácticas de transparencia gubernamental.</p>
10. Lecciones aprendidas	<p>Para que el conversatorio tenga el alcance necesario para sensibilizar sobre la importancia de la información pública al más alto nivel, es preciso incluir en tales actividades no solo a los encargados técnicos sino a sus jefes inmediatos superiores.</p> <p>Adicionalmente, en un inicio se trabajaron únicamente con encargados de las Unidades de Información Pública, sin embargo, se constató la necesidad de incorporar a responsables de las áreas de planificación, presupuesto, financiero y comunicación social.</p> <p>Por último, se ha identificado que, aunque es un esfuerzo del Organismo Ejecutivo, resulta indispensable incorporar la participación de otros Organismos de Estado y de órganos de control en la administración pública.</p>
11. Documentos	Anexo perfil del primer conversatorio realizado.
12. Contacto	<p>Comisión Presidencial Contra la Corrupción Julio Enrique Flores Reyes Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública Correo: jflores@cpcc.gob.gt Tel: 5922 8649</p>

Práctica No. 4

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Con la participación de todos los encargados de las Unidades de Información Pública (UIP) se realizó un proceso técnico de consolidación de buenas prácticas que se llevaban a cabo en las diversas dependencias del Organismo Ejecutivo.</p> <p>El abordaje metodológico fue primordialmente cualitativo, apoyado por una revisión de los documentos emitidos por las UIP y los manuales de procedimientos existentes en cada entidad. Como herramienta de recolección de datos se utilizó la entrevista grupal con preguntas tanto semiestructuradas como estructuradas dirigidas al personal de las UIP del Organismo Ejecutivo. Resalta que en este esfuerzo participaron todos los encargados de las UIP de ministerios, secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, quienes asistieron a mesas de intercambio de experiencias con el objetivo de consolidar espacios de asistencia técnica entre los participantes, así como recolectar información sobre las lecciones aprendidas y buenas prácticas en el proceso de publicación de información de oficio y la gestión de solicitudes de información.</p> <p>Luego de un proceso de análisis, en el documento final se incluyeron 26 buenas prácticas sistematizadas en cinco secciones. Las buenas prácticas incorporadas abarcan temas sobre la sensibilización sobre el derecho de acceso a la</p>

	<p>información, la organización administrativa del sistema de información pública, la atención a los usuarios, y, el fortalecimiento institucional del sistema de información pública.</p> <p>Adicionalmente, se incorporó una “Guía para la Generación de Reportes de Información Pública en los Sistemas Informáticos del Estado: De Contabilidad Integrada (SICOIN) y de Gestión (SIGES)” que detalla el procedimiento para generar los reportes que son requeridos por la Ley de Acceso a la Información Pública y que contienen información de obligatoria disposición para la consulta por parte de usuarios.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>Considerando que el Manual incluye las recomendaciones de mejoras que responden a las necesidades de mejora identificadas, con este material, la CPCC busca otorgar a las UIP que conforman el Organismo Ejecutivo una herramienta de consulta y referencia que sustente los esfuerzos de cada institución para el fortalecimiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Es importante la creación del Manual de Buenas Prácticas ya que consolida experiencias exitosas en la gestión de la información pública del Organismo Ejecutivo y permite la conservación y traslado de información relevante para consulta de posteriores encargados de las Unidades de Información Pública.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>La práctica reportada busca impulsar la transparencia y fortalecer a los órganos a cargo de promover y garantizar la misma. El enfoque consiste en exponer, de manera sistematizada, determinados comportamientos de entidades del Organismo Ejecutivo que han demostrado ser viables para que puedan ser replicadas en los</p>

	demás ministerios, secretarías, gobernaciones departamentales y demás dependencias.
6. Implementación	<p>Para llevar a cabo la actividad se realizaron los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los documentos emitidos por las Unidades de Información Pública y los manuales de procedimientos existentes en cada entidad 2. Entrevistas grupales con preguntas tanto semiestructuradas como estructuradas dirigidas al personal de las Unidades de Acceso a la Información Pública del Organismo Ejecutivo 3. Se realizaron mesas de intercambio de experiencias entre las UIP del Organismo Ejecutivo, donde se recolectó la información sobre las lecciones aprendidas y buenas prácticas en el proceso de publicación de información de oficio y la gestión de solicitudes de información <p>Se llevó a cabo un proceso de análisis para incluir en el Manual las recomendaciones de mejoras que responden a las necesidades de mejora identificadas.</p>
7. Resultados	Como resultado de la revisión de documentos existentes en cada entidad, entrevistas grupales y mesas de intercambio de experiencias se obtuvo el Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la información Pública en el Organismo Ejecutivo.
8. Potencial	Considerando que el involucramiento activo y propositivo que se obtuvo por parte de las UIP del Organismo Ejecutivo para la elaboración del Manual, se ha considerado actualizarlo y complementarlo con las nuevas buenas prácticas que surjan, así como, brindar capacitaciones a las entidades con base en las 26 buenas prácticas que presenta dicho Manual.

<p>9. Seguimiento</p>	<p>Con base en el Manual, se han llevado a cabo capacitaciones dirigidas a las UIP de ministerios, secretarías, gobernaciones departamentales y demás dependencias del Organismo Ejecutivo.</p> <p>Principalmente, se ha dado seguimiento por medio de su difusión en las gobernaciones departamentales, logrando un alcance nacional por medio de la exposición de las buenas prácticas contenidas en el Manual en diversas gobernaciones del país. A la fecha ya se cubrió el total del territorio nacional por medio de la visita a las 22 gobernaciones departamentales en las que se capacita y socializa sobre el referido Manual.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Para efectos de recolectar la mayor cantidad información sobre las lecciones aprendidas y buenas prácticas en el proceso de publicación de información de oficio y la gestión de solicitudes de información de cada una de las UIP del Organismo Ejecutivo, fue preciso formar grupos para llevar a cabo las entrevistas grupales y mesas de intercambio.</p> <p>Asimismo, se ha patentizado la necesidad de incorporar a órganos de control como la Contraloría General de Cuentas y la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Institución de Procurador de los Derechos Humanos en la actualización del documento referido.</p>
<p>11. Documentos</p>	<p>Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública</p>
<p>12. Contacto</p>	<p>Comisión Presidencial Contra la Corrupción Julio Enrique Flores Reyes Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública Correo: jflores@cpcc.gob.gt Tel: 5922-8649</p>

Práctica No. 5

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Con el propósito de mejorar los resultados del ranking de acceso a la información y transparencia del Organismo Ejecutivo se iniciaron reuniones mensuales con los encargados de las Unidades de Información Pública (UIP) que conforman el Ejecutivo, en las cuales se coordinan acciones interinstitucionales en beneficio de la transparencia en el sector público.</p> <p>Para su formalización, las autoridades superiores de los encargados de las Unidades de Información Pública suscribieron la “Declaración Conjunta para la Integración y Establecimiento de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo”.</p> <p>Dicha Mesa Técnica se reúne periódicamente y en la agenda de cada reunión se incluye un tema central y luego se habilita un espacio para la exposición de consultas, la solicitud de apoyos concretos o la presentación de propuestas específicas.</p>
4. Razones e importancia	<p>La Comisión Presidencial contra la Corrupción en el ámbito de sus atribuciones promueve mecanismos y herramientas para el fortalecimiento de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo con el objeto de contribuir a la transparencia, lo cual disminuye la corrupción y fortalece el Estado de Derecho.</p>

	<p>El Organismo Ejecutivo incluye 66 Unidades de Información Pública que deben ser abordadas de manera integral en cuanto a su capacitación en la gestión de solicitudes de información pública y portales electrónicos de información pública de oficio. El fortalecimiento de las Unidades de Información Pública constituye el elemento institucional fundamental para garantizar un mejor acceso a la información pública de parte de la ciudadanía e instaurar una cultura de transparencia gubernamental.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>La práctica reportada tiene un carácter estratégico por medio de las coordinaciones interinstitucionales que se promueven en el marco de la mesa técnica con lo que se fortalece a cada una de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo.</p> <p>El enfoque consiste en crear una instancia interinstitucional en la que confluyan todos los encargados de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo para facilitar la coordinación, comunicación y adopción de medidas para garantizar un mayor acceso a la información del Estado.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Para llevar a cabo la actividad se realizaron los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de acercamiento con los encargados de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo 2. Propuesta, revisión y discusión del borrador de la “Declaración Conjunta para la Integración y Establecimiento de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo” 3. Establecimiento conjunto de la “Declaración Conjunta para la Integración y Establecimiento de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo” 4. Formalización de la Mesa Técnica, por medio de la “Declaración Conjunta para la Integración

	<p>y Establecimiento de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo”, suscrita por 40 entidades del Organismo Ejecutivo, representadas por los jefes inmediatos superiores de las UIP</p> <p>Programación de reuniones periódicas en el marco de la Mesa Técnica, con temas centrales establecidos para el fortalecimiento de las Unidades de Información Pública.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>En las reuniones se ha obtenido el interés y participación activa de todas las entidades que conforman el Organismo Ejecutivo, donde todos comparten la visión de la importancia de mejorar los resultados del ranking de acceso a la información y transparencia del Ejecutivo.</p> <p>A la fecha se han realizado once mesas técnicas, tratando entre otros temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de criterios de evaluación en materia de información pública. • Elaboración y lanzamiento del portal web que consolida los sitios de información pública del Organismo Ejecutivo • Presentación de la plataforma LAIP de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología • Elaboración de diagnóstico de las Unidades de Información Pública • Implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos • Análisis de la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública • Fortalecimiento del acceso a la información pública en localidades y comunidades rurales. • Actualización en conocimientos sobre la Ley de Acceso a la Información Pública.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de criterios de auditoría para la determinación y desvanecimiento de hallazgos a las Unidades de Información Pública. • Análisis de los criterios aplicables a la confidencialidad y reserva de la información. • Exposición sobre buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de archivo. • Exposición de modelos exitosos de gestión de enlaces institucionales internos de información pública.
<p>8. Potencial</p>	<p>Las reuniones cuentan con amplia y activa participación, por lo que se han programado reuniones periódicas para promover mecanismos, herramientas e información que resulta de utilidad para todas las Unidades de Información Pública.</p> <p>Asimismo, la Mesa Técnica representa un punto de encuentro para las UIP, donde se comparten experiencias y lecciones aprendidas para que todos en conjunto puedan informarse y mejorar sus capacidades.</p> <p>En coordinación con otras entidades de competencia nacional, la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública puede ampliarse a la cobertura de 340 municipalidades.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>La mesa técnica se reúne periódicamente y en la agenda de cada reunión se incluye un tema central y luego se habilita un espacio para la exposición de consultas, la solicitud de apoyos concretos o la presentación de propuestas específicas.</p> <p>Específicamente, en cuanto al seguimiento, durante 2023 se han realizado siete reuniones generales de la Mesa Técnica que constituyen de la decimoprimer a decimosétima reunión desde su instauración. Asimismo, se tiene planificada la realización de reuniones mensuales.</p>

	<p>Para el efecto, se realizó un diagnóstico que permitirá identificar las temáticas a abordar en cada reunión posterior.</p>
<p>10. Lecciones Aprendidas</p>	<p>Involucrar a las autoridades superiores de las UIP en reuniones estratégicas constituye en un valioso respaldo para agilizar la implementación de mecanismos y herramientas para fortalecer los procesos de transparencia e información pública en el Organismo Ejecutivo.</p> <p>Adicionalmente, se ha patentizado la necesidad de incorporar a órganos de control como la Contraloría General de Cuentas y la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Institución de Procurador de los Derechos Humanos en la realización periódica de las referidas Mesas Técnicas.</p> <p>De igual manera, se ha aprendido sobre la relevancia de caracterizar la mesa técnica como una instancia multisectorial. En ese sentido, entidades como Centro Carter Guatemala, la Organización de los Estados Americanos y UNESCO, entre otras, han intervenido con la exposición de temáticas específicas.</p>
<p>11. Documentos</p>	<p>Anexo “Declaración Conjunta para la Integración y Establecimiento de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo” suscrita por autoridades superiores de las UIP.</p>
<p>12. Contacto</p>	<p>Comisión Presidencial Contra la Corrupción Julio Enrique Flores Reyes Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública Correo: jflores@cpcc.gob.gt Tel: 5922 8649</p>

Práctica No. 6

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Concurso Nacional de Dibujo: “Construyendo una Guatemala libre de corrupción” y jornadas interinstitucionales de transparencia gubernamental
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>La buena práctica ha consistido en incorporar a los niños y jóvenes en la dinámica de la lucha contra la corrupción. Especialmente, dentro del ámbito de la prevención de la corrupción por medio de la expresión artística y propuesta de ideas creativas.</p> <p>En tal contexto, con el propósito de fomentar y promover valores anticorrupción en la niñez y adolescencia se realizó el concurso nacional de dibujo. Para la actividad, se reciben obras artísticas de todo el país incluyendo aldeas, caseríos, departamentos y la ciudad capital.</p> <p>El concurso se caracteriza por ser de fácil accesibilidad, tomando plataformas digitales como WhatsApp y correo electrónico para ampliar la participación, garantizando la inclusión y pertinencia cultural, rasgos que caracterizan al país.</p> <p>Se tomaron como criterios básicos para la participación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Categoría infantil (9 a 12 años) 2. Categoría juvenil (13 a 17 años) 3. Técnica libre para ambos casos 4. Se evaluó la originalidad y aplicación de la temática.

	<p>Se garantizó la transparencia para la calificación, contando con un jurado calificador multidisciplinario, el cual se integró por representantes de la Escuela Nacional de Artes Plásticas del Ministerio de Cultura y Deportes, quienes evaluaron las expresiones artísticas para premiar a los ganadores.</p> <p>Se resalta que los premios otorgados fueron materiales para promover y fomentar la educación y el deporte. En ediciones anteriores se han entregado tablets y kits educativos / deportivos, adicional de las medallas y diplomas conmemorativos.</p> <p>Se premió la participación de cada uno de los inscritos, por medio de un diploma que patentizó la contribución realizada en el evento.</p> <p>Adicionalmente, a la buena práctica se ha incorporado la realización de un mural en cada departamento de los niños y jóvenes ganadores, el cual replica el dibujo presentado dentro del Concurso Nacional.</p> <p>La elaboración del mural se acompaña con la realización de una jornada interinstitucional de transparencia gubernamental en la que distintas entidades exponen programas sustantivos vinculados con la promoción de valores.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>Como parte de la prevención, la Comisión Presidencial contra la Corrupción considera que la sensibilización desde la infancia y juventud es oportuna, para fomentar una cultura de denuncia, lucha y de esta manera evitar el involucramiento en casos de corrupción.</p> <p>Asimismo, las jornadas interinstitucionales de transparencia gubernamental viabilizan la posibilidad de obtener retroalimentación de la población respecto a las acciones de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, aclarar dudas o desinformación sobre el</p>

	<p>alcance de sus atribuciones y conocer la percepción ciudadana sobre la corrupción en sus departamentos e instituciones.</p> <p>Además de ello, la vinculación con la población en general conlleva la socialización de herramientas de auditoría social que contribuyen a robustecer la participación ciudadana en su rol de control social respecto a la función pública. Una ciudadanía informada implica necesariamente la realización ejercicios de fiscalización social independientes y más eficientes.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>La práctica reportada tiene un carácter preventivo por medio de la formación de la niñez y juventud guatemalteca. Asimismo, tienen un enfoque interinstitucional en la realización conjunta de jornadas de transparencia gubernamental.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Para llevar a cabo la actividad se realizaron los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alianzas interinstitucionales con Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de la Defensa Nacional, Gobernaciones Departamentales, Consejo Nacional de la Juventud y sociedad civil. 2. Convocatoria a nivel nacional por medios digitales y a través de conferencia de prensa 3. Convocatoria a nivel ciudad capital por medio de actividad recreativa 4. La convocatoria, en promedio, ha sido de 2 meses. 5. Para realizar la calificación se contó con 1 semana para dar a conocer a los ganadores de las diferentes categorías 6. La premiación se realizó un acto oficial, en el marco del Día Internacional Contra la Corrupción

	<p>7. En la premiación se contó con la presencia de los ganadores y sus familias, provenientes de las diferentes partes del país</p> <p>8. Coordinación con la gobernación departamental del lugar de origen de los ganadores para la elaboración del mural correspondiente.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Para los ejercicios realizados en las ediciones del Concurso Nacional en 2020, 2021 y 2022, se ha contado con la participación de 546 niños y jóvenes participantes.</p> <p>Asimismo, ha permitido la realización de jornadas departamentales interinstitucionales y elaboración comunitaria de murales en Izabal, Petén, Sololá, Retalhuleu, Zacapa, Suchitepéquez, Sacatepéquez y Guatemala.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>La actividad ha contado con amplia y diversa participación, por lo que se ha instaurado la realización de la práctica para conmemorar el Día Internacional Contra la Corrupción.</p> <p>Un potencial significativo constituye promocionar el quehacer anticorrupción a nivel nacional por medio del Concurso Nacional en sus futuras ediciones. Adicionalmente, constituye una dinámica que permite abordar integralmente el fenómeno de la corrupción teniendo en consideración dos aspectos fundamentales: incorporación de la juventud en la prevención de la corrupción e incorporación de las localidades en el esfuerzo gubernamental de erradicar la corrupción.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>Se realizan murales de los primeros tres lugares de cada categoría en el departamento origen del ganador, promoviendo de esta manera la temática y el reconocimiento artístico. Asimismo, la visita se aprovecha para acudir a las gobernaciones</p>

	departamentales e implementar importantes proyectos de prevención de la corrupción.
10. Lecciones aprendidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de la convocatoria a nivel nacional por medios digitales para facilitar la participación. 2. Acuerdos interinstitucionales para garantizar la sostenibilidad. 3. Articulación con sociedad civil para hacerlo inclusivo y participativo. 4. Incorporación de las Direcciones Departamentales del Ministerio de Educación para la participación de la juventud. <p>Lanzamiento del Concurso Nacional en septiembre para lograr involucrar al sector público de educación.</p>
11. Documentos	Anexo afiches de promoción de la edición 2022 del Concurso Nacional.
12. Contacto	<p>Comisión Presidencial Contra la Corrupción Julio Enrique Flores Reyes Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública Correo: jflores@cpcc.gob.gt Tel: 5922 8649</p>

Práctica No. 7

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Metodología para la formulación de diagnósticos institucionales de transparencia.
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Se aborda el tema de promoción de medidas para prevenir y combatir la corrupción. Se relaciona con los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en el artículo III, numeral 9 concerniente al desarrollo de mecanismos modernos para prevenir las prácticas corruptas dentro de la Administración Pública.</p> <p>La buena práctica consiste en la elaboración de una metodología para la formulación de Diagnósticos Institucionales de Transparencia que consiste en una serie de etapas que las entidades gubernamentales realizan para recopilar información cuantitativa y cualitativa estratégica con el objeto de identificar fortalezas y debilidades institucionales vinculadas de forma directa con la transparencia, rendición de cuentas, integridad pública y prevención de la corrupción. La información recabada brindará los insumos necesarios para la formulación de recomendaciones, propuestas de proyectos y realización de acciones encaminadas a solventar las debilidades y deficiencias institucionales que propician espacios para la comisión de actos de corrupción.</p> <p>El proyecto referido es sustentable ya que la metodología se diseñó de tal forma que la misma pueda ser implementada por cualquier institución gubernamental por medio de un grupo de evaluación interna, apoyándose para ello de las herramientas y material necesario que contempla la metodología.</p>

<p>4. Razones e importancia</p>	<p>Como consecuencia de las averiguaciones administrativas que desarrolla la Comisión Presidencial contra la Corrupción se pudo identificar la existencia de debilidades o deficiencias en las instituciones gubernamentales que propician posibles casos de corrupción. Por ello, a través del presente proyecto se pretende robustecer las normativas y procedimientos para fomentar la transparencia, rendición de cuentas, integridad pública y la prevención del fenómeno de la corrupción dentro de las entidades que conforman el Organismo Ejecutivo.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>La Metodología para la formulación de Diagnósticos Institucionales de Transparencia -DIT- consta de 5 etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Recopilación de información cuantitativa; ii. Recopilación de información cualitativa; iii. Desarrollo de conversatorios con grupos focales; iv. Medición del nivel de cumplimiento normativo; v. Análisis de información y elaboración del DIT. <p>Para consolidar la información recabada en las primeras tres etapas y posteriormente medir el nivel de cumplimiento normativo se elaboraron formularios electrónicos que pueden ser duplicados y editados por las instituciones gubernamentales al implementar la Metodología.</p> <p>El antecedente del presente proyecto es el “Diagnóstico Institucional de Integridad y Transparencia en la lucha contra la Corrupción”, insumo elaborado por los consultores de la Policía Nacional de Colombia dentro del marco del proyecto “Promoviendo reformas estructurales para combatir la corrupción en Guatemala” entre la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL-G) y la Comisión Presidencial contra la Corrupción. Este insumo tomó como referencia a la experiencia en</p>

	<p>Colombia, así como los estándares internacionales en materia de prevención y combate a la corrupción.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>La Metodología para la formulación de Diagnósticos Institucionales de Transparencia se implementa a través de evaluadores internos de las instituciones de gobierno y por medio de un grupo de evaluadores externos para la Comisión Presidencial contra la Corrupción. En el caso que las instituciones opten por realizar una evaluación interna, la Comisión Presidencial contra la Corrupción brinda el apoyo técnico necesario al grupo evaluadores que así lo soliciten.</p> <p>Las evaluaciones externas se realizan en entidades estratégicas seleccionadas por esta Comisión en las que se han identificado espacios que pueden propiciar actos de corrupción. Ello, gracias a la información que se ha recabado en las averiguaciones administrativas que realiza la Comisión Presidencial contra la Corrupción por la presentación de alertas. En ese sentido, para iniciar con la implementación de la Metodología se realiza una comunicación con la máxima autoridad de la institución gubernamental seleccionada solicitando su apoyo para designar un enlace con el cual se coordinan las acciones necesarias para la ejecución de la referida metodología.</p> <p>Actualmente se han realizado 18 capacitaciones a unidades ejecutoras de las instituciones de gobierno y se han recibido 7 Diagnósticos Institucionales de Transparencia. Además, esta Comisión ha realizado 1 DIT como evaluador externo.</p> <p>Se utilizaron recursos para la impresión de folletos que contienen la metodología y, el personal necesario para el desarrollo de los procesos de capacitación, apoyo técnico e implementación de la Metodología para la</p>

	Formulación de Diagnósticos Institucionales de Transparencia.
7. Resultados	<p>Se espera que con los resultados del proyecto se puedan proponer acciones, proyectos y recomendaciones para solventar las debilidades y deficiencias institucionales identificadas en las entidades gubernamentales vinculadas de manera directa con la transparencia, integridad pública, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.</p> <p>La elaboración de los diagnósticos institucionales de transparencia ha permitido a las dependencias gubernamentales identificar debilidades que propician espacios para la comisión de actos de corrupción, así como fortalezas en materia de prevención y lucha contra la corrupción.</p> <p>Al presente momento el problema que más se ha identificado en la implementación de la metodología es el poco interés de las autoridades de las instituciones para llevar a cabo este diagnóstico.</p>
8. Potencial	La presente práctica puede ser implementada como una buena práctica en otros países con sus respectivas adecuaciones tomando en cuenta el marco normativo nacional de cada Estado. Para asistencia técnica al respecto contactar a: Comisión Presidencial contra la Corrupción, Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos.
9. Seguimiento	<p>La Comisión Presidencial contra la Corrupción (CPCC), mediante la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, es la encargada de dar seguimiento y apoyo técnico en la implementación y difusión de esta buena práctica en las entidades gubernamentales.</p> <p>Las dependencias del Organismo Ejecutivo que</p>

	<p>implementen la metodología remiten una copia de su Diagnóstico Institucional de Transparencia a la CPCC para informar sobre las acciones o proyectos llevados a cabo que coadyuven al fortalecimiento institucional con el fin de prevenir actos de corrupción.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar capacitaciones a los grupos de evaluadores internos de las entidades que implementen la metodología, con el fin de orientarles en la mejor manera de proceder para la recopilación de información y comprender el objeto del diagnóstico que presentarán a su máxima autoridad. • Difundir la metodología por medios electrónicos y físicos a las autoridades superiores de las dependencias gubernamentales invitándoles a implementarla para posteriormente ejecutar acciones y proyectos encaminados a solventar las debilidades o deficiencias identificadas vinculadas con la transparencia, integridad pública, rendición de cuentas y prevención de corrupción en el Organismo Ejecutivo. • Recabar los diagnósticos institucionales de transparencia de las entidades gubernamentales que lo implementaron permite a la Comisión Presidencial contra la Corrupción identificar debilidades y deficiencias comunes para la elaboración de recomendaciones, acciones y proyectos que coadyuven a la prevención y lucha contra la corrupción.
<p>11. Documentos</p>	<p>Se puede encontrar más información al respecto del presente proyecto en el siguiente enlace: https://cpcc.gob.gt/metodologia-diagnosticos-institucionales/</p>

12. Contacto	Comisión Presidencial Contra la Corrupción Daniel Bolaños Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos Correo: dbolanos@cpcc.gob.gt
---------------------	--

Práctica No. 8

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Transparencia laboral en el sector público
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Aborda el tema de prevención y sensibilización acerca del delito de Cobro ilegal de Comisiones, el cual se perfecciona cuando a cambio de contratar, mantener o ascender a personas en sus puestos de trabajo se les requiere una cantidad de dinero o algún favor personal. Se relaciona con los supuestos de corrupción contemplados en el artículo VI de la Convención, y el previsto en el numeral 12 del artículo III concerniente a las medidas de prevención para fomentar la probidad en el servicio público.</p> <p>Este proyecto se desarrolla para fomentar la transparencia en las contrataciones públicas mediante la identificación de casos en los que a personas se le pide una cantidad de dinero o un favor personal a cambio de ser contratados, ascenderlos o mantenerlos en su puesto de trabajo (delito de Cobro ilegal de Comisiones) dentro de las instituciones del Organismo Ejecutivo.</p> <p>Es sustentable debido a que se diseñó el formulario en formato físico y digital para recabar la información a través de diversos canales, posibilitando la difusión sencilla del mismo. También se elaboraron los insumos y material de apoyo necesarios, los que son susceptibles de ser reutilizados por distintas entidades; de esa cuenta, desde el momento de la realización de la prueba piloto en octubre de 2021, hasta el momento, el proyecto se ha implementado en más de 31 entidades de manera presencial y se abarcó a más 40 dependencias gubernamentales remitiendo el</p>

	<p>formulario electrónico a través del envío masivo de correos. En total se han socializado más de 30,000 formularios.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>En las averiguaciones administrativas realizadas en la Comisión Presidencial contra la Corrupción se han detectado posibles casos de corrupción en distintas instituciones del Organismo Ejecutivo relacionadas con el delito de Cobro ilegal de Comisiones, lo que podría implicar la existencia de redes criminales que negocian con puestos públicos; de esa cuenta, el proyecto permitirá su detección, investigación y erradicación para así contar con procesos más transparentes de contratación de personal en las entidades gubernamentales.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>Se realizó un formulario con preguntas orientadoras para identificar posibles víctimas del delito de Cobros ilegal de Comisiones, las que de forma sencilla abarcaban los presupuestos mínimos de investigación de dicho fenómeno. En una primera fase se desarrolló un plan piloto para optimizar el proyecto y luego de haber sido desarrollado en un ministerio, una secretaría de Estado y una gobernación departamental, se difundió el mismo realizando los ajustes necesarios.</p> <p>Además, se desarrolló un formulario electrónico para habilitar otra opción de completado y de socialización del mismo.</p> <p>Se verificó que se obtenían mejores resultados en aquellos casos en los que previo a la entrega o difusión del formulario, se realizaba un proceso de sensibilización acerca del fenómeno; de esta cuenta, se implementó una breve charla a las personas encuestadas en las que se abordan las formas en las que se puede presentar este delito.</p>

	<p>La metodología contempló la protección los alterantes de actos de corrupción, creando la posibilidad de completar los formularios, tanto el físico como el digital, de forma anónima y así fomentar la presentación de denuncias.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Se culminó la prueba piloto y actualmente se continua la coordinación con otras entidades para la segunda fase del proyecto de transparencia laboral el sector público. Al respecto, vale destacar que se permitió proporcionar la información de forma anónima y se establecieron mecanismos tanto físicos (buzones debidamente sellados y campañas de comunicación) como electrónicos (formulario electrónico accesible vía código QR) para resguardar la confidencialidad y/o anonimato de los funcionarios públicos que completan los formularios. La segunda fase que actualmente se encuentra en desarrollo está conformada por dos partes: la primera que consiste en realizar visitas estratégicas a entidades gubernamentales para replicar, con los ajustes y experiencias aprendidas de la primera fase, el proceso desarrollado; y, la segunda parte que consistió en el envío del formulario digital a la dirección de correo electrónico de los servidores públicos vinculados con el Organismo Ejecutivo con el fin de recabar información sobre posibles cobros de comisiones ilegales en las contrataciones públicas.</p> <p>Dentro de los recursos utilizados están los necesarios para el desarrollo informático del formulario digital, las impresiones del formulario físico, los buzones de recepción de formularios, los banners para publicitar la actividad y, el personal necesario para el desarrollo de los procesos de sensibilización y de entrega y recepción de los formularios físicos. Además, el proveedor de servicios de marketing digital para la difusión del formulario electrónico a través del envío</p>

	<p>masivo de correos a las direcciones de los servidores públicos de las dependencias gubernamentales.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Se espera que con los resultados del proyecto se puedan desarticular redes de corrupción dentro del Organismo Ejecutivo que negocian contratos y plazas en el Estado. Además, el proyecto fomenta la confianza ciudadana y abre canales directos para comunicar posibles actos de corrupción, esto en un entorno seguro puesto que se hace un acercamiento a todo el personal y no a sujetos aislados.</p> <p>A raíz de este proyecto se han indiciado investigaciones administrativas por casos de corrupción o bien se han fortalecido casos ya existentes de cobros por plazas en entidades gubernamentales.</p> <p>Los problemas más comunes identificados es la renuencia por parte de las autoridades de las instituciones de realizar este proyecto y además, los avisos anticipados que le dan a los trabajadores de la realización de la actividad lo que los puede amedrentar. Por eso es importante hacer énfasis en la independencia y desvinculación del equipo que entrega los formularios.</p> <p>Con el envío del formulario digital por medio de correo electrónico se pudo constatar que los funcionarios y empleados públicos se sentían más seguros que al momento de completar los formularios físicos ya que podían llenar el mismo en otro lugar ajeno a su lugar de trabajo o en un horario en el que no hubiera más personas a su alrededor.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>La práctica puede ser implementada y fungir como una buena práctica en distintos países. Para asistencia técnica al respecto contactar a:</p>

	Comisión Presidencial contra la Corrupción. Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos.
9. Seguimiento	La CPCC mediante la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos es la encargada de dar seguimiento y difusión a esta buena práctica. Tras el desarrollo de la actividad se elabora un informe que reseña de forma detallada lo hallado y de encontrarse indicios de la posible comisión de un acto de corrupción ello se traslada a la dirección de investigación de actos de corrupción correspondiente.
10. Lecciones aprendidas	<p>Optimizar la estrategia para convocar de manera presencial al personal de las entidades gubernamentales de manera que resulta vital contar con un aliado estratégico dentro de la propia entidad.</p> <p>Garantizar que la convocatoria a los servidores públicos se haga sin describir específicamente las razones por las que se les convoca; lo anterior para prevenir posibles acciones que entorpezcan la averiguación de la verdad.</p> <p>Favorecer la difusión electrónica del formulario para captar información.</p>
11. Documentos	Se puede encontrar mayor información al respecto de esta buena práctica en los siguientes enlaces: https://alertacobros.cpcc.gob.gt/ y https://cpcc.gob.gt/transparencia-laboral/
12. Contacto	Comisión Presidencial contra la Corrupción Casa Presidencial, ciudad de Guatemala libreacceso@cpcc.gob.gt Tel: 2327-6000 Ext. 2245

Práctica No. 9

1. Institución	Comisión Presidencial contra la Corrupción
2. Título	Proyecto de iniciativa de ley: “Ley de conflictos de intereses dentro de la administración pública”
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>A efecto de llevar a cabo un abordaje pertinente sobre el conflicto de intereses y los efectos que del mismo emanan dentro de la administración pública, se estima prudente tomar de base la Constitución Política de la República de Guatemala, ya que es dicha normativa suprema la que, mediante sus artículos 1 y 2, orienta sobre las finalidades del aparato estatal, de la siguiente manera: <i>“El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”</i> y <i>“Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”</i></p> <p>Con el referido sustento se evidencia, por un lado, el grado de intervención que se procura mediante la estructura del Estado, tendiente a la protección de la persona y la familia, y por el otro, el nivel de compromiso de quienes forman parte de las instituciones públicas, ya que al tener como fin supremo la realización del bien común, derechos como la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, entre otros, deben ser garantizados a toda costa.</p> <p>Es por ello que las actividades, funciones o atribuciones que desarrollan quienes ostentan calidades de servidores públicos, tendrían que ir enfocadas a tales preceptos constitucionales.</p>

	<p>Lo anterior se encuentra ligado al principio de legalidad contemplado en el artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, toda vez que dicha disposición establece que los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.</p> <p>Al respecto, es importante resaltar que el ejercicio de elaboración del proyecto de ley se realizó a través de coordinación interinstitucional</p> <p>El proyecto de iniciativa de ley es producto de la coordinación interinstitucional de la Contraloría General de Cuentas y la Comisión Presidencial contra la Corrupción.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>La presente ley tiene por objeto establecer normas y procedimientos para revelar, prevenir y solucionar conflictos de intereses de toda actividad que se desarrolle dentro de la administración pública por parte de los sujetos obligados, que se opongán al interés público.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>Se identificó la necesidad de cumplir el compromiso internacional adquirido por el Estado de Guatemala, respecto a prevención y lucha contra la corrupción.</p> <p>Se realizó un estudio de derecho comparado en una mesa técnica conformada por profesionales de la Contraloría General de Cuenta y la Comisión Presidencial contra la Corrupción para la formulación de una propuesta de iniciativa de ley en la que estableciera la obligatoriedad de presentar una declaración de intereses por parte de los funcionarios públicos y prestadores de servicios. Podemos mencionar que se tomó como modelo la legislación del gobierno de Perú específicamente la Ley N.º 31227.</p>

<p>6. Implementación</p>	<p>La declaración jurada de intereses se presentará en los formularios físicos o electrónicos que proporcione la Contraloría General de Cuentas; deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre, código único de identificación, número de identificación tributaria y demás información personal del declarante que determine el reglamento de la presente ley.</p> <p>Detalle de la participación en juntas de directores, consejos de administración y vigilancia, consejos asesores, o cualquier cuerpo colegiado, en personas jurídicas, nacionales o extranjeras, sea remunerado u honorario, en los últimos cinco (5) años. La misma información deberá ser proporcionada respecto al cónyuge o conviviente, así como de los hijos dependientes del declarante.</p> <p>Detalle de la participación del declarante en personas jurídicas de cualquier naturaleza y nacionalidad indicando la calidad en la que participa, incluidos gremios, organizaciones empresariales, sindicatos, asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras, durante los últimos cinco (5) años a la presentación de la declaración.</p> <p>La misma información deberá ser proporcionada respecto al cónyuge o conviviente, así como de los hijos dependientes del declarante. Identificación de las personas naturales y jurídicas con las que mantuvo en los últimos dos (2) años una calidad de acreedor, deudor o fiador; así como el monto estimado de la deuda o la obligación.</p> <p>Identificación de todos los cargos, contratos de servicios técnicos o profesionales, consultorías, asesorías o empleos tanto en entidades públicas como</p>
---------------------------------	---

	<p>privadas, desarrollados por el sujeto obligado durante los cinco (5) años anteriores a la presentación de la declaración; incluyendo el nombre de la entidad o dependencia, si la hubiere, con quien sostuvo la relación jurídica, la naturaleza del vínculo y la duración del mismo.</p> <p>Descripción de cualquier otra situación que considere oportuna el declarante a efecto de prevenir posibles conflictos de intereses en el ejercicio de las obligaciones y atribuciones, o en el cumplimiento de sus actividades.</p> <p>Detalle del nombre y código único de identificación de los familiares dentro de los grados de ley del declarante.</p> <p>La Contraloría General de Cuentas establecerá la documentación que deberá incorporarse al formulario respectiva, la cual deberá estar relacionada con el contenido del presente artículo.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Proyecto de iniciativa de ley: “Ley de conflictos de intereses dentro de la administración pública”</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Esta propuesta normativa pretende la creación de la figura jurídica de declaración jurada de intereses, documento mediante el cual los servidores públicos y quienes presten sus servicios al Estado, manifiesten a la Contraloría General de Cuentas las situaciones que puedan ser objeto de ser calificadas como conflicto de intereses con el fin de transparentar y rendir cuentas a la población.</p> <p>Además, el desarrollo de mecanismos que fortalezcan la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública, siendo precisamente que con la declaración que se pretende exigir a los servidores públicos y</p>

	<p>quienes presten sus servicios al Estado, quedarían en evidencia las posibles incompatibilidades que pudieran surgir en el cumplimiento de sus funciones y actividades.</p>
9. Seguimiento	<p>La Comisión Presidencial contra la Corrupción brindará el apoyo técnico que sea requerido; para que el proyecto de iniciativa de ley sea aprobado por el Congreso de la República de Guatemala.</p>
10. Documentos	<p>Proyecto de iniciativa de ley: “Ley de conflictos de intereses dentro de la administración pública”.</p>
11. Contacto	<p>Comisión Presidencial Contra la Corrupción Daniel Bolaños Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos Correo: dbolanos@cpcc.gob.gt</p>

2. Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico

Práctica No. 10

1. Institución	Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
2. Título	<p>Co-creación de Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto</p> <p>Co-creación del 6to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2023-2025.</p> <p>Los temas que aborda son: Datos abiertos y transparencia, Seguridad alimentaria y nutricional, Transparencia en la infraestructura en los sectores de salud y educación, Migración irregular, Reducción de la violencia, Reducción de la pobreza. Convención: Medidas preventivas. 11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.</p>
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>La Co-creación de planes de acción nacionales en materia de gobierno abierto, se realiza a través del establecimiento de espacios de concertación y diálogo entre actores sociales y gubernamentales, con la finalidad de definir acciones institucionales que se integrarán en un plan de acción nacional de gobierno abierto, con vigencia de dos años, siendo estas acciones materializadas por parte de las instituciones gubernamentales, incluyéndose temáticas principalmente fundamentadas en el fortalecimiento de la transparencia en el ejercicio de la gestión pública y el</p>

	<p>fomento de la participación ciudadana, materias que aborda también la Convención Interamericana Contra la Corrupción.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>El Estado de Guatemala, se adhiere a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en el 2011 y ratifica su adhesión en el 2012; fecha desde la cual, ha venido co-creando y ejecutando los Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto.</p> <p>Tomando en consideración la necesidad de fortalecer los espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, así como la necesidad de generar acciones orientadas a la democratización de la gestión pública, así como el cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por el Estado, en materia de gobierno abierto y fortalecimiento de la participación ciudadana en el ámbito público.</p> <p>Antes de la adopción de la buena práctica se incluían acciones orientadas al fomento del gobierno abierto en los planes de acción nacional en la materia, sin embargo, se consideró importante incluir acciones gubernamentales en un nuevo plan de acción nacional de gobierno abierto, enmarcadas en las temáticas definidas para el 6to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, que tendrá una temporalidad 2023-2025, siendo estas: a. Transparencia en la gestión pública; b. seguridad alimentaria y nutricional; c. transparencia en la infraestructura en el sector salud y educación; d. migración irregular; e. reducción de la violencia y; f. reducción de la violencia.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>Para el diseño del 6to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2023-2025, se tomó en consideración la definición de seis temáticas para la enunciación de compromisos e hitos o acciones gubernamentales a incluirse en el referido plan de acción nacional, tomando en cuenta la propuesta de temáticas</p>

	<p>planteada por las organizaciones sociales participantes en el Foro Multiactor de la Iniciativa de Gobierno Abierto.</p> <p>Participaron de este proceso 39 instituciones gubernamentales y alrededor de 20 organizaciones sociales. Tomando en consideración la coyuntura nacional centrada en la existencia de un proceso electoral, se minimizó el plazo para co-crear el referido plan de acción nacional, tomando en cuenta la experiencia del Estado de Argentina, quien también previamente atravesó por una coyuntura similar logrando contar con nuevo plan de acción nacional de gobierno abierto.</p> <p>Se contó con la orientación internacional de Alianza Mundial para el Gobierno Abierto, específicamente de la Unidad de Apoyo a Países para Norteamérica, Centroamérica y El Caribe y la Unidad de Apoyo a Países para Sudamérica. No se utilizó una legislación modelo, únicamente orientaciones internacionales establecidas en los mecanismos de Co creación y participación de la Alianza Mundial para el Gobierno Abierto.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Los recursos financieros y humanos para el proceso de implementación de la buena práctica, fueron asignados con recursos propios de la Comisión Presidencial de Gobierno y Electrónico. Asimismo, se contó con el apoyo de un ente cooperante a nivel internacional: Proyecto de Fortalecimiento de Instituciones Nacionales DAI Global-USAID.</p> <p>Por parte de las instituciones públicas se contó con la designación de delegados técnicos institucionales que acompañaron el referido proceso de co-creación; asimismo, se contó con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil y</p>

	personeros de la cooperación internacional.
7. Resultados	El resultado de la buena práctica es contar con un nuevo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2023-2025. Los beneficios o experiencias exitosas representan la inclusión de nuevos compromisos y acciones institucionales, mantenimiento de la Iniciativa de Gobierno Abierto en Guatemala y la atención del compromiso de la AGA. Se han enfrentado los problemas y fortalecido la gobernabilidad mediante el establecimiento de espacios de concertación entre el gobierno y la sociedad.
8. Potencial	Efectivamente, la buena práctica puede ser adaptada en otros países, dado que, dentro de las temáticas de los compromisos del referido plan nacional, se incluyen temas que, en otros Estados miembros de la AGA, no necesariamente se incluyen en otros planes. Guatemala podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de esta buena práctica. El Punto de Contacto para Guatemala ha sido designado al Lic. Jaime Rafael Muñoz Flores, Director de Gobierno Abierto en la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
9. Seguimiento	A nivel internacional, el Mecanismo de Revisión Independiente (MRI); la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA); Organizaciones de sociedad civil participantes en el Foro Multiactor de la Iniciativa de Gobierno Abierto en Guatemala; y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (GAE).
10. Lecciones aprendidas	El fortalecimiento de concertación y diálogo gobierno-sociedad, para la definición y seguimiento de acciones institucionales que se incorporen en la agenda pública para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
11. Documentos	En el portal de Gobierno Abierto de la página Web de

	la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico. https://transparencia.gob.gt/gobierno-abierto/
12. Contacto	Lic. Jaime Rafael Muñoz Flores, Director de Gobierno Abierto Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico jaime.munoz@transparencia.gob.gt

3. Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Práctica No. 11

1. Institución	Superintendencia de Administración Tributaria - SAT -
2. Título	Gerencia de Asuntos Internos: Cumplimiento y observancia del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Temas que aborda: Ética y conducta. Materias de la Convención con el que se relaciona: Normas de conducta para prevenir conflictos de intereses en la administración pública y Comprensión de responsabilidades y normas éticas de los servidores públicos.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Acción Estratégica 6.4.2.2 <i>Implementar el plan de acción para reforzar el cumplimiento y observancia del Código de Ética por parte del 90% del personal de la SAT</i> del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, a la fecha de presentación de información sobre buenas prácticas, la Superintendencia de Administración Tributaria ha formado a 4888 funcionarios y empleados en el Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT. Este número representa un 87% del 90% (5555 personas) previsto alcanzar de 2021 a 2023. El evento formativo del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT se ha realizado tanto en modalidad virtual en vivo como en modalidad presencial.</p> <p>Buena práctica: El evento formativo del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT se ha realizado tanto en modalidad virtual en vivo como en modalidad presencial. Asimismo, en la Plataforma de la Gerencia de Formación de Personal SAT. Cabe mencionar que esta acción es resultado de un trabajo conjunto entre la</p>

	Gerencia de Asuntos Internos y la Gerencia de Formación de Personal SAT, mediante el Departamento de Evaluación de la Integridad, el Departamento de Diseño Curricular y el Departamento de Formación Virtual.
4. Razones e importancia	El desarrollo de las buenas prácticas: El cumplimiento y observancia del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT y la Ampliación de la certificación bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno, tienen por razón fortalecer la ética y la lucha contra la corrupción, como eje central a los esfuerzos institucionales de reforma, modernización y transparencia.
5. Enfoque	Tanto el cumplimiento y observancia del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT como la ampliación del proceso de certificación de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno, son acciones que coadyuvan con el fortalecimiento de la institucionalidad y el combate a la corrupción.
6. Implementación	Buena práctica: El evento formativo del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT se implementa en modalidad virtual en vivo, modalidad presencial y en la Plataforma de SAT.
7. Resultados	Con la implementación de ambas prácticas, se espera alcanzar un modelo de sostenibilidad y mejora continua en los procesos institucionales y fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional. Esto, en atención al objetivo estratégico institucional <i>Fortalecer las capacidades de gestión institucional</i> a efecto de combatir la corrupción y cimentar las políticas de transparencia en la institución, según el Plan Estratégico Institucional 2018-2023.

<p>8. Potencial</p>	<p>Tanto el Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT como la certificación bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno, son acciones necesarias para el fortalecimiento y modernización de la administración pública, indistintamente de la institución y del país.</p> <p>La Superintendencia de Administración Tributaria comparte sus buenas prácticas con otras instituciones, que procuran conocer las experiencias adoptadas e implementadas. De tal manera, las experiencias previas y sus buenos resultados motivan a conformar un frente común en el combate a la corrupción.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>La Gerencia de Asuntos Internos y la Gerencia de Planificación y Cooperación son las dependencias responsables de la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético. Asimismo, el liderazgo y compromiso recae en el Superintendente de Administración Tributaria y el Intendente de Atención al Contribuyente, en su rol de Máxima Gobernanza; en el Gerente de Asuntos Internos y el Gerente de Planificación y Cooperación, en su rol de Alta Dirección; y, en el Jefe de Departamento de Evaluación de Integridad, en su rol de Oficial de Cumplimiento.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>El impacto de las buenas prácticas implementadas promueve la confianza en la administración tributaria en Guatemala. La trascendencia de las buenas prácticas convirtió a la institución en un referente nacional e internacional. Como se expuso anteriormente, entidades homólogas de la Superintendencia de Administración Tributaria en otros países e instituciones de la administración pública guatemalteca, buscan emular los esfuerzos para obtener similares resultados.</p>

	El desafío ante el proceso de certificación radica en mantener las buenas prácticas y recertificar los procesos.
11. Documentos	En el activo digital de la Superintendencia de Administración Tributaria: Portal SAT www.sat.gob.gt/secciónTransparencia
12. Contacto	Gerente de Asuntos Internos (rol de Alta Dirección del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético) Lcdo. José Ronaldo Portillo Salazar Correo electrónico: jrportip@sat.gob.gt Tel. 23297070 ext. 4630

Práctica No. 12

1. Institución	Superintendencia de Administración Tributaria – SAT -
2. Título	Gerencia de Asuntos Internos: Ampliación del proceso de certificación de la Norma Internacional ISO 37001:2016
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Temas que aborda: Prevención del soborno. Materias de la Convención con el que se relaciona: Prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Acción Estratégica 6.4.2.1 <i>Desarrollar el proceso de certificación en la norma ISO 37001 de los procesos relacionados de 28 unidades administrativas</i> del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, a la fecha de presentación de información sobre buenas prácticas, la Superintendencia de Administración Tributaria ha certificado 10 puntos de atención presencial al contribuyente, a nivel nacional. Así: Gerencia Regional Central: A.T. San Rafael II y A.T. Pacific Villa Hermosa. Gerencia Regional Occidente: O.T. Quetzaltenango, O.T. Huehuetenango y O.T. Totonicapán. Gerencia Regional Nororiente: O.T. Petén y O.T. Izabal. Gerencia Regional Sur: O.T. Suchitepéquez; O.T. Jutiapa y A.T. Mazatenango.</p> <p>Ampliación del proceso de certificación de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno, para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, en sus diferentes manifestaciones, con la observancia y cumplimiento del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT.</p>
4. Razones e importancia	El desarrollo de las buenas prácticas: El cumplimiento y observancia del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT y la Ampliación de la certificación bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema

	de Gestión Antisoborno, tienen por razón fortalecer la ética y la lucha contra la corrupción, como eje central a los esfuerzos institucionales de reforma, modernización y transparencia
5. Enfoque	Tanto el cumplimiento y observancia del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT como la ampliación del proceso de certificación de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno, son acciones que coadyuvan con el fortalecimiento de la institucionalidad y el combate a la corrupción.
6. Implementación	Buena práctica: La ampliación del proceso de certificación de la Norma Internacional ISO 37001:2016 abarca 10 puntos de atención presencial al contribuyente y 22 procesos bajo el tipo Misional, Directivo y de Apoyo.
7. Resultados	Con la implementación de ambas prácticas, se espera alcanzar un modelo de sostenibilidad y mejora continua en los procesos institucionales y fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional. Esto, en atención al objetivo estratégico institucional <i>Fortalecer las capacidades de gestión institucional</i> a efecto de combatir la corrupción y cimentar las políticas de transparencia en la institución, según el Plan Estratégico Institucional 2018-2023.
8. Potencial	<p>Tanto el Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT como la certificación bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno, son acciones necesarias para el fortalecimiento y modernización de la administración pública, indistintamente de la institución y del país.</p> <p>La Superintendencia de Administración Tributaria comparte sus buenas prácticas con otras instituciones, que procuran conocer las experiencias adoptadas e implementadas. De tal manera, las experiencias</p>

	<p>previas y sus buenos resultados motiven a conformar un frente común en el combate a la corrupción.</p>
9. Seguimiento	<p>La Gerencia de Asuntos Internos y la Gerencia de Planificación y Cooperación son las dependencias responsables de la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético. Asimismo, el liderazgo y compromiso recae en el Superintendente de Administración Tributaria y el Intendente de Atención al Contribuyente, en su rol de Máxima Gobernanza; en el Gerente de Asuntos Internos y el Gerente de Planificación y Cooperación, en su rol de Alta Dirección; y, en el Jefe de Departamento de Evaluación de Integridad, en su rol de Oficial de Cumplimiento.</p>
10. Lecciones aprendidas	<p>El impacto de las buenas prácticas implementadas promueve la confianza en la administración tributaria en Guatemala. La trascendencia de las buenas prácticas convirtió a la institución en un referente nacional e internacional. Como se expuso anteriormente, entidades homólogas de la Superintendencia de Administración Tributaria en otros países e instituciones de la administración pública guatemalteca, buscan emular los esfuerzos para obtener similares resultados.</p> <p>El desafío ante el proceso de certificación radica en mantener las buenas prácticas y recertificar los procesos.</p>
11. Documentos	<p>En el activo digital de la Superintendencia de Administración Tributaria: Portal SAT www.sat.gob.gt/secciónTransparencia</p>
12. Contacto	<p>Gerente de Asuntos Internos (rol de Alta Dirección del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético) Lcdo. José Ronaldo Portillo Salazar Correo electrónico: jrportip@sat.gob.gt Tel. 23297070 ext. 4630</p>

Práctica No. 13

1. Institución	Superintendencia de Administración Tributaria - SAT -
2. Título	Intendencia de Aduanas: Promoción de la Ética
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Esta es una práctica que se lleva a cabo a través del Programa Anticorrupción y promoción de la Ética en Aduanas miembros de la Organización Mundial de Aduanas, A-CIP (por sus siglas en inglés) como beneficiarios y Estados Miembros de la OMA. Esta acción se relaciona principalmente con los numerales 1 y 2 del artículo II Propósito; numerales 1, 2, 3, 8 y 10, artículo Medidas Preventivas, de la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>A través del Programa A-CIP se promueve la ética como un mecanismo de buena práctica para combatir y prevenir la corrupción en las aduanas, por lo que para lograrlo, se trabajan 32 acciones, entre las que se puede mencionar: la actualización del Código de Ética y Conducta para el Personal de SAT; impulsar campañas de sensibilización sobre el Código de Ética; desarrollar una guía para reportar casos de corrupción o actividades ilegales; desarrollo de mecanismos para recompensar al personal por identificar actos de corrupción; fortalecimiento de las capacidades del personal de Asuntos Internos y de Auditoría Interna; sensibilizar sobre las funciones que desempeñan las Gerencias de Asuntos Internos y de Auditoría Interna; promover campañas educativas dirigidas a explicar la importancia de denunciar las malas prácticas; dar a conocer los resultados de las investigaciones en el sitio WEB de la SAT; establecer procedimientos claros para el proceso disciplinario, evitando decisiones discrecionales; desarrollo de un marco institucional para reconocer los logros de los</p>

	<p>empleados; fortalecimiento de las capacidades de la gerencia media en la gestión de recursos humanos; desarrollo de las capacidades de los mandos intermedio para la toma de decisiones abierta y transparente; revisar los procesos de contratación y selección interna para incrementar su transparencia y reducir la discrecionalidad; incluir criterios para asegurar la igualdad de género y la diversidad en el proceso de contratación; avanzar en el desarrollo de políticas de rotación de funcionarios de aduanas; avanzar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de comunicación y rendición de cuentas; apoyo técnico para los proceso de fortalecimiento de la modernización integra aduanera; hacer sostenible el Proyecto Yo +, con la participación de todo el personal; entre otras no menos importantes.</p> <p>Estas acciones se están realizando con la participación de dependencias de la SAT: Asuntos Internos, Recursos Humanos, Formación de Personal, Comunicación Social, Informática, Auditoría Interna, Intendencia de Atención al Contribuyente, Intendencia de Aduanas y sus Departamentos.</p> <p>Es una práctica sostenible a través de la meta 5.4.2: Adopción del programa A-CIP, del Plan Estratégico 2021-2025, pues se asegura su continuidad a través del Programa Yo + (Yo sumo), que está desarrollándose en la institución.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>A partir de fuertes eventos de corrupción en el año 2015, la SAT ha buscado mecanismos y ha adoptado buenas prácticas en las Aduanas, con el objetivo de fomentar la ética, transparencia e integridad, en los procesos que realiza y a través de los servicios que presta, tanto con el personal que la</p>

	<p>conforma, como con el Sector Privado. Inicialmente se realizó una evaluación diagnóstica, identificando brechas que se están solventando por medio de acciones realizadas por las dependencias de la SAT, que colaboran con el Programa A-CIP.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>El Programa A-CIP, de la Organización Mundial de Aduanas, ofrece un enfoque programado plurianual basado en resultados para abordar la corrupción en las aduanas y pretende tener un efecto positivo en la sociedad en general, en forma de contribución a un mejor entorno empresarial para el comercio transfronterizo. Tiene una duración de 3 años: inició en marzo del 2021 y finalizará en marzo de 2024.</p> <p>El diseño y la metodología utilizada en la aplicación de esta buena práctica, corresponden al Programa A-CIP, el cual ha sido aplicado en países beneficiarios. Sus esfuerzos están en consonancia con el Convenio de Kyoto Revisado de la OMA (CKR), y con el Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que exigen transparencia y previsibilidad, promoviendo la integridad y cerrando las oportunidades de corrupción.</p> <p>El Programa ACPI de la OMA apoya esta labor, concretamente mediante la dinamización de actividades y la dirección de esfuerzos para mejorar la gobernanza y la integridad en las aduanas. La Declaración de Arusha revisada de la OMA ayuda a los países a cumplir sus obligaciones asumidas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).</p> <p>Actualmente se encuentra en fase de ejecución, a través de la implementación de 32 acciones derivadas de un autodiagnóstico y de los resultados obtenidos a través de una encuesta de percepción</p>

	<p>de la Integridad en las Aduanas, realizada por una empresa ajena tanto a la OMA, como a la SAT. Estas acciones promueven la integridad, ética y transparencia y son realizadas por varias dependencias de la SAT.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Este programa responde al objetivo estratégico 5 que contempla “Modernizar de manera integral el servicio aduanero y de comercio exterior”, del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, específicamente la meta 5.4.2: Adopción del programa A-CIP (Programa Anticorrupción y Promoción de la Integridad de la Organización Mundial de Aduanas). Derivado de lo anterior, es una acción que forma parte del Plan Operativo, por lo que su implementación se realiza en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Anual.</p> <p>Los recursos financieros son proporcionados con el apoyo financiero de Global Affairs Canadá (GAC). Los recursos humanos para la implementación y ejecución del Programa, son proporcionados de la siguiente manera:</p> <p>Expertos en temas de Ética de la Organización Mundial de Aduanas y otros temas importantes para la consecución del objetivo.</p> <p>Personal de la SAT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitadores de la Intendencia de Aduanas y de la Gerencia de Asuntos Internos, quienes son responsables por la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo de las acciones y actividades derivadas del programa. • Colaboradores de las dependencias de: Asuntos Internos, Recursos

	<p>Humanos, Formación de Personal, Auditoría Interna, Informática, Intendencia de Atención al Contribuyente y principalmente la Intendencia de Aduanas.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>La implementación del Programa A-CIP, es una buena práctica que permite la promoción de la ética, desde diferentes ámbitos. A través de la autoevaluación diagnóstica realizada, y los resultados de la encuesta de percepción de la integridad, se identificaron brechas que pueden afectar la integridad de los procesos y servicios.</p> <p>El resultado esperado es minimizar las brechas identificadas y el fortalecimiento de la ética en la institución, a través de normas (Código de ética), simplificación de procesos, modernización, fortalecimiento de la comunicación con las partes interesadas, Canales de Denuncia, entre otros temas importantes basados en los diez factores de la Declaración de Arusha Revisada.</p> <p>Con relación a las experiencias exitosas, es importante resaltar que las Aduanas, Departamentos y Unidades de la Intendencia de Aduanas, muestran compromiso por promover la ética, como parte de la cultura organizacional que se ha ido estableciendo a través de las acciones del Programa.</p> <p>También es importante mencionar que el programa Yo + (Yo sumo), que se está desarrollando, será la continuación del Programa A-CIP, a nivel de todas las dependencias de SAT.</p> <p>Impacto: Se está programando una segunda encuesta que permitirá medir el impacto de las acciones realizadas a través del programa A-CIP.</p>

<p>8. Potencial</p>	<p>El Programa A-CIP es una buena práctica que la OMA lleva a los países que necesitan apoyo técnico. Y en el caso de Guatemala, al implementar las acciones, queda en disposición de apoyar a otros países, con el Programa Yo + (Yo sumo).</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>El Programa A-CIP de la OMA, finaliza en marzo de 2024 y el seguimiento de las acciones se realiza a través de los facilitadores del Programa, coordinado por personal de Aduanas, pues este ha sido implementado en la Intendencia de Aduanas. Este seguimiento se lleva a cabo con la asesoría de los expertos del Programa A-CIP.</p> <p>En cuanto al Programa Yo +, el seguimiento lo realizará la Gerencia de Asuntos Internos, pues se implementará para toda la Superintendencia de Administración Tributaria.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para conocer la situación, antes de implementar una buena práctica, es importante realizar evaluaciones diagnósticas que brinden una base inicial para medir y verificar avances. 2. El impacto de los resultados obtenidos se va manifestando de manera gradual, por lo que las fases de implementación y ejecución, deben planificarse a mediano plazo y realizar un monitoreo constante. 3. Las personas pueden cambiar su conducta a través de la promoción de la ética. <p>El mayor desafío fue concientizar a los colaboradores del Programa y a sus jefes, para establecer el compromiso y la motivación de la realización y finalización de las acciones, con el objetivo de lograr el cierre de las brechas identificadas.</p>

<p>11. Documentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://portal.sat.gob.gt/portal/noticias/la-sat-realiza-esfuerzos-para-fortalecer-y-promover-la-etica-la-transparencia-y-la-integridad/ • https://portal.sat.gob.gt/portal/sistema-de-gestion-y-codigo-de-etica/ • https://portal.sat.gob.gt/portal/noticias/sat-mejora-el-cumplimiento-e-integridad-en-operaciones-de-comercio-exterior/ • https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/capacity-building/activities-and-programmes/cooperation-programme/acip/acip_flyer_sp-2021-10.pdf?la=en • https://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2022/june/guatemala-and-el-salvador-strengthen-stakeholder-consultation-mechanisms.aspx • https://twitter.com/satgt/status/1468992266912075780?lang=de
<p>12. Contacto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Normativo de Aduanas Inga. Lissette Deyanira Balcarcel Aldana Correo electrónico: ldbaltar@sat.gob.gt Tel. 23297070 ext. 1341 • Enlace de la Gerencia de Asuntos Internos en la Intendencia de Aduanas. Licda. Brenda Aguilar de León Correo electrónico: baaguila@sat.gob.gt Tel. 23297070

Práctica No. 14

1. Institución	Superintendencia de Administración Tributaria - SAT -
2. Título	<p>Intendencia de Fiscalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FISEL • Código QR <p>Intendencia de Recaudación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de formularios electrónicos al sistema Declaraguat • Modelo de Atención a la Factura Electrónica en Línea FEL
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Intendencia de Fiscalización</p> <p>FISEL Al momento de la presencia fiscal el técnico de auditoria realiza la grabación correspondiente en el sistema, así mismo verifica en tiempo real el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, lo cual le permite obtener la radiografía del contribuyente en el momento de la presencia fiscal y si existe alguna infracción suscribe el acta correspondiente en el sistema FISEL y la imprime en el momento de la presencia fiscal.</p> <p>Código QR Este sistema permite verificar la cantidad de presencias fiscales grabadas por técnico desde la Intendencia de Fiscalización. Este sistema permite verificar la cantidad de presencias fiscales grabadas por técnico desde la Intendencia de Fiscalización.</p> <p>Ayuda a la prevención de la corrupción al momento que el contribuyente verifica el código le aparece un mensaje en su agencia virtual para confirmar el nombre del personal que lo está fiscalizando. (genera confianza en la persona fiscalizada). La información que se</p>

despliega del código QR se traslada directamente a la Agencia Virtual del contribuyente.

Intendencia de Recaudación

Implementación de formularios electrónicos al sistema Declaraguatate.

Se realiza la incorporación de nuevos formularios o actualización de los ya existentes para facilitar al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como mejorar a la Administración Tributaria el control sobre las declaraciones que realizan los contribuyentes.

Se realiza la incorporación de nuevos formularios o actualización de los ya existentes para facilitar al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como mejorar a la Administración Tributaria el control sobre las declaraciones que realizan los contribuyentes. Es una buena práctica, derivado que se utiliza información que posee la Administración Tributaria para orientar al contribuyente en el llenado de formularios y evitar errores en sus declaraciones.

Modelo de Atención de la Factura Electrónica en Línea FEL

Emisión y autorización de Documentos Tributarios Electrónicos

Materia con la que se relaciona: Medida preventiva, “6. Sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado, que impidan la corrupción.”

Modelo de Atención de la Factura Electrónica en Línea FEL: Comprende la generación y autorización de Documentos Tributarios Electrónicos -DTE-, la automatización de las aplicaciones tributarias con base

a FEL como insumo principal y la incorporación de nuevos servicios, para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, así como brindar a las áreas de cumplimiento y fiscalización información certera y confiable para los cruces de información correspondientes. Incluye los siguientes sistemas o aplicaciones:

- Factura Electrónica en Línea FEL: En el cual se incorporó la totalidad de contribuyentes (excepto los que presenten imposibilidad material) y se agregaron nuevos DTE: Constancias de Exención de IVA, Constancias de Adquisición de Insumos, Recibo de Anticipo y Nota de Envío.
- Mejoras a la App FEL: Se incorpora la emisión de constancias de exención y constancias de adquisición de insumos para los regímenes especiales según Decretos 29-89 y 65-89 y alertas sobre montos de facturación en régimen de pequeño contribuyente.
- Sistema Integrado para control de ingresos facturados: Se incorpora el control de los regímenes simplificados del IVA, en virtud que los mismos de conformidad a las leyes vigentes, tienen un monto máximo anual de facturación. A través de la Factura Electrónica en Línea, se registrará la cuenta corriente de la facturación y se notificará al contribuyente del límite y orientarlo a realizar el cambio de régimen.
- Retenciones WEB IVA, ISR y Rentas de Trabajo: Sistema implementado en el 2021 para uso de los agentes de retención del IVA. En el 2022 se agregaron las retenciones del ISR. En el 2023, se incorporó la opción para Rentas del Trabajo para

	<p>los contribuyentes Grandes y Medianos Especiales, se proyecta incorporar a los demás contribuyentes para el uso de esta última opción durante los años 2024 y 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Electrónico de Compras y Ventas: En enero 2023, se inicia la incorporación de los contribuyentes Grandes y Medianos Especiales para uso de este nuevo sistema a partir del segundo semestre del 2022, en sustitución de la anterior herramienta denominada “Asiste Libros 2 Escritorio”. • Planilla IVA-FEL: En enero de 2022, se implementó la nueva Planilla del Impuesto al Valor Agregado -IVA- que deben presentar los trabajadores en relación de dependencia para obtener el crédito fiscal de ese tributo sobre el Impuesto Sobre la Renta –ISR-. Estas buenas prácticas se implementaron en 2022 y 2023 y continúan en constante mejora. • Solvencia Fiscal en Línea: El Sistema de solvencia fiscal verifica de forma automática que el contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias, para el año 2022 se emitieron 93.2% de solvencias de forma automática. • Bitácora de Solvencias: La Administración Tributaria cuenta con una consulta disponible al público, que permite observar el proceso de gestión y emisión de solvencia fiscal.
<p>4. Razones e importancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se facilita al contribuyente el llenado de formularios en línea desde el portal Declaraguatate, así mismo se tienen a disposición medios de pago desde banca en línea sin necesidad de salir de su casa u oficina y realizar

	<p>colas en la Administración Tributaria o en agencias bancarias, así mismo al tratarse de formularios electrónicos, no se utiliza papel, por lo que el resguardo de sus documentos también es electrónico. Previo a la implementación de formularios electrónicos, los mismos se realizaban en papel, y se invertían recursos en la digitación de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia y certeza de la información, facilitación y simplificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias sin papeles, fortalecer los controles internos, fortalecer la transparencia en los procesos internos evitando la digitación manual, disminuir la evasión fiscal.
<p>5. Enfoque</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño y metodología fue realizado por la Superintendencia de Administración Tributaria y el modelo está hecho con base a la legislación guatemalteca. • Uso de plataforma en la Nube. El desempeño, la elasticidad. Experiencias en México, Chile y Brasil. El modelo utilizado está hecho con base a la Legislación Guatemalteca. Incorporación de contribuyentes por segmentos.
<p>6. Implementación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La implementación se realiza con recursos financieros propios de la SAT, y los recursos humanos necesarios son el personal normativo de la Unidad de Formularios, Departamento de Recaudación, y personal de la Gerencia de Informática. • Recursos financieros propios y cooperación internacional (Planilla del IVA FEL), recurso humano

	propio y apoyo de consultores de la cooperación internacional
7. Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Se han implementado el 100% de formularios de recaudación de forma electrónica. • Facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. • Fortalecimiento al control de la información del contribuyente por la Administración Tributaria. • Derivado a la información recibida se implementan programas de cumplimiento y fiscalización. • Incorporación de nuevos servicios basados en Factura Electrónica. • Simplificación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. • Masificación de la totalidad de contribuyentes para el uso de Factura Electrónica y las otras aplicaciones. • Información válida y certera de Factura Electrónica y las otras aplicaciones. • Fortalecimiento al control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y transparencia en las gestiones ante SAT.
8. Potencial	<ul style="list-style-type: none"> • Si se puede adaptar a otros países, y si es posible brindar asistencia técnica a otros países para implementación de la misma. • Si se puede adaptar a otros países para el fortalecimiento de intercambio de acciones de éxito a través de otras prácticas.
9. Seguimiento	El seguimiento lo realiza el Departamento de Recaudación Tributaria, Intendencia de Recaudación, Superintendencia de Administración Tributaria.

<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Lecciones aprendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe involucrarse a los usuarios directos de los formularios en la prueba de funcionamiento para obtener información valiosa para ajustes o mejoras. <p>Desafíos: Cuando se presentan modificaciones a leyes tributarias con plazos de implementación de corto tiempo.</p> <p>Lecciones aprendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de socios estratégicos que sirvan como alianza con el objetivo de obtener beneficios en común. • La innovación tecnológica facilita las gestiones y promueve el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. • El aprovechamiento eficiente de los recursos de cooperación y las mejores prácticas adoptadas a nivel internacional. <p>Desafíos: Modificaciones a la legislación guatemalteca (desafíos).</p>
<p>11. Documentos</p>	<p>En el Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria https://portal.sat.gob.gt/portal/</p>
<p>12. Contacto</p>	<p>Intendencia de Fiscalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Normativo Lcdo. Jeovani Ulises Navarro Velásquez Correo electrónico: junavarr@sat.gob.gt Teléfono: 23297070 ext. 1769 <p>Intendencia de Recaudación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Unidad de Formularios Licenciado Orlando Puz Machan Correo electrónico: opuzmach@sat.gob.gt Teléfono: 23297070 extensión 1723

	<ul style="list-style-type: none">• Licenciada Hiralda Yasmina Ochoa Reina Jefe del Departamento de Recaudación Correo electrónico: hyochoar@sat.gob.gt Teléfono: 23297070 extensión 1782• Jefe Departamento de Recaudación Temporal Irma Aracely Hidalgo Barrios Correo electrónico: iahidalg@sat.gob.gt Teléfono: 23297070 ext. 1782
--	---

4. Procuraduría General de la Nación

Práctica No. 15

1. Institución	Procuraduría General de la Nación
2. Título	Proceso de Reclutamiento y Selección
3. Descripción de la Buena Práctica	El proceso de reclutamiento en la institución está orientado a buscar los perfiles idóneos para ocupar los puestos de trabajo, para esto se han promovido acciones como las convocatorias en redes sociales con el objetivo de tener un alcance directo a la población, además de transparentar el proceso. También se han realizado convocatorias en las principales casas de estudio del país, con el fin de contar con la diversidad de profesionales necesaria y dotar a la institución de los perfiles adecuados.
4. Razones e importancia	La necesidad de brindar un mejor servicio a la población, ya que anteriormente las falencias estaban relacionadas con las funciones asignadas a los profesionales. Al establecerse perfiles y funciones acorde a los diferentes puestos o cargos, fue posible una mejor búsqueda de personas capacitadas conforme a dichos perfiles y así disminuir la rotación de personal y brindar un mejor servicio a los usuarios.
5. Enfoque	La socialización con las casas de estudio para llegar a los perfiles mejor preparados académicamente. Utilizar las redes sociales como medio de difusión. Uso correcto de herramientas tecnológicas para acortar los tiempos en el proceso de reclutamiento.
6. Implementación	Los perfiles recolectados pasan por filtros de verificación para determinar su idoneidad, contemplando además las necesidades específicas de cada puesto incluyendo la ubicación geográfica donde se desarrollarán las funciones. Lo anterior contemplando que cada área de trabajo o delegación regional cuenta con un contexto distinto. También

	<p>importante resaltar la implementación de un informe circunstanciado de profesional en psicología que avala que el proceso de selección se ha realizado correctamente.</p> <p>Para la implementación de esta política no se incurre en gastos económicos ni humanos adicionales a los ya disponibles dentro del Departamento de Recursos Humanos.</p>
7. Resultados	Un mayor número de candidatos calificados, trayendo como beneficio el fortalecimiento profesional en todas las unidades a las que se les dota de personal. Con esto se lograron mitigar las falencias detectadas con anterioridad, teniendo un impacto directo en el funcionamiento de la institución.
8. Potencial	Su nivel de implementación para otras instancias resulta limitado, en virtud de que cada institución maneja su propio sistema de contrataciones, conforme a las realidades y recursos institucionales.
9. Seguimiento	El Jefe de Recursos Humanos da seguimiento a los procesos. La implementación será sometida a revisiones esporádicas para una auditoría responsable, así también la unidad a cargo entrega un informe de los avances mensualmente.
10. Lecciones aprendidas	Se ha detectado: (i) la importancia de la correcta difusión de las convocatorias, para lograr mayor alcance e idoneidad de los perfiles que se presentan a las mismas; y (ii) la anuencia de las universidades a promover los servicios de profesionales capacitados.
11. Documentos	No disponible
12. Contacto	Departamento de Recursos Humanos – Procuraduría General de la Nación

Práctica No. 16

1. Institución	Procuraduría General de la Nación
2. Título	Denuncia ante Inspectoría General
3. Descripción de la Buena Práctica	La denuncia ante Inspectoría General es el medio por el cual se hace de conocimiento a la institución hechos que puedan ser considerados actos de corrupción. Por lo que, en atención al contenido de la CICC, se creó el formulario web para la recepción de denuncias, las cuales pueden ser presentadas anónimamente, razón por la cual se considera una buena práctica al garantizar la protección de la identidad del denunciante y por dicha razón se prevé la continuidad en su aplicación
4. Razones e importancia	Que los usuarios pudieran presentar de manera más sencilla las denuncias con acceso a los mecanismos de denuncia en cualquier lugar y hora para presentar las mismas, ya fuera nominada o anónimamente, y al tener esta accesibilidad, que los usuarios se sintieran incentivados a denunciar por la sencillez al presentar las mismas con la posibilidad de proteger su identidad.
5. Enfoque	La socialización mediante las redes sociales como medio de difusión; así como, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
6. Implementación	La habilitación del formulario web se realizó paralelamente con la socialización mediante las redes sociales y página web, por la cual la implementación fue inmediata. Dicha implementación no incurrió en gastos económicos ni humanos adicionales, siendo que lo realizó la Unidad de Informática de la institución.
7. Resultados	Inicialmente, con el crecimiento del internet y su accesibilidad, se ha logrado un mayor alcance a la población, lo cual se refleja con la cantidad de denuncias ingresadas mediante la página web. Como resultado final, con esta medida se pretende crear

	mayor confianza en la institución al tener la apertura respectiva ante la denuncia de actos de corrupción.
8. Potencial	Si es posible la implementación de esta buena práctica en otros países; sin embargo, se considera que la misma ya es aplicada tanto en este país como en el resto que conforman la CICC.
9. Seguimiento	El jefe de la Unidad de Inspectoría General será el encargado de darle seguimiento a la implementación de la buena práctica, mediante el informe mensual de ingreso de denuncias realizado por el Técnico Administrativo de dicha Unidad.
10. Lecciones aprendidas	Que la accesibilidad a los mecanismos para presentar denuncias es un factor que incide en la motivación para presentar las mismas.
11. Documentos	Se puede obtener acceso al formulario web en cuestión en el enlace: https://pgn.gob.gt/denuncia-interna/
12. Contacto	Unidad de Inspectoría General – Procuraduría General de la Nación

5. Superintendencia de Bancos - SIB –

Práctica No. 17

1. Institución	Superintendencia de Bancos
2. Título	<p>Presentación de informes sobre procesos de rendición de cuentas</p> <p>vinculado al tema de transparencia de la ejecución presupuestaria, lo cual se relaciona con la materia de medidas preventivas de la Convención, en particular a las normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.</p>
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Mediante la presente práctica corresponde a la Superintendencia de Bancos rendir cuentas a la Junta Monetaria a través de informes trimestrales de ejecución presupuestaria y por medio de informes de estados financieros, ejecución presupuestaria y control interno, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Supervisión Financiera, en virtud de que al no percibir fondos del Estado, cubre su presupuesto mediante cuotas anuales que deben aportar las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, teniendo dichos fondos naturaleza privada.</p> <p>Así también, mediante el establecimiento del Comité de Auditoría por parte del Superintendente de Bancos en ejercicio de los incisos b) y c) del artículo 9 de la Ley de Supervisión Financiera, fortalece el monitoreo y coordinación del control interno institucional, lo cual genera la sustentabilidad del proceso.</p>
4. Razones e importancia	El desarrollo de la buena práctica surge con el fin de fomentar la transparencia, así como, para el desarrollo ordenado de la administración interna que coadyuva

	<p>con la rendición de cuentas, asimismo, en cumplimiento de las atribuciones de la Junta Monetaria, contenidas en el inciso g) del artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, con relación a aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos y en cumplimiento de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta última.</p>
5. Enfoque	<p>Se desarrolla a través de pautas o normas internas que constituyen las Normas de Ejecución Presupuestaria en las que se indican tres aspectos relevantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión en la ejecución de presupuesto. 2. Control a través de informes mensuales circunstanciados al Superintendente de Bancos. 3. Implementación del Comité de Auditoría.
6. Implementación	<p>La buena práctica se está implementando mediante las acciones propias del Comité de Auditoría designado por el Superintendente de Bancos, con el propósito de apoyar en el monitoreo y coordinación del control interno, las funciones de Auditoría Interna y el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Externa, siendo disposiciones necesarias para el desarrollo ordenado de la administración interna que coadyuva a la rendición de cuentas.</p>
7. Resultados	<p>Con la implementación de la buena práctica se transparenta la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto institucional de la Superintendencia de Bancos mediante el ejercicio coordinado de los procesos propios de Auditoría Interna, del Comité de Auditoría y de Auditoría Externa.</p>
8. Potencial	<p>Esta práctica puede ser adaptada a otros países, aunque para prestar asistencia técnica en esta materia</p>

	escapa de las funciones propias de la Superintendencia de Bancos.
9. Seguimiento	El seguimiento de la buena práctica referida corresponde al Comité de Auditoría establecido mediante la verificación de las funciones de Auditoría Interna y el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Externa.
10. Lecciones aprendidas	Las buenas prácticas en materia de rendición de cuentas han permitido que la Superintendencia de Bancos obtenga opinión favorable por parte de los auditores externos, respecto a la revisión de las operaciones financieras y presupuestarias, llevadas a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
11. Documentos	En virtud de que los fondos provienen de la iniciativa privada, no existe información pública.
12. Contacto	De conformidad con los contactos institucionales puede comunicarse a info@sib.gob.gt

Práctica No. 18

1. Institución	Superintendencia de Bancos
2. Título	Ejecución de normativas y políticas en materia de transparencia, vinculado al tema de transparencia de la ejecución presupuestaria, lo cual se relaciona con la materia de medidas preventivas de la Convención, en particular a las normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
3. Descripción de la Buena Práctica	Mediante la presente buena práctica corresponde a la Superintendencia de Bancos la ejecución de normas y políticas para el cumplimiento del fin descrito, por lo cual fueron aprobadas las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Bancos, así como, las Políticas para la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos y el Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos; las cuales establecen el desarrollo de los procedimientos internos institucionales, haciendo sustentable esta práctica.
4. Razones e importancia	El desarrollo de la buena práctica surge con el fin de fomentar la transparencia, así como, para el desarrollo ordenado de la administración interna que coadyuva con la rendición de cuentas, asimismo, en cumplimiento de las atribuciones de la Junta Monetaria, contenidas en el inciso g) del artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, con relación a aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos y en cumplimiento de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta última.

<p>5. Enfoque</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Bancos mediante resolución de la Junta Monetaria. 2. Elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Superintendencia de Bancos aprobado mediante Acuerdo del Superintendente de Bancos. 3. Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones y Contrataciones, conforme lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Acuerdo del Superintendente de Bancos.
<p>6. Implementación</p>	<p>La buena práctica se está implementando mediante la elaboración de informes trimestrales de ejecución presupuestaria y por medio de informes de estados financieros, de ejecución presupuestaria y de control interno que presentan anualmente los auditores externos. Así también mediante la publicación sobre el presupuesto de ingresos y egresos respecto a la aprobación, ejecución y liquidación; finalmente la publicación del informe de auditoría emitido por el auditor externo, designado por la Junta Monetaria.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Con la implementación de la buena práctica se transparenta la gestión adecuada del presupuesto institucional de la Superintendencia de Bancos mediante el ejercicio coordinado de los procesos propios de Auditoría Interna, del Comité de Auditoría y de Auditoría Externa.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Esta práctica puede ser adaptada a otros países, aunque para prestar asistencia técnica en esta materia escapa de las funciones propias de la Superintendencia de Bancos.</p>

9. Seguimiento	El seguimiento de la buena práctica referida corresponde al Comité de Auditoría establecido mediante la verificación de las funciones de Auditoría Interna y el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Externa.
10. Lecciones aprendidas	Las buenas prácticas en materia de transparencia han permitido que la Superintendencia de Bancos obtenga opinión favorable por parte de los auditores externos, respecto a la revisión de las operaciones financieras y presupuestarias, llevadas a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
11. Documentos	En virtud de que los fondos provienen de la iniciativa privada, no existe información pública.
12. Contacto	De conformidad con los contactos institucionales puede comunicarse a info@sib.gob.gt

Práctica No. 19

1. Institución	Superintendencia de Bancos
2. Título	Buenas prácticas en materia de calidad de gasto, vinculado al tema de transparencia de la ejecución presupuestaria, lo cual se relaciona con la materia de medidas preventivas de la Convención, en particular a las normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
3. Descripción de la Buena Práctica	Mediante la presente buena práctica corresponde a la Superintendencia de Bancos la ejecución del presupuesto de egresos la cual está orientada por un sentido de economía y eficiencia, tanto en la adquisición de bienes y contratación de servicios, como en la utilización de recursos disponibles. Para ello, los montos máximos erogados son de conformidad con la naturaleza y necesidad del gasto; solo puede

	<p>ejecutarse proyectos y actividades que estén contemplados en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio, el cual también se define en el Programa Anual de Compras que es publicado en Guatecompras.</p> <p>Asimismo, la Superintendencia de Bancos está obligada a llevar registros a nivel de renglón específico de las operaciones que efectúe en relación con la ejecución del presupuesto aprobado para el ejercicio, debiendo informar trimestralmente sobre la ejecución a la Junta Monetaria.</p> <p>Finalmente, lo anterior no descarta la aplicación del Manual de Instrucciones Contables, que cumple con las necesidades de revelar información financiera que es requerida por las autoridades superiores, así también permite a la contribución de las labores que llevan a cabo las auditorías internas y externas para la rendición de cuentas.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>El desarrollo de la buena práctica surge con el fin de fomentar la calidad del gasto, así como, para el desarrollo ordenado de la administración interna que coadyuva con la rendición de cuentas, asimismo, en cumplimiento de las atribuciones de la Junta Monetaria, contenidas en el inciso g) del artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, con relación a aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos y en cumplimiento de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta última.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución del presupuesto de egresos orientado por un sentido de economía y eficiencia. 2. Ejecución de proyectos y actividades contempladas en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio.

	<p>3. Registros a nivel de renglón específico de las operaciones que se efectúen en relación con la ejecución del presupuesto aprobado para el ejercicio.</p> <p>4. Aplicación del Manual de Instrucciones Contables.</p>
6. Implementación	<p>La buena práctica se está implementando mediante la elaboración de los informes trimestrales de ejecución presupuestaria y por medio de informes de estados financieros, de ejecución presupuestaria y control interno que presentan anualmente los auditores externos. Así también mediante la publicación sobre el presupuesto de ingresos y egresos respecto a la aprobación, ejecución y liquidación y la publicación del informe de auditoría emitido por el auditor externo, designado por la Junta Monetaria.</p>
7. Resultados	<p>Con la implementación de la buena práctica se transparenta la calidad del gasto institucional de la Superintendencia de Bancos mediante el ejercicio coordinado de los procesos propios de Auditoría Interna, del Comité de Auditoría y de Auditoría Externa.</p>
8. Potencial	<p>Esta práctica puede ser adaptada a otros países, aunque para prestar asistencia técnica en esta materia escapa de las funciones propias de la Superintendencia de Bancos.</p>
9. Seguimiento	<p>El seguimiento de la buena práctica referida corresponde al Comité de Auditoría establecido mediante la verificación de las funciones de Auditoría Interna y el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Externa.</p>
10. Lecciones aprendidas	<p>Las buenas prácticas en materia de calidad de gasto han permitido que la Superintendencia de Bancos obtenga opinión favorable por parte de los auditores</p>

	externos, respecto a la revisión de las operaciones financieras y presupuestarias, llevadas a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
11. Documentos	En virtud de que los fondos provienen de la iniciativa privada, no existe información pública.
12. Contacto	De conformidad con los contactos institucionales puede comunicarse a info@sib.gob.gt

Práctica No. 20

1. Institución	Superintendencia de Bancos
2. Título	Código de Ética de la Superintendencia de Bancos, vinculado a la materia de medidas preventivas de la Convención, en particular a la comprensión de responsabilidades y normas éticas de los servidores públicos.
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>El Código de Ética de la Superintendencia de Bancos se construyó sobre la sólida base de la recta moral y el sentido común, que no pretende abarcar la casuística, pero sí la aplicación del juicio ético, por ello es el conjunto de normas de conducta respaldado por los valores institucionales, que constituye el marco ético que gobierna las actuaciones de sus integrantes. La finalidad que persigue es fortalecer la sana convivencia humana y el desarrollo adecuado del trabajo que se realiza dentro y fuera de la Institución.</p> <p>La aplicación de las normas definidas en el Código de Ética podrá hacerse en los distintos ámbitos de trabajo, en las relaciones interpersonales y en el manejo de los recursos. La consecuencia directa de esto es el respeto a la dignidad y derechos de todas las personas, sin</p>

	<p>excepción y sin discriminación, y la promoción de la confianza en el sistema financiero supervisado.</p> <p>La promulgación del Código de Ética exige apelar a la calidad humana de cada uno de los trabajadores, para que contribuyan eficazmente a ser mejores personas y servidores públicos, lo cual favorece el enriquecimiento de la familia, la Institución y la sociedad.</p>
4. Razones e importancia	<p>El desarrollo de la buena práctica surge con el fin de fomentar la convivencia ética del personal de la Institución, así como, para orientar las potencialidades del personal a efecto de alcanzar el cumplimiento de la misión institucional.</p>
5. Enfoque	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del fundamento filosófico aplicable 2. Participación y Responsabilidad de la Superintendencia de Bancos ante la Sociedad. 3. Descripción de aspectos generales. 4. Desarrollo de los valores institucionales. 5. Responsabilidades de Departamento de Gestión del Talento Humano.
6. Implementación	<p>La buena práctica se está implementando mediante la suscripción por parte del personal de la Superintendencia de Bancos de la declaración de compromiso y aceptación de las normas de conducta y comportamiento establecidas en el Código de Ética de la institución.</p>
7. Resultados	<p>Con la implementación de la buena práctica se transparenta la gestión del talento humano que conforma la Superintendencia de Bancos, en particular, mediante su actuar ético con proyección hacia la familia, la institución y la sociedad.</p>

<p>8. Potencial</p>	<p>Esta práctica puede ser adaptada a otros países, por constituir un mecanismo con el potencial de prevención de la corrupción, por lo que puede ser adoptado por instituciones públicas de otras jurisdicciones que no cuenten con este instrumento.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>El seguimiento de la buena práctica referida corresponde al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos, quien atenderá dudas y consultas sobre la interpretación y aplicación del Código, recibirá las denuncias o quejas de incumplimiento del mismo y coordinará programas educativos de valores, ética y reforzamiento de temas afines para todo el personal de la Superintendencia de Bancos, entre otras acciones.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Las buenas prácticas en materia de conducta ética del personal de la Superintendencia de Bancos han permitido el fortalecimiento de la calidad humana y profesional del personal para el alcance del cumplimiento de la misión institucional.</p>
<p>11. Documentos</p>	<p>En cuanto a información relacionada al marco filosófico, misión y visión institucional en el portal institucional www.sib.gob.gt</p>
<p>12. Contacto</p>	<p>De conformidad con los contactos institucionales puede comunicarse a info@sib.gob.gt</p>

6. Contraloría General de Cuentas

Práctica No. 21

1. Institución	Contraloría General de Cuentas
2. Título	Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Por mandato constitucional corresponde a la Contraloría General de Cuentas, velar por la probidad, la transparencia y la honestidad en la administración pública, siendo en consecuencia la solvencia ética personal e institucional la condición esencial para el ejercicio de dicho mandato; en ese sentido, se implementó el Código de Ética, con el propósito de establecer normas de ética pública aplicables a la conducta de todas las personas que prestan sus servicios en la Contraloría General de Cuentas, con el fin de crear una cultura de ética institucional que forme parte del desempeño personal, siendo de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Institución.</p> <p>El Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas, fue incluido dentro de la normativa interna de la entidad, por medio de los Acuerdos A-017-2020 y Acuerdo A-034-2020, el cual contiene la descripción de principios éticos fundamentales, como: Integridad, disciplina, responsabilidad, prudencia, imparcialidad, decoro, compromiso, lealtad, independencia y liderazgo; de igual manera contiene los valores institucionales fundamentales siguientes: veracidad, justicia, solidaridad, dignidad, honorabilidad, iniciativa, confianza, voluntad, trabajo en equipo, asertividad, honestidad, honradez, mérito, equidad; de la misma forma, incluye una serie de actitudes requeridas en la colaboración institucional y también, actitudes no permitidas en la colaboración institucional, efectos agravantes, acciones éticas contra la corrupción, órganos competentes, procedimientos y censuras.</p>

	<p>Derivado de lo anterior, el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas, se considera una buena práctica en virtud que sensibiliza, promueve y obliga a los servidores públicos de la entidad, a conducirse bajo actitudes personales e institucionales, guiadas por principios y valores socialmente aceptados, que buscan la realización del bien común.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>El Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas, fue desarrollado considerando que la ética pública se constituye como cimiento imprescindible en el ejercicio de las funciones que por ley competen a la Contraloría General de Cuentas, se hizo necesaria la creación, impulso y fortalecimiento de una cultura de respeto y práctica de principios y valores fundamentales.</p> <p>Esta buena práctica también se implementó con la finalidad de armonizar los compromisos internacionales de la Contraloría General de Cuentas, como miembro activo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores –INTOSAI-, con las normas internas técnicas de este ente fiscalizador y para cumplir con el mandato legal de velar por la probidad, la transparencia y la honestidad en la administración pública.</p> <p>Antes de la implementación del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas, se carecía de un instrumento similar, que permitiera a los colaboradores a conducirse bajo principios y valores éticos, lo cual, no permitía fortalecer la probidad, la transparencia y la honestidad dentro de la Institución, de la misma manera, no existían Órganos Competentes, para velar por el cumplimiento de la cultura de ética institucional, darle trámite a denuncias de acciones antiéticas</p>

	<p>cometidas por colaboradores de la institución y emitir los procedimientos y censuras correspondientes.</p>
5. Enfoque	<p>Para el desarrollo del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas, se realizaron reuniones de trabajo con personal de la institución y autoridades superiores de la Entidad Fiscalizadora Superior, se desarrolló un plan de capacitación para todo el personal, con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental para verificar el cumplimiento del Código.</p> <p>Para su elaboración, se consideró el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, también se tomó en cuenta la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala; y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala.</p>
6. Implementación	<p>Los servidores públicos de la Contraloría General de Cuentas, firmaron una carta en la que se comprometieron a conocer y cumplir el Código de Ética y su Reglamento, de la misma forma se desarrolló una malla curricular de cinco módulos de capacitación y evaluación para todos los colaboradores de la institución, con esto se busca contribuir con la adopción de valores éticos y comportamiento de probidad como testimonio y ejemplo de la Contraloría General de Cuentas a las instituciones públicas, para recuperar y</p>

	<p>fortalecer la confianza de los ciudadanos en las entidades del Estado.</p> <p>Recursos Financieros: Recursos propios de la Contraloría General de cuentas.</p> <p>Recursos Humanos: Personal interno de la Contraloría General de cuentas.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Se busca contribuir con la adopción de valores éticos y comportamiento de probidad como testimonio y ejemplo de la Contraloría General de Cuentas a las instituciones públicas, para recuperar y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las entidades del Estado.</p> <p>El mayor beneficio que se ha obtenido, es el posicionamiento de la ética pública, de los principios éticos fundamentales y de los valores institucionales en los colaboradores de la Entidad de Fiscalización Superior, aumentando el grado de cumplimiento de la probidad, transparencia y honestidad que se tiene como imperativo legal.</p> <p>Varias instituciones del Estado han replicado la buena práctica y han creado sus propios Códigos de Ética, tomando como referencia el de la Contraloría General de Cuentas.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Esta buena práctica de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, puede ser adaptada o servir a los países que lo requieran. Se tiene disposición para poder brindar asistencia técnica a otros países.</p> <p>Lic. Gregorio Ángel Cocón Cano, Inspector General, email: gcocon@contraloria.gob.gt</p>

	<p>MA. Carlos Enrique Orozco Robles, Director de Auditoría, email: ceorozcor@contraloria.gob.gt</p>
9. Seguimiento	<p>El seguimiento es constante por el Contralor General de Cuentas, el Subcontralor de Probidad, Subcontralor de Calidad del Gasto Público, el Inspector General, los Órganos Competentes (Tribunal Institucional de Ética y Comité Institucional de Ética), Directores, Subdirectores, Jefaturas, todas, dependencias de la Contraloría General de Cuentas, vigilan y desarrollan seguimiento constante para que el Código de Ética, como buena práctica sea implementada a cabalidad.</p> <p>Tanto el Tribunal Institucional de Ética, como el Comité Institucional de Ética, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, presentan informe trimestral de sus actuaciones a la máxima autoridad, asimismo elaboran memoria anual de labores y viabilizan la implementación práctica del Código de Ética.</p>
10. Lecciones aprendidas	<p>Las lecciones aprendidas: Se ha comprobado que por medio de una cultura de ética institucional se puede prevenir la corrupción; con buena disposición y unión del recurso humano dentro de las instituciones se pueden realizar grandes proyectos.</p> <p>Los desafíos presentes son: Resistencia al cambio.</p>
11. Documentos	<p>https://www.contraloria.gob.gt/ https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2021/01/Codigo-de-Etica-y-su-Reglamento-2021-VF.pdf</p>
12. Contacto	<p>Lic. Gregorio Ángel Cocón Cano, Inspector General, email: gcocon@contraloria.gob.gt</p> <p>MA. Carlos Enrique Orozco Robles, Director de Auditoría, email: ceorozcor@contraloria.gob.gt</p>

7. Oficina Nacional de Servicio Civil

Práctica No. 22

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Conformación del Comité de Ética de la Oficina Nacional de Servicio Civil
3. Descripción de la Buena Práctica	El Acuerdo de Dirección D-2023-009 de fecha 19-01-2023, nombra a las personas que integran el Comité de Ética de la Oficina Nacional de Servicio Civil, siendo la Dirección de Asunto Jurídicos quien coordina dicho comité.
4. Razones e importancia	Es importante dotar al servidor público de herramientas para conocer sus derechos y obligaciones, pero principalmente proporcionarle información sobre lo que la Oficina espera de él, por lo que su actuar conlleva una buena relación interpersonal, su actitud se refleja internamente y el desarrollo de sus funciones con armonía se muestra externamente.
5. Enfoque	Esta Dirección, con el ánimo de velar por el Cumplimiento del Código de Ética y en virtud de lo importante que son las conductas deseables del servidor público y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales. Se encuentra desarrollando infografías para publicitar el procedimiento, dar a conocer quienes conforman el comité, y lo que se espera de la conducta de los servidores públicos.
6. Implementación	El Comité de Ética se reúne con el fin de evaluar y darle seguimiento a cualquier queja que pueda surgir, vela por el cumplimiento de las normas de ética de esta Oficina y las del Acuerdo Gubernativo 197-2004.
7. Resultados	Continuar con cero quejas y con una armonía interna que coadyuve las relaciones interpersonales.

8. Potencial	Sí, porque enfocarse en el recurso humano es vital para el buen funcionamiento de institución.
9. Seguimiento	El Despacho Superior da seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Ética de la Oficina Nacional de Servicio Civil
10. Lecciones aprendidas	Seguir inculcando las buenas prácticas para el fortalecimiento de la institución.
11. Documentos	Acuerdo de Dirección D-2023-009: http://onsec.gob.gt/w1/wp-content/uploads/2023/02/ACUERDO-DE-DIRECCION-D-2023-009_0001.pdf
12. Contacto	Lcda. Sandra Patricia Milian Hernández, patricia.milian@onsec.gob.gt , ext. 1408

Práctica No. 23

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Trámite de Pensión Civil por Jubilación a través del Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-
3. Descripción de la Buena Práctica	Implementación de herramientas informáticas para que los usuarios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado realicen su solicitud digital de pensión civil por jubilación.
4. Razones e importancia	La Dirección de Previsión Civil a través de la creación de la herramienta electrónica denominada Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-, desarrolló la aplicación informática que permite a los usuarios realizar su solicitud digital de pensión civil por jubilación.

5. Enfoque	La Oficina Nacional de Servicio Civil proporciona a los usuarios del Régimen de Clases Pasivas el acceso electrónico a los servicios públicos.
6. Implementación	Actualmente, los usuarios pueden realizar su solicitud de pensión civil por jubilación a través del CEO, para el efecto fue necesario contar con recursos financieros y humanos para el desarrollo de la aplicación electrónica.
7. Resultados	Los servidores públicos beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado pueden ingresar su solicitud electrónica de pensión civil por jubilación a través del CEO, obteniendo beneficios relacionados a la reducción del tiempo, reducción del uso de papel, verificación del trámite, control del expediente.
8. Potencial	Fomentar el intercambio de experiencias con otras instituciones o países que cuentan con un régimen de pensiones y que han desarrollado el expediente digital, a fin de alcanzar la mejora continua.
9. Seguimiento	La herramienta será evaluada periódicamente a través de la Dirección de Previsión Civil y estará sujeta a mejoras.
10. Lecciones aprendidas	Las TIC's son un aliado para la prevención y combate a la corrupción; además, facilitan y descentralizan los servicios.
11. Documentos	El CEO se encuentra disponible en https://ceo.onsec.gob.gt/login.php
12. Contacto	Lcda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, sandra.giron@onsec.gob.gt ext. 1133

Práctica No. 24

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Tableros electrónicos de rendición de cuentas
3. Descripción de la Buena Práctica	Los tableros electrónicos de rendición de cuentas son una herramienta para dar a conocer información relevante de la ONSEC como la ejecución presupuestaria, recursos humanos y logros institucionales. Se publica mensualmente y se considera una buena práctica porque promueve la transparencia y la auditoría social.
4. Razones e importancia	Esta Oficina adoptó la buena práctica, debido al compromiso de la máxima autoridad de la ONSEC de promover mecanismos de transparencia institucional. Anteriormente únicamente se publicaban los informes cuatrimestrales de rendición de cuentas que contienen información de carácter técnico, sin embargo, la publicación de los tableros permite de manera amigable presentar la información más relevante que puede ser de interés de los guatemaltecos.
5. Enfoque	Esta Oficina realizó algunas mejoras en la presentación de los tableros de rendición de cuentas, propuesta por la Comisión Presidencial contra la Corrupción, a efecto de hacerlos más amigables para la población.
6. Implementación	Los tableros de rendición de cuentas se elaboran con información presupuestaria que provee la Dirección Financiera; de recursos humanos que proporciona la Dirección Administrativa y de logros que propone la Unidad de Planificación y Control de Gestión con base en la información que recibe de las unidades administrativas sustantivas.
7. Resultados	El resultado o impacto que ha tenido la buena práctica, es que la población tiene acceso a información actualizada y de forma ágil a la ejecución presupuestaria, recursos humanos y logros por medio del sitio web institucional. El desafío que se ha

	identificado es que exista poco interés de las personas en consultar el sitio web institucional.
8. Potencial	Definitivamente puede ser adoptada y adaptada a las características de otros países. El punto de contacto para asesoría es la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
9. Seguimiento	A lo interno es el Despacho Superior, a través de la Unidad de Planificación y Control de Gestión quien da seguimiento al cumplimiento de esta disposición.
10. Lecciones aprendidas	La lección aprendida y que a la vez representa un desafío es motivar a la población a consultar la página web institucional para obtener información confiable y actualizada.
11. Documentos	http://onsec.gob.gt/w1/tablero-de-rendicion-de-cuentas/
12. Contacto	Lcda. Velia Margarita Moscoso Lemus, margarita.moscoso@onsec.gob.gt , ext. 1701

Práctica No. 25

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Cuestionarios de Clasificación de Puestos en el -SIARH-
3. Descripción de la Buena Práctica	Facilitar a las instituciones del Organismo Ejecutivo y entidades descentralizadas y autónomas que se rigen por la Ley de Servicio Civil, el llenado y presentación de los Cuestionarios electrónicos de Clasificación de Puestos y de Revisión a la Clasificación, así como el formulario electrónico para solicitar la creación de un Código de Bono en línea.
4. Razones e importancia	Evitar la devolución por no cumplir los requerimientos técnicos de la información requerida en los Cuestionarios, minimizando tiempos en la gestión y resolución de los expedientes. Esta innovación deviene de las acciones que la ONSEC, ha implementado en el uso de las herramientas tecnológicas en las etapas del

	proceso de gestión de acciones de puestos y remuneraciones.
5. Enfoque	El diseño y metodología propuestos para implementar esta buena práctica, deviene de una medida institucional de hacer uso obligado de las herramientas tecnológicas, que modernicen los procesos a través del SIARH.
6. Implementación	Se encuentra en proceso de habilitación de usuarios y se estará desarrollando el plan de capacitación para el uso de estas herramientas electrónicas en el SIARH. La conceptualización de esta herramienta fue diseñada por el personal de la Dirección de Puestos y Remuneraciones y el desarrollo informático fue con el acompañamiento de la Dirección de Tecnologías de la Información de esta Oficina.
7. Resultados	Esta práctica ha facilitado y agilizado la gestión que las instituciones realizan relacionadas con acciones de puestos y a su vez se disminuya la devolución de expedientes para corrección, así mismo ha permitido una reducción en el tiempo de respuesta.
8. Potencial	Es una práctica que se ha implementado por disposiciones legales y optimización del recurso tecnológico para facilitar la comunicación con los usuarios. Si pudiera implementarse en otros países ya que es de beneficio a las instituciones en sus gestiones.
9. Seguimiento	Haciendo un constante monitoreo de su uso, manteniendo actualizados los Cuestionarios.
10. Lecciones aprendidas	Sí es posible incorporar en las gestiones relacionadas con la administración de recursos humanos, herramientas electrónicas para agilizar trámites, minimizar errores y el uso de papel. El desafío más

	importante ha sido la resistencia al cambio y la confianza en este nuevo proceso que es innovador en las gestiones.
11. Documentos	El SIARH se encuentra disponible en www.siarh.gob.gt
12. Contacto	Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo santiago.rodriguez@onsec.gob.gt ext. 1725

Práctica No. 26

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Trámite de Prestaciones Post-mortem y Rehabilitación Administrativa a través del Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-
3. Descripción de la Buena Práctica	Como parte de la publicidad del actuar de la ONSEC se implementaron los trámites de Prestaciones Post-mortem y Rehabilitación Administrativa a través del -CEO- el cual tiene como objetivo que el ciudadano pueda revisar el avance de su trámite y tener transparencia sobre el mismo, ya que se pueden observar los tiempos de respuesta en cada etapa del proceso.
4. Razones e importancia	Esta práctica se desarrolló como parte de la innovación que atraviesa la Oficina el cual tiene como objeto la simplificación, agilización y digitalización de los trámites administrativos.
5. Enfoque	Se conformó un Comité de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos de la ONSEC, a través de cual se realizó un plan de simplificación de los trámites administrativos que contiene los diseños conceptuales para realizar este proceso.
6. Implementación	En relación a recurso humano necesario fueron los integrantes del Comité de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos de ONSEC, así como los

	desarrolladores de la Dirección de Tecnologías de la Información.
7. Resultados	<p>La agilización del trámite el cual antes de la simplificación se realizaba en un plazo aproximado de 15 días y con el uso del Portal -CEO- el trámite se ha simplificado a 5 días; asimismo el usuario tiene a su disposición la verificación del estado de su trámite y en qué fase se encuentra.</p> <p>Los beneficios es la reducción del tiempo, reducción del uso de papel, verificación del trámite, control del expediente. Se han enfrentado los problemas que dieron origen a la buena práctica ya que el trámite hoy en día es más ágil, el usuario puede realizarlo desde su casa sin necesidad de hacer grandes recorridos para realizarlo, además puede darle seguimiento a través del portal -CEO-.</p>
8. Potencial	Sí puede ser adaptada ya que la misma se realiza con el fin de simplificar y transparentar el trámite realizado.
9. Seguimiento	El Despacho Superior de la Oficina a través del Comité de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos es el encargado de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica, y la vigilancia se realizará a través de informes constantes sobre la utilización del mismo.
10. Lecciones aprendidas	Avance tecnológico, reducción de costos, control del expediente.
11. Documentos	El CEO se encuentra disponible en https://ceo.onsec.gob.gt/login.php
12. Contacto	Lcda. Sandra Patricia Milian Hernández, patricia.milian@onsec.gob.gt , ext. 1408

Práctica No. 27

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Bono por Antigüedad vía electrónica
3. Descripción de la Buena Práctica	Se implementó la solicitud del Bono por Antigüedad vía electrónica, el cual viene a transparentar el trámite ya que las instituciones solicitan de forma digital a la Oficina la emisión del dictamen correspondiente para hacer efectivo el derecho del referido bono, y la Oficina envía a través del sistema el dictamen correspondiente directamente a la Dirección de Recursos Humanos de las instituciones.
4. Razones e importancia	La innovación y transparentar el que hacer de la Oficina, ya que el trámite puede verse en riesgo al trasladar de forma física las nóminas de los servidores públicos de una institución a otra.
5. Enfoque	El diseño fue realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información a través de un sistema que permite tener la comunicación directa con las Direcciones de Recursos Humanos de las instituciones que solicitan el Bono por Antigüedad.
6. Implementación	La comunicación es directa con las Direcciones de Recursos Humanos de las Instituciones, y el recurso humano fue el desarrollador del Sistema de la Dirección de Tecnologías de la Información.
7. Resultados	La transparencia y simplificación del trámite.
8. Potencial	Sí puede ser adaptada a otros países.
9. Seguimiento	El Despacho Superior de la Oficina a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Tecnologías de la Información
10. Lecciones aprendidas	Avance tecnológico, reducción de tiempo y un mejor control del expediente.
11. Documentos	El SIARH se encuentra disponible en www.siarh.gob.gt
12. Contacto	Lcda. Sandra Patricia Milian Hernández, patricia.milian@onsec.gob.gt , ext. 1408

Práctica No. 28

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Campañas de comunicación y Brigadas Informativas "ONSEC más cerca de ti"
3. Descripción de la Buena Práctica	Con el objetivo de promover la prevención de la corrupción, la Oficina Nacional de Servicio Civil promueve constantemente la gratuidad de los servicios de solicitudes de pensión civil y contribución voluntaria relativas al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, a través de materiales visuales y audiovisuales que son socializados en los canales de comunicación oficiales de la ONSEC. Asimismo, se realizan las brigadas informativas "ONSEC más cerca de ti", en el cual se socializa información sobre la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado de forma presencial con un kiosko móvil.
4. Razones e importancia	Promover la gratuidad de los servicios dirigidos a los beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, brindando información presencial en las instituciones del Organismo Ejecutivo con el objetivo solventar dudas, acciones que promueven la prevención de la corrupción.
5. Enfoque	Con el enfoque de impulsar la transparencia y el combate a la corrupción se recopilan dudas para la elaboración de futuros materiales que permita socializar la información sobre la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.
6. Implementación	Se promueven afiches de la gratuidad de los servicios, en las instalaciones de las áreas de atención al público y se realizó la compra de un kiosko móvil para atender a los usuarios en las instituciones.
7. Resultados	Ciudadanos informados oportunamente sobre los requisitos que deben presentar para su solicitud de pensión civil o contribución voluntaria.

8. Potencial	Fomentar el intercambio de experiencias con otras instituciones o países que cuentan con un régimen de pensiones, para garantizar el cumplimiento y funcionamiento de los sistemas de protección social.
9. Seguimiento	Se lleva un control con apoyo de la Dirección de Previsión Civil sobre las personas atendidas en las Brigadas Informativas "ONSEC más cerca de ti".
10. Lecciones aprendidas	Mantiene a los servidores públicos informados, y se promueve la gratuidad en los canales de comunicación de la ONSEC. http://www.onsec.gob.gt/w1/index.php/pensiones/
11. Documentos	Con las Brigadas Informativas "ONSEC más cerca de ti" se han atendido en el 2023 a 30 instituciones de las cuales se han logrado solventar dudas a 1,535 servidores públicos en los renglones 011-022-031.
12. Contacto	Lic. Pablo Andrés Álvarez Rodas, pablo.alvarez@onsec.gob.gt , ext. 1201

Práctica No. 29

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Software del Sistema de Almacén
3. Descripción de la Buena Práctica	Se continuó con la implementación del Software del Sistema de Almacén, esta acción debe ser considerada una buena práctica derivado que, su objetivo principal es maximizar la eficiencia en los procesos de liquidación de insumos que ingresan a la Sección de Almacén, al mismo tiempo que reduce el uso del papel e insumos, para llevar el control y, asimismo, permite una mejor toma de datos en relación a las existencias de almacén y los procesos de auditoría y control interno.
4. Razones e importancia	El sistema tradicional de cardex para las unidades de almacén de las instituciones públicas, es obsoleto genera descontrol y favorece a la pérdida de productos e insumos, así como la pérdida de cuota presupuestaria por ingresos tardíos en proceso de liquidación de expedientes en ruta de pago

5. Enfoque	Se utilizó como modelo, un sistema antiguo en Excel para el control de inventarios, la metodología fue por medio de desarrollo informático y entrevista de necesidades al usuario del sistema.
6. Implementación	Se está implementando, a través de su uso y aplicación en la Sección de Almacén de la Institución como parte de la Dirección Administrativa.
7. Resultados	El resultado final de esta buena práctica es el ahorro en la impresión de formularios de ingreso a almacén cardex, y formularios 1H, para el registro contable de los insumos adquiridos, así como el aumento en el control de los insumos por medio de un sistema de reportería que detalla uso por unidad de trabajo de los bienes, así como la facilitación en el control.
8. Potencial	Si se puede en los países que cuenten con sistemas de registro a través de sistemas gubernamentales similares al SIGES y al SICOIN, y en otras dependencias públicas del país, ya que no cuentan con sistemas similares y la mayoría los procesos son manuales, existe disposición para brindar asistencia técnica
9. Seguimiento	Dirección Administrativa a través de la jefatura del Departamento de Administración Interna.
10. Lecciones aprendidas	De las lecciones aprendidas debemos destacar la importancia de migrar los sistemas de control de las instituciones públicas a medios digitales, y el principal desafío ha sido la alimentación inicial de la base de datos del sistema.
11. Documentos	La información se encuentra en el manual de uso del sistema https://drive.google.com/drive/folders/1L9xPq3oQCtYTRpkqjvkMUex5uJdupOHI?usp=sharin
12. Contacto	Lic. Herman Santos López, herman.santos@onsec.gob.gt Teléfono: 2321 4800 ext. 1301

Práctica No. 30

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Verificación de Facturas Electrónicas en Línea (FEL)
3. Descripción de la Buena Práctica	La buena práctica consiste en realizar un riguroso proceso de verificación de Facturas Electrónicas en Línea (FEL) físicas y confrontarlo con la información del verificador integrado de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Este proceso asegura que la información contenida en los documentos fiscales físicos coincida con los datos del verificador integrado.
4. Razones e importancia	La discrepancia entre la información física y la información proporcionada por el sistema al momento de realizar la consulta, ocasionalmente no coinciden lo que permitiría posibles fraudes. Por tanto, se adoptó esta práctica para abordar dichos problemas y establecer un mecanismo confiable de verificación que garantice la exactitud y coherencia de la información en ambas versiones. Al utilizar el verificador integrado, garantiza que los proveedores se encuentran debidamente registrados en los controles de la SAT.
5. Enfoque	La metodología propuesta implica el uso del sistema de verificador integrado de la SAT que proporciona la información contenida en los documentos con los registros electrónicos del sistema.
6. Implementación	La práctica se implementa con la utilización del verificador integrado de la SAT. La implementación requiere que el personal del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera realice dicho proceso para constatar la veracidad de la información, en cuanto a recursos financieros, no son necesarios ya que dicho verificador es de fácil acceso en cualquier dispositivo y gratuito para cualquier usuario.
7. Resultados	El resultado final esperado es la precisión en la verificación de los documentos fiscales que forman

	parte del expediente que sustenta el pago del bien o servicio adquirido.
8. Potencial	La buena práctica es altamente adaptable y puede ser implementada en otros países con adecuaciones a su normativa interna y su marco legal regulatorio que les aplique.
9. Seguimiento	La Jefatura del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, será la encargada de velar porque se cumpla con la implementación.
10. Lecciones aprendidas	Algunas lecciones aprendidas pueden incluir la importancia de una comunicación clara y transparente con los proveedores, a través de la Dirección Administrativa y asegurar la exactitud de la descripción en las facturas, y la necesidad de una coordinación efectiva entre las diferentes entidades involucradas. Los desafíos pueden incluir la resistencia al cambio por parte de los proveedores.
11. Documentos	Se incluirá en los manuales de normas y proceso esta disposición.
12. Contacto	Lcda. Ingrid Jeanneth Chavarría Estrada, ingrid.chavarria@onsec.gob.gt , ext. 1504

Práctica No. 31

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Manual de Gestión del Desempeño
3. Descripción de la Buena Práctica	El Manual de Gestión del Desempeño fue aprobado a través del Acuerdo D-2023-047 del 15 de marzo de 2023, documento técnico administrativo que contiene las disposiciones y lineamientos para la aplicación del proceso de evaluación del desempeño en las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.
4. Razones e importancia	Es deber de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil evaluar anualmente el desempeño laboral de los servidores públicos; en virtud de lo anterior, la Oficina Nacional de Servicio Civil, realizó esfuerzos para promover la modernización del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, impulsando la innovación de procesos y el uso de tecnologías de información y comunicación.
5. Enfoque	Se utilizó la metodología de registro informático, ya que el proceso de gestión del desempeño debe ser realizado a través del -SIARH-, de acuerdo con la normativa legal vigente y lineamientos de la Oficina Nacional de Servicio Civil.
6. Implementación	Se realizaron eventos de capacitación, en los cuales se capacitó a 97 servidores públicos de 37 instituciones del Organismo Ejecutivo, dichos eventos tuvieron como objetivo, brindar los lineamientos generales que deben regir en el registro de los resultados de las evaluaciones del desempeño.
7. Resultados	Evaluar y reconocer la eficiencia y eficacia del desempeño del servidor público en la ejecución de sus tareas y obtener información para la toma de decisiones relacionadas a propiciar el desarrollo profesional de los servidores públicos y de la carrera administrativa.

8. Potencial	Esta buena práctica, podría ser utilizada por otros países, adaptando la metodología del instrumento a la legislación vigente de éstos, en temas relacionadas al ingreso y carrera administrativa en la administración pública.
9. Seguimiento	La supervisión está a cargo de la Dirección de Carrera Administrativa, a través de informes de capacitación que se realizan al finalizar cada uno de los eventos; mismos que detallan el listado de participantes, institución a la que pertenecen, los temas impartidos, fotografías del evento, entre otros aspectos relevantes del mismo.
10. Lecciones aprendidas	Uno de los mayores desafíos es que el personal de recursos humanos de las instituciones del Organismo Ejecutivo elabore sus instrumentos bajo los mismos lineamientos, factores, objetivos y procedimientos de ejecución; así como poder llevar el registro de los resultados de las distintas evaluaciones del desempeño, a través del SIARH.
11. Documentos	https://drive.google.com/file/d/1PcmsCO8pRnNez2B68wZgPHH5HnXKU30S/view
12. Contacto	Lcda. Jazminne Pérez León de Marín, jazminne.perez@onsec.gob.gt ext. 1402

Práctica No. 32

1. Institución	Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-
2. Título	Manual del Sistema de Administración de Recursos Humanos
3. Descripción de la Buena Práctica	Se elaboraron tres manuales del Sistema de Administración de Recursos Humanos relacionados a los módulos de Gestión del Desarrollo, Gestión de Relaciones Laborales y Gestión de Bienestar Laboral, estos son los instrumentos técnicos administrativos que brinda a las instituciones las bases que permita una eficiente gestión de recursos humanos; los referidos manuales fueron aprobados mediante Acuerdos de Dirección D-2023-088, D-2023-105 y D-2023-107, respectivamente.
4. Razones e importancia	Las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil, tendrán lineamientos estándar para el registro de la información relacionada a los manuales y la Oficina Nacional de Servicio Civil, contará con dichos registros, para verificación o investigaciones, que les permitan proponer estrategias de fortalecimiento al Sistema de Administración de Recursos Humanos.
5. Enfoque	La metodología incluye diseño conceptual, desarrollo de aplicaciones informáticas y de instrumentos técnicos y administrativos.
6. Implementación	Por la reciente aprobación de estos manuales, aún se está trabajando en el proceso de capacitación para su uso, a las unidades de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil.
7. Resultados	Registro de información de los procesos de capacitación y formación, en el módulo de Gestión del Desarrollo; licencias, vacaciones y asistencia, en el módulo de Relaciones Laborales; y, el módulo de bienestar laboral.
8. Potencial	Es posible que cualquier institución que lo solicite y cumpla con lineamientos técnicos y administrativos, la

	pueda utilizar pudiendo ser replicada en otros países según su metodología de gestión.
9. Seguimiento	La supervisión está a cargo de la Dirección de Investigación y Desarrollo y Dirección de Tecnologías de la Información.
10. Lecciones aprendidas	Comprender que la administración del recurso humano es dinámica y flexible, que toda estrategia administrativa puede ser replicada según necesidades y metodología de la institución.
11. Documentos	https://drive.google.com/drive/folders/12CLp0uD8n6wBuBzN4lywvDqlqQSqKWM0?usp=drive_link
12. Contacto	Lic. Erick Guillermo Valdiviezo Buezo, erick.valdiviezo@onsec.gob.gt , ext. 1511

8. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN -

Práctica No. 33

<p>1. Institución</p>	<p>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN -</p>
<p>2. Título</p>	<p>SIPLAN GT - SICOOPERAGT</p>
<p>3. Descripción de la Buena Práctica</p>	<p>Mecanismo para el registro y acceso a la información. Es una plataforma pública mediante la cual se registran los proyectos de cooperación internacional no reembolsable suscritos por Guatemala a través de las instituciones públicas y cooperantes bilaterales y multilaterales. Esta plataforma, permite registrar los avances de los proyectos por parte de las instituciones públicas de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 53 y 53 Bis.</p> <p>En el 2022 se lanzó un portal de información que permite explotar datos registrados en los diferentes módulos transaccionales del sistema relacionados a los proyectos de cooperación internacional no reembolsable. Esta herramienta permite visibilizar los esfuerzos de los diversos actores del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo, aumentando con ello la transparencia rendición de cuentas y generando información en tiempo real de la situación de la cooperación lo que mejora la toma de decisiones públicas. Con esta herramienta cualquier interesado en saber dónde invierte la cooperación internacional, podrá encontrar montos suscritos de los proyectos cooperación internacional no reembolsable cooperación ejecutada por Objetivos de Desarrollo Sostenible, por Prioridad Nacional de Desarrollo y por territorio.</p> <p>La plataforma genera datos abiertos con la información que en ella se encuentra, pudiendo encontrar documentos que sustentan la ejecución de proyectos</p>

	<p>de cooperación internacional no reembolsable que permite visualizar enlaces de los convenios que dan legalidad de estas iniciativas. De igual manera, en esta plataforma se encuentra información sobre programas de becas que los cooperantes ponen a disposición de la ciudadanía para estudios en el extranjero de postgrados y especializaciones en distintas áreas. Con esto, la población tiene acceso a la información sobre oportunidades de desarrollo profesional. Esta plataforma, puede considerarse una buena práctica, ya que permite el registro de la cooperación, así como proporciona información registrada de forma eficiente y eficaz.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>La plataforma se desarrolló como mejora al Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de Información (SIGEACI) del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo para ampliar la gama de proyectos de cooperación suscritos en el país ampliándose a las nuevas modalidades de cooperación, esto debido a que la plataforma que actualmente contaba SEGEPLAN únicamente permitía registrar la cooperación tradicional (norte-sur). Además, esta permite acceder a información y el registro de la cooperación internacional no reembolsable que se recibe para Guatemala por la institucionalidad pública a través del Portal web.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>El diseño y metodología fue adaptando a las necesidades institucionales y manteniendo el enfoque de satisfacción de los usuarios. El SICOOPERAGT es la versión mejorada de Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de Información del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo, implementado en el 2015, en la búsqueda de la institución en dar a conocer la información de los proyectos de cooperación internacional no reembolsable que recibe el país y en ampliar el registro de la cooperación de gobiernos</p>

	<p>locales, actores locales en territorio, la cooperación sur-sur y las alianzas, para dar respuesta a la nueva dinámica de cooperación a nivel internacional.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>El diseño y metodología fue efectuado con recursos propios de la Institución, adaptándolo a las necesidades institucionales y manteniendo el enfoque de satisfacción de los usuarios. El desarrollo de la plataforma fue liderado, la parte conceptual del registro, seguimiento y evaluación de la cooperación por la Dirección de Análisis y Seguimiento de la Cooperación para el Desarrollo y, por la parte tecnológica informática, por la Dirección de Sistemas de la Información, mediante la cual se gestionó la contratación de consultores y las acciones administrativas correspondientes.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>La plataforma consolida información correspondiente a la cooperación internacional no reembolsable del país de manera eficiente por parte de las instituciones públicas que son beneficiarias o que la ejecutan la cooperación. La plataforma, tiene como objetivo registrar información de otras modalidades de cooperación que hasta la fecha no se registraban en los sistemas de la institución. A la fecha, no se ha desarrollado la plataforma en un 100% por lo que está en desarrollo, el impacto del registro se estima se puede conocer a finales del 2024 cuando las instituciones registren los diferentes tipos de cooperación.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>La plataforma es una herramienta de la Subsecretaría de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento de la Cooperación para el Desarrollo. Se considera que puede ser una buena práctica que puede presentarse a instituciones públicas que registran la cooperación internacional no reembolsable en otros países y que pueden desarrollar en cumplimiento de la normativa</p>

	vigente en el registro de la cooperación no reembolsable.
9. Seguimiento	Subsecretaría de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento de la Cooperación para el Desarrollo, revisa la implementación mediante las acciones de seguimiento que permita informar de los avances y utilización, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales en el uso de la plataforma.
10. Lecciones aprendidas	La necesidad de contar con una herramienta de consolidación de información de la cooperación internacional suscrita en el país en las diferentes modalidades de cooperación (Norte-Sur, Sur-Sur, Alianzas, Descentralizada) ejecutada por los actores del desarrollo (sector público, privado, academia gobiernos locales, actores locales y cooperación). El desafío es mantener la herramienta en constante actualización para contribuir a la satisfacción de los usuarios y que proporcione herramientas para la toma de decisiones de forma oportuna.
11. Documentos	SIPLAN GT: http://siplan.gt/siplangt/ SICOOPERAGT: http://sicoopera.gt/
12. Contacto	SICOOPERAGT: Dirección de Análisis y Seguimiento de la Cooperación para el Desarrollo con el Lic. Dennis Valvert, director.

Práctica No. 34

1. Institución	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN -
2. Título	Sistema Nacional de Inversión Pública SNIPGT
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>El portal del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIPgt, es una herramienta fundamental que transparenta la inversión pública en Guatemala, al ser de libre acceso, amigable para el usuario, pues la ciudadanía puede conocer y auditar todos los proyectos que se ejecutan por medio del Gobierno, los Consejos Departamentales de Desarrollo y las municipalidades, por lo que se han realizado mejoras para tener acceso libre a la información.</p> <p>La importancia de un Sistema de Inversión Pública radica en ordenar el proceso de inversión, establece la normativa adecuada para su funcionamiento y hace funcionar los instrumentos necesarios para el ciclo de vida de los proyectos.</p>
4. Razones e importancia	Se han realizado mejoras al portal, con el propósito de incentivar a la población en general, a realizar consultas de la normativa, información histórica de los proyectos de Inversión Pública, seguimiento de la ejecución, así como generar reportes de proyectos por área geográfica o entidad responsable. Con acceso a la dirección: https://snip.segeplan.gob.gt
5. Enfoque	<p>Se contó con la asesoría de experto chileno y se elaboró el marco conceptual, se adjunta el enlace del documento.</p> <p>https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\$PL_DOCUMENTOS.DOC_MARCO_CONCEPTUAL</p>
6. Implementación	Es uso obligatorio para todas las entidades que ejecutan proyectos de inversión. Está a cargo directamente de SEGEPLAN.

7. Resultados	Preparar información mensual y cuatrimestral de la ejecución de los proyectos, mediante un tablero de información para uso de la población, como mecanismo de rendición de cuentas.
8. Potencial	Subsecretaría de Inversión para el Desarrollo
9. Seguimiento	Subsecretaría de Inversión para el Desarrollo se encargará de la revisión y mejora continua del proceso.
10. Lecciones aprendidas	La vinculación con otros sistemas, como SICOIN SIGES del Ministerio de Finanzas Públicas.
11. Documentos	SNIP: https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\$PL_MODULO.AREA_HTML?prmVG=1
12. Contacto	Dirección de Políticas Públicas con la Licda. Mayra Lisseth Chaicoj Pinto Sistema de Información de Inversión Pública: snip@segeplan.gob.gt

Práctica No. 35

1. Institución	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN -
2. Título	<u>Formulación de Políticas</u>
3. Descripción de la Buena Práctica	En seguimiento a los procesos de formulación de políticas públicas y con base a los instrumentos metodológicos, SEGEPLAN orienta a que, el ente rector del proceso promueva la participación representativa de los diferentes sectores relacionados con el tema central de la política. Por lo tanto, lo anterior genera un espacio que permite una oportunidad de consulta para legitimar dicho proceso.

	<p>En los últimos años el proceso de formulación de políticas públicas ha sido más participativo bajo el liderazgo de los entes rectores (ministerios) bajo la asesoría técnica y metodológica de SEGEPLAN. En ese contexto la convocatoria del ente rector desde el inicio ha sido incluyente, ya que convoca la participación de actores públicos, sociedad civil, academia y sector privado, de acuerdo al mecanismo de coordinación establecido, por ejemplo: Mesas Temáticas Específicas, Comisiones Nacionales, Sistemas de Consejos de Desarrollo y otros. En este caso permite la validación del proceso con todos los actores, ya que participan durante el proceso de formulación propiciando que el abordaje del tema responda a las distintas perspectivas de los actores y se plasme el compromiso de cada uno legitimando el proceso.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>Al llevar a cabo un proceso de formulación de políticas públicas solamente con un equipo a nivel institucional, el abordaje era reducido; ya sea porque respondía únicamente a un tema institucional o una perspectiva desde la institución y no, de interés nacional. Por lo tanto, para que las políticas públicas respondan al interés nacional, la formulación de las mismas debe generarse en espacios de participación con los diferentes sectores</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>La metodología se fue diseñada en base a fundamentos teóricos y conceptuales y basado en un marco jurídico nacional. Dentro de la metodología establecida para la formulación de políticas públicas se realizar un análisis de actores relevantes relacionados con el tema central.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Se ha implementado por medio de las convocatorias de participación por parte de los entes rectores (ministerios) y la validación con los involucrados en los</p>

	<p>procesos. Por parte de SEGEPLAN dentro de su estructura orgánica cuenta con la dirección de políticas públicas, que es la responsable de la asesoría técnica en la formulación de políticas públicas.</p>
7. Resultados	<p>Políticas públicas formuladas con la participación con diferentes actores relacionados con el tema central, mayor legitimidad, compromisos institucionales para la implementación. De esa cuenta las políticas públicas, son parte de los instrumentos estratégicos de país.</p>
8. Potencial	<p>Si puede ser una buena práctica para socializar la experiencia. Actividad a cargo de la Dirección de Políticas Públicas que está bajo la conducción de la Subsecretaria de planificación y programación</p>
9. Seguimiento	<p>Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo a través de la Dirección de Políticas Públicas.</p>
10. Lecciones aprendidas	<p>A mayor participación mayor compromiso de los actores involucrados, mayor conocimiento sobre el tema de políticas públicas en el país, se evidencia un proceso técnico-metodológico para la formulación de políticas públicas.</p>
11. Documentos	<p>https://ecursos.segeplan.gob.gt/capp (en actualización)</p>
12. Contacto	<p>Dirección de Políticas Públicas con la Licda. Mayra Lisseth Chaicoj Pinto</p> <p>Sistema de Información de Inversión Pública: snip@segeplan.gob.gt</p>

Práctica No. 36

1. Institución	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN -
2. Título	IGR: Mecanismos de participación en el seguimiento de la gestión pública. Fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, a participar en el seguimiento de la gestión pública.
3. Descripción de la Buena Práctica	La elaboración del Informe conlleva las acciones siguientes: Coordinación, logística e integración, con más de 70 instituciones. Automatización en la recopilación de datos para la integración del informe con datos de SIPLAN, SNIPGT y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Análisis, actualización y validación de información. Integración de informe. Creación de un portal con la información desagregada de cada departamento.
4. Razones e importancia	Automatización en la recopilación de datos para la integración del informe con datos de SIPLAN, SNIPGT y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
5. Enfoque	El diseño de la plataforma que recopila la información, así como el análisis realizado para la presentación del informe estuvo a cargo de los especialistas de Segeplan designados para el efecto.
6. Implementación	Mediante la sistematización informática para la recopilación de información enviada por las instituciones, de forma consolidada.
7. Resultados	Presentar un informe ejecutivo a la institucionalidad pública y sociedad civil de las acciones realizadas durante el periodo y publicarla en los diferentes portales institucionales.

8. Potencial	Subsecretaria de Análisis Estratégico del Desarrollo.
9. Seguimiento	Subsecretaria de Análisis Estratégico del Desarrollo. Se revisará su implementación mediante las acciones de seguimiento que permita informar de los avances y utilización, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales.
10. Lecciones aprendidas	: Se considera valioso contar con un repositorio digital de información consolidada de fácil acceso a los usuarios internos y externos de las instituciones públicas. El desafío es el mantenimiento de la plataforma que permita agilizar en tiempo real la información recibida de las instituciones.
11. Documentos	IGR: https://www.informerepublica.gt/Inicio
12. Contacto	Dirección de Políticas Públicas con la Licda. Mayra Lisseth Chaicoj Pinto Sistema de Información de Inversión Pública: snip@segeplan.gob.gt

9. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia - SCEP –

Práctica No. 37

<p>1. Institución</p>	<p>Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia - SCEP -</p>
<p>2. Título</p>	<p>Plataforma SIPROCODE</p>
<p>3. Descripción de la Buena Práctica</p>	<p>El Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo (SIPROCODE) se desarrolló con el objetivo de modernizar y hacer más eficientes, eficaces y transparentes los procesos de planificación y ejecución de los proyectos de obra física financiados con recursos de inversión, lo cuales requieren la aprobación de avales, dictámenes técnicos o licencias en el Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE).</p> <p>Esta plataforma es una buena práctica porque desde el 2021 ha permitido acercar a los entes rectores (ministerios y secretarías de Estado) a las unidades ejecutoras (municipalidades), para agilizar los procesos de solicitud y emisión de avales, dictámenes técnicos o licencias, para la aprobación de los proyectos de obra física en los 340 municipios del país, cuyo plazo máximo es de 20 días hábiles, cuando en el pasado esto tomaba hasta más de 180 días.</p> <p>Así mismo, ha sustituido las interacciones físicas (presentación física de documentos) por virtuales y a la vez ha establecido un historial de tiempo por gestión realizada entre las unidades ejecutoras y los entes rectores, notificando en tiempo real sobre las nuevas solicitudes que requiere el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), contribuyendo así a la transparencia en la planificación y ejecución de los proyectos del SISCODE. Desde el 2021 a la fecha, se</p>

	<p>han registrado 7,891 solicitudes, de las cuales 7,033 han sido aprobadas.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>Esta plataforma se desarrolló derivado de la necesidad de hacer más transparentes, modernizar y agilizar los procesos de solicitud y emisión de avales, dictámenes técnicos y licencias en las fases de planificación y ejecución de la obra física que realizan las municipalidades en materia de centros educativos, puestos y centros de salud, agua potable, saneamiento, calles, puentes y otros proyectos del SISCODE, para que dichos proyectos obtengan su calidad de aprobados por el SNIP y se proceda a publicación en GUAATECOMPRAS para ser adjudicados a empresas que los construirán.</p> <p>Anteriormente tomaba hasta más de 180 días hábiles la emisión de estos avales y dictámenes técnicos, pero luego del lanzamiento del SIPROCODE se redujo el plazo hasta a 20 días hábiles, adicionalmente a través de esta plataforma, las interacciones eran físicas ahora son virtuales, esto facilita el seguimiento y continuidad a los proyectos y también representa un ahorro significativo para las instituciones al evitar reproducir copias físicas completas de cada expediente de los proyectos para cada institución, estos expedientes contienen la descripción del proyecto, los planos, el presupuesto, el cronograma de ejecución, los estudios técnicos y financieros, la certificación jurídica de la propiedad, beneficiarios y localización geográfica, entre otros.</p> <p>Antes las municipalidades tenían que presentarse a las instituciones para brindar la documentación física requerida y realizar gestiones de seguimiento, pero con el SIPROCODE ellos envían electrónicamente el proyecto desde la municipalidad. Toda esta información ahora se encuentra de forma electrónica en la</p>

	<p>plataforma y tanto los entes rectores como las unidades ejecutoras tienen acceso por medio de un usuario electrónico. La ciudadanía y medios de comunicación pueden tener acceso a dicha plataforma electrónica, sin derecho a modificar información.</p> <p>Además, dado que antes las interacciones eran personales y no quedaba documentación de esas interacciones, se daba lugar a prácticas inadecuadas entre los entes rectores y unidades ejecutoras, ahora esto se eliminó gracias a que todas las interacciones quedan registradas en el sistema.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>Se aplicó la metodología SCRUM (Desarrollo Ágil), el cual es un marco de gestión de proyectos de metodología ágil que ayuda a los equipos a estructurar y gestionar el trabajo mediante un conjunto de valores, principios y prácticas. Se consideró la necesidad de mejorar el proceso existente de solicitud y emisión de avales y dictámenes técnicos que anteriormente era físico, ahora es por medio electrónico.</p> <p>Se tomó en consideración los requisitos que el Sistema Nacional de Inversión Pública hace a las municipalidades para declarar aprobados todos los proyectos de obra física (escuelas, centros de salud, calles, agua, plantas de tratamiento, etc.), las cuales sobre pasan la cantidad de 2,600 obras por año.</p> <p>No se tomó en cuenta experiencias en otros países, derivado que el SISCODE tiene una larga data en el país, el cual consiste en que son las propias comunidades (Consejos Comunitarios de Desarrollo) los que identifican y priorizan sus proyectos con el apoyo de las municipalidades.</p> <p>Tanto la municipalidad (unidad ejecutora) como las instituciones (ente rector) tienen un usuario y por ese</p>

medio se sube todo el expediente del proyecto (la justificación del proyecto, su presupuesto, los planos, la certeza legal de la propiedad, entre otros requisitos) posteriormente el ente rector recibe el documento y lo traslada a la unidad que se encarga de la revisión del cumplimiento de requerimientos y en dado caso el expediente no cumpla con todos los requerimientos, se regresa y solicita a la municipalidad poder ampliar o completar la información faltante, ahora bien, una vez todos los ministerios dan el aval, se aprueba el proyecto, el cual queda vinculado al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), donde se toma como un proyecto que reúne todas las cualidades técnicas para su ejecución.

Esa condición es fundamental para que las municipalidades suban a GUAATECOMPRAS el proyecto, convocando a las empresas para que apliquen y concursen para la construcción del mismo. El presente año 2023, se construyen aproximadamente 2,800 obras en los 340 municipios del país, que sobrepasan un monto de Q3,392,192,000.00 (quetzales, aproximadamente 431,028,208 US\$).

Para legalizar el proceso de funcionamiento, se observaron varias leyes vigentes en el país relacionadas con la simplificación de procesos, contrataciones del Estado, normas de rendición de cuentas, Consejos de Desarrollo, Descentralización entre otras, lo que conllevó a la firma de un Convenio Interinstitucional entre la SCEP y todos los Ministerios y Secretarías que son catalogadas como entes rectores. Adicionalmente otro Convenio entre SCEP con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para albergar el sistema electrónico, así como vincularlo oficialmente al SNIP.

<p>6. Implementación</p>	<p>Esta plataforma ha contribuido a la transparencia del proceso de solicitud y emisión de avales, dictámenes técnicos y licencias, dado que ahora existe interacción permanente entre municipalidades y entes rectores de manera virtual con la ventaja que estas interacciones quedan registradas en el sistema (registro histórico), la SCEP como ente coordinador tiene acceso a esos datos.</p> <p><u>Recursos financieros:</u> compra de un dominio web para la plataforma, servicio de “hosting” para alojar el dominio, servicio en la nube para proveer servicio de envío de correos o notificaciones.</p> <p><u>Recursos humanos:</u> personal a nivel técnico y profesional de esta Secretaría de la Dirección de Informática, la Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Planificación, así como autoridades superiores de la institución, lo cual le brinda un valor intangible importante de la gestión pública, ya que no fue necesario contratar expertos ni especialistas externos.</p> <p>Se cuenta con convenios firmados entre SCEP con MINFIN y SEGEPLAN, donde se especifica el plazo de 20 días hábiles para brindar los avales y dictámenes técnicos siempre y cuando se cumpla todos los requisitos por parte de las unidades ejecutoras y se especifica el compromiso de las municipalidades y entes rectores en el uso de dicha plataforma. Para el presente año, se han aprobado más de 2,800 obras las cuales no serían posibles de ejecutar si no se buscan dichas aprobaciones en el SIPROCODE, lo que la hace una herramienta única para solicitar dichos avales, de lo contrario el proceso de aprobación llevaría meses si lo hicieran de manera tradicional; una vez el proyecto ha sido aprobada, la municipalidad sube al portal de</p>
---------------------------------	---

	<p>Guatecompras para convocar empresas para ejecutar el proyecto (cotización o licitación) y una vez asignada la empresa se solicitan los desembolsos al MINFIN.</p> <p>En el Convenio con entes rectores, participan: CONAP, CONRED, MAGA, MARN, MEM, MICIVI, MCD, MINEDUC, MINGOB, MSPAS y SCEP.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Optimización de tiempo, de recursos de las municipalidades y entes rectores, transparencia en los procesos (sin corrupción en la tramitología), control estadístico de la eficiencia para la toma de decisiones. Como beneficio, a razón de esto los entes rectores han estandarizado la documentación necesaria para emitir avales, dictámenes técnicos u otros documentos.</p> <p>Sí se han enfrentado los problemas identificados, se han mitigado de manera significativa. El impacto ha sido considerable en la estandarización de procesos y definición de responsabilidades de cada parte involucrada. Más de 2,800 obras que se financian con un monto de Q3,392,192,000.00 para el presente año requirieron los avales de los diferentes ministerios, a la fecha más de 7,000 avales fueron emitidas por los ministerios, lo que llevó a que las municipalidades pudieran lograr que todas sus obras sean factibles a ejecutar este año, de las cuales la mayoría fueron aprobadas y solamente 20 de ellas (20 millones de quetzales aproximadamente) no fueron aprobadas dado que no cumplían con los requisitos, por lo que estas obras no pueden ser objeto de financiamiento, es decir que el 99.2% de las obras fueron aprobadas para el año entrante, las cuales están repartidas en 24.3% para educación, 7.4% para salud, 18.6% para saneamiento, 22.7% para infraestructura vial, 26.4% para agua potable y 0.6% para infraestructura de fomento para la producción.</p>

	<p>Uno de los impactos más importantes del sistema, es que el porcentaje de ejecución de obras ha mejorado su eficiencia, ya que en el año 2020 fue del 82%, mientras que los siguientes años 2021 y 2022, subió al 92%. Derivado que el sistema de planificación de proyectos en el SISCODE se trabaja con un año de anticipación, ya que son los comités comunitarios quienes identifican y priorizan sus obras, se tiene contemplado para el año 2024, se tienen contempladas 2,596 obras con un monto asignado de Q3,931,640,000.00, un monto de incremento muy relevante.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Esta plataforma sí puede ser adaptada a otros países, la metodología y funcionamiento también, siempre y cuando el sistema de planificación y ejecución de obras sea similar al de Guatemala, por lo que se pueden adaptar procesos y revisar si la legislación de cada país lo permite. SCEP se encuentra en total disposición para brindar asistencia técnica para asesorar la implementación en otros países.</p> <p><u>Punto de contacto:</u> Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, número telefónico 2410 4141; Dirección: 5ta. Avenida 6-06 Zona 1, Edificio IPM, 4to nivel Guatemala, email: alvarodiaz@scep.gob.gt</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>El seguimiento al sistema en general es brindado de manera electrónica por medio de la SCEP a las 22 delegaciones departamentales, a las 8 regionales, a las 22 Gobernaciones Departamentales, a las 340 municipalidades y a entes rectores antes mencionado. Es importante indicar que el proceso para alcanzar el estado de aprobado de los proyectos, se lleva a cabo en una comunicación y relación directa entre la municipalidad interesada y el ente rector correspondiente.</p>

	<p>Mensualmente se hacen reportes de avance para verificar el seguimiento y cumplimiento en la emisión de avales, así también se realiza un reporte de ranking para conocer cuáles son los entes rectores más eficientes, así como a nivel departamental cuales son las municipalidades más eficientes y cumplidoras con los trámites electrónicos de sus avales.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p><u>Lecciones aprendidas:</u> la información sobre los avales, dictámenes técnicos y licencias que requieren las obras físicas en las 340 municipalidades del país, ahora están en línea y al alcance de los interesados, hay ahorro de tiempo y recursos económicos al simplificar los trámites y procesos de acuerdo a la Ley de Simplificación de Procesos, cumpliendo con la Ley de los Consejos de Desarrollo y su reglamento; hay una evidente lucha contra la corrupción, eliminando posibles prácticas inadecuadas entre funcionarios de los entes rectores y las municipalidades.</p> <p><u>Desafíos:</u> recursos financieros asegurados para que funcione el sistema, voluntad política de los involucrados para brindar el seguimiento, resistencia al cambio, uso adecuado de la tecnología, cumplimiento de los plazos, y especialmente que haya una adecuada transición de gobierno para asegurar que los próximos Alcaldes y Gabinete de Gobierno, aseguren el seguimiento e implementación del SIPROCODE.</p>
<p>11. Documentos</p>	<p>SIPROCODE: https://siprocode.scep.gob.gt/login</p>
<p>12. Contacto</p>	<p>Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, número telefónico 2410 4141; Dirección: 5ta. Avenida 6-06 Zona 1, Edificio IPM, 4to nivel Guatemala. Secretario Ejecutivo: Álvaro Díaz Velásquez, alvarodiaz@scep.gob.gt</p>

Práctica No. 38

1. Institución	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
2. Título	Diplomado “Sistema De Consejos De Desarrollo Y Descentralización Del Organismo Ejecutivo”
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>El diplomado fue diseñado a principios del año y se realizó en mayo y junio de 2023, para cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Descentralización que manda ejecutar el Plan Nacional de Capacitación y Fortalecimiento Institucional.</p> <p>Es una buena práctica dado que el propósito principal es fortalecer las capacidades institucionales y contribuir a la prevención de la corrupción. Durante el desarrollo del diplomado, la Contraloría General de Cuentas (CGC) desempeñó un papel muy importante al exponer el material de capacitación en la lucha contra la corrupción, la auditoría social y calidad del gasto.</p> <p>La CGC es el órgano de control encargada de fiscalizar y controlar el uso de los recursos públicos en el país, por lo que su participación reforzó el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Se utilizó la plataforma didáctica que posee el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, en coordinación con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-.</p> <p>El Diplomado fue dirigido a funcionarios y servidores públicos del gobierno central, gobiernos locales y líderes de sociedad civil que participan en el Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE) en sus diferentes niveles, especialmente a los integrantes de la Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo del CONADUR.</p>

	<p>También se contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, la Fundación Carlos F. Novella del sector privado, el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales -COPRESAM-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>Este diplomado se llevó a cabo, debido a la necesidad de compartir conocimientos y fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios y servidores públicos, así como a los integrantes del Sistema de Consejos de Desarrollo, en temas relacionados a la administración pública, con enfoque en el Sistema de Consejos de Desarrollo y la Descentralización del Organismo Ejecutivo, la rendición de cuentas, la calidad del gasto y la auditoría social, dado que es importante contar con personal capaz de llevar a cabo una gestión pública transparente, eficaz y eficiente.</p> <p>Ha sido un gran reto el Diplomado, ya que responde al Plan Nacional de Capacitación y Fortalecimiento institucional, cumpliendo con el Artículo 20 de la Ley de Descentralización, la cual fue aprobada hace 20 años y nunca se había diseñado dicho Plan.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>Se utilizó la estructura didáctica y plataforma virtual del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la cual es una herramienta valiosa para la formación y capacitación de funcionarios y servidores públicos, su temporalidad fue de 129 horas, dosificadas en 12 módulos, se abordaron los ejes temáticos de: Rendición de cuentas, Auditoría social, Calidad del Gasto, Fortalecimiento de Sistemas de Consejos de Desarrollo y Descentralización del Organismo Ejecutivo, entre otros; se impartió aprovechando las</p>

	<p>herramientas virtuales, la modalidad fue 100% virtual (Módulos desarrollados en plataforma de INAP), bajo el compromiso de reproducirlos en los 340 municipios del país con los diferentes Consejos Comunitarios de Desarrollo.</p> <p>Hubo horarios abiertos para que el usuario accediera y consultara toda la información en la plataforma. Cada módulo fue dosificado por semana, iniciando el lunes de cada semana con cierre cada domingo a las 23:59 horas. Durante este diplomado se realizaron 11 conferencias magistrales, en horario de 09:00 a 11:00 horas, mediante una clase en vivo transmitida en YouTube Live.</p> <p>Este diplomado fue diseñado con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Descentralización el cual indica que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia deberá prever la elaboración y desarrollo de un Plan Nacional de Capacitación y Fortalecimiento Institucional coordinando su ejecución con el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto de Fomento Municipal y otras instituciones del Estado relacionadas con la materia.</p> <p>En cuanto a experiencias de otros países, los docentes, de manera individual, se explicaron experiencias de otros países para ejemplificar los temas que impartieron. Se aprovechó la legislación existe de la Ley de Consejos de Desarrollo para fortalecer los ámbitos nacional, regional, departamental, municipal y comunitario.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Se llevó a cabo en mayo y junio de 2023 a través de la plataforma virtual del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).</p>

	<p><u>Recursos financieros:</u> El INAP otorgó el 100% de beca a los participantes que se registraron, con el compromiso de completar todos los módulos y acreditar el diplomado, adicional a ello la SCEP reprodujo materiales impresos que fueron enviados previamente a los participantes, tales como: Ley popularizada de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de Descentralización, Código Municipal, entre otras.</p> <p><u>Recursos humanos:</u> contó con el apoyo de profesionales expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, la Fundación Carlos F. Novella, el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, la Contraloría General de Cuentas -CGC-, la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales -COPRESAM-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. así como personal profesional y técnico de SCEP e INAP para la coordinación de la actividad.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Se tenía una participación proyectada de 310 personas, sin embargo, se registró una participación de 1,434 personas, superando la proyección esperada en un 364%. Del total de participantes, se identificó que 798 (56%) aprobó el curso, lo cual es un gran beneficio para mejorar el talento humano del Estado y para la población, dado que esto contribuyó a tener autoridades más capacitadas y con habilidades de gestión pública familiarizadas con la descentralización del organismo ejecutivo y con el Sistema de Consejos de Desarrollo, la rendición de cuentas, calidad del gasto, auditoría social, etc., es decir, se cumplió con el objetivo principal de este diplomado.</p> <p>Entre los participantes estuvo Sociedad Civil quienes toman las decisiones sobre la definición de planes,</p>

	<p>programas y proyectos del SISCODE y las decisiones en política pública, así como también se contó con la participación de los 340 COMUDES. Una de las limitantes fue el acceso a internet por parte de algunas personas, pero en pequeño porcentaje.</p>
8. Potencial	<p>Esta práctica sí puede adaptarse para servir en otros países.</p> <p><u>Punto de contacto:</u> Instituto Nacional de Administración Pública, Dirección: Boulevard Los Próceres 16-40 Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centroamérica, Tel. 2419-8181, informacion@inap.gob.gt.</p>
9. Seguimiento	<p>El seguimiento está a cargo de INAP, CONADUR, CODEDE, 8 COREDURES y 22 CODEDES.</p>
10. Lecciones aprendidas	<p><u>Lecciones aprendidas:</u> trabajar en el programa formativo fue una experiencia altamente satisfactoria, ya que contribuye de manera significativa a la construcción de ciudadanía plena. Este proceso involucró la participación de diversas instituciones del Estado, lo cual resulta enriquecedor, ya que permite contar con diferentes perspectivas y conocimientos. Es fundamental transmitir el conocimiento desde aquellos que se encuentran trabajando diariamente en el campo laboral, ya que su experiencia y claridad en el tema son invaluable. Se tuvo una participación activa de dirigentes sociales.</p> <p><u>Desafíos:</u> lograr que el 59% de los participantes inscritos obtuvieran resultados satisfactorios en el diplomado.</p>
11. Documentos	<p>Página web de la SCEP: https://scep.gob.gt/ y página web de INAP: https://inap.gob.gt/web/diplomado-sistema-consejos-de-desarrollo/ y el link de acceso al</p>

	<p>programa de capacitación: https://drive.google.com/drive/folders/1Jzp4jyNgVTAAWH-fTtxt-24ppCsxgT_Kv</p>
12. Contacto	<p>Instituto Nacional de Administración Pública, Dirección: Boulevard Los Próceres 16-40 Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centroamérica, Tel. 2419-8181, informacion@inap.gob.gt.</p>

Práctica No. 39

1. Institución	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
2. Título	Proceso De Transición De Gobiernos Locales “Carta de Navegación”
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>En Guatemala, se realizaron las elecciones generales de gobiernos municipales el domingo 25 de junio de 2023, por lo que resulta necesario realizar un adecuado proceso de transición a ese nivel. Este documento se ha denominado “Carta de Navegación”, es una herramienta importante para garantizar una gestión municipal eficiente y efectiva para el período de gobierno de 2024 - 2028.</p> <p>El objetivo principal es proporcionar una guía detallada para las autoridades locales electas, con el fin de que puedan iniciar su gestión municipal informada para la efectiva y eficiente toma de decisiones en la conducción del desarrollo local, y en ese mismo sentido prevenir la corrupción y garantizar la calidad del gasto. Esta buena práctica se constituye en una herramienta valiosa para las autoridades locales electas en los 340 municipios, ya que les permitirá conocer en detalle la situación del municipio, las brechas, retos y necesidades de la población, para la toma de decisiones informadas y estratégicas, lo que les permitirá implementar políticas públicas acorde a las necesidades actuales.</p>

	<p>A este esfuerzo se han sumado diversos ministerios y secretarías de Estado que dan a conocer sus plataformas tecnológicas o sistemas que facilitan el acceso a información valiosa para una adecuada gestión municipal. La "Carta de Navegación" también contribuye a garantizar la continuidad y transparencia de los proyectos y programas en curso, dado que al proporcionar una visión clara de estos sistemas se evitan retrasos y pérdidas de recursos.</p> <p>Además, es un instrumento al que tendrán acceso la sociedad civil para dar seguimiento a la auditoría social estableciendo así mecanismos de transparencia, para prevenir la corrupción asegurando que los recursos se utilicen de manera adecuada y en beneficio de la comunidad.</p> <p>Es importante indicar que la mayoría de plataformas o sistemas que serán dados a conocer a las autoridades locales electas, son herramientas en línea, tales como el SIPROCODE, las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo, el Registro Nacional de Artistas, etc.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>En la historia de la República de Guatemala es la primera vez que se realiza un proceso de transición a nivel de gobiernos locales, y esto se deriva de la constante relación y coordinación existente entre la SCEP y la Asociación Nacional de Municipalidades del país, además de la intención de dar a conocer a los gobiernos locales electos las brechas de desarrollo de su municipio en las áreas prioritarias de educación, salud, agua potable, saneamiento, entre otros temas de relevancia para el desarrollo de su municipio, cuantificados en proyectos o programas de desarrollo y los recursos financieros con los que contarán en el próximo período de gobierno, desde una perspectiva de descentralización financiera, para que puedan cerrar</p>

	<p>esas brechas y atender las necesidades de sus comunidades, en ese sentido se también se pretende que los gobiernos locales entrantes puedan dar continuidad a los proyectos del Sistema de Consejos de Desarrollo de una manera transparente y efectiva, con alta participación ciudadana.</p> <p>Es importante indicar que en octubre de 2022 se llevó a cabo el primer Congreso de Descentralización a nivel Centroamericano y del Caribe para Alcaldes Municipales, donde se pudo establecer que Guatemala es uno de los países de la región con el mayor porcentaje de descentralización financiera, por lo que en el presente año 2023, el 12.54% del presupuesto de la nación está asignado a las municipalidades, es decir, más de 14 mil cuatrocientos millones de quetzales (más de 1,800 millones de dólares US\$), siendo el país más descentralizado financieramente en Centroamérica, una condición que en la mayoría de autoridades municipales es desconocida y que no abona a un efectivo protagonismo local para el desarrollo.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>Para este proceso se redactó un documento que sirve de guía orientadora para los Ministerios y Secretaría de Gobierno para que la metodología permita orientar la transferencia de conocimientos, sistemas y plataformas tecnológicas a las autoridades locales que asumirán sus gobiernos el 15 de enero de 2024, al cual se ha denominado “Carta de Navegación”. Este contiene información relacionada a las brechas y necesidades actuales de su municipio, la ejecución financiera en los proyectos del Sistema de Consejos de Desarrollo, una proyección sobre los recursos financieros con los cuales contará en el siguiente período de gobierno (4 años), y adicionalmente, distintos ministerios y secretarías de Estado se han unido a este esfuerzo aportando información municipal relacionada a su institución, la cual se encuentra en sus plataformas</p>

	<p>digitales desarrolladas específicamente para facilitar el acceso a la información, como por ejemplo el Ministerio de Finanzas (MINFIN) cuenta con el Índice Consolidado Financiero en su Portal de Gobiernos Locales, que permite a los gobiernos municipales contar con diversos reportes contables y financieros presupuestarios por municipio en tiempo real, haciendo análisis históricos de ingresos y egresos, así como para la rendición de cuentas y auditoría social; la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) cuenta con el índice de gobernanza en seguridad alimentaria y nutricional que permite establecer la condición en que cada municipalidad podrá contribuir a la reducción de desnutrición infantil; la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) cuenta con el índice de riesgo de desastres, avalado por la Unión Europea, que mediante índices e indicadores, orienta el nivel de preparación que debe tener una municipalidad y su población en materia de la prevención y mitigación de riesgo, entre otras plataformas de distintos ministerios con el fin de que las autoridades tengan una visión integral del estado de su municipio y así mismo facilitarles las herramientas y recursos para poder atender a las necesidades de su población.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Se hará entrega de un documento a los 340 alcaldes y sus corporaciones municipales actuales y electos, así también a la sociedad civil que participa en el sistema de consejos de desarrollo, a gobernadores departamentales, ministerios, secretarías y por supuesto al señor Presidente actual y al Presidente electo (período 2024-2028).</p> <p>De esta manera todas las autoridades que reciban el documento podrán tener acceso a conocer las brechas del desarrollo municipal en las áreas prioritarias: educación, salud, agua potable y saneamiento,</p>

encontrando la ejecución financiera en aportes a Consejos de Desarrollo, las transferencias y asignaciones del Estado a las municipalidades y adicionalmente información sobre las plataformas de los diversos ministerios y secretarías que se han sumado a este esfuerzo como por ejemplo, el Índice Consolidado Financiero que se encuentra en el Portal de Gobiernos Locales del MINFIN, las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo de parte del Ministerio de Trabajo (MINTRAB) en la cual la población tiene acceso al apoyo de un gestor municipal dedicado específicamente a brindar orientación laboral, becas de empleo, entre otros servicios, también encontrarán el Índice de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional de SESAN, el Índice de riesgo de desastres de CONRED, el Registro Nacional de Artistas (RENART) realizado por el Ministerio de Cultura y Deportes (MCD) en el cual los artistas locales pueden crear un perfil para promocionar sus servicios, y la municipalidad puede también registrar destinos turísticos para atraer viajeros y generar recursos propios; el registro y estado de las plantas de tratamiento y manejo de los desechos sólidos por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, entre otras plataformas desarrolladas por ministerios y secretarías.

Recursos financieros: impresión de 1,500 documentos, compra de 680 USB para alojar la información digital y el documento mismo, así como las páginas institucionales para colocar la información.

Recursos humanos: personal profesional y técnico del Despacho Superior, la Dirección de Consejos de Desarrollo, la Dirección General para la Descentralización, la Dirección de Informática, la Dirección Técnica de Operaciones y autoridades superiores de esta institución, así como también

	<p>personal de los ministerios y secretarías involucradas en este proceso.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Dado que el proceso tiene 3 momentos, de los cuales se ha desarrollado el primero, el cual ha consistido en dar a conocer el proceso y metodología a las autoridades electas, para lo cual asistieron más de 300 alcaldes electos, síndicos y concejales; se espera llevar a cabo las 22 Giras Presidenciales a igual número de departamentos del país, donde todo el Gabinete de Gobierno dará a conocer los sistemas o plataformas antes mencionados, y como tercer momento y resultado final una capacitación en línea para que las autoridades locales electas tengan visibilidad de los sistemas de gobierno, los proyectos y programas del SISCODE, las brechas que aún están pendientes de cerrar, así como la posibilidad de financiamiento del Estado para atender dichas brechas, con el fin de que las autoridades locales entrantes puedan dar continuidad a los proyectos del SISCODE y demás programas de desarrollo local para garantizar su continuidad y ejecución, asegurando una gestión municipal eficiente y eficaz. Se espera que más de 2,700 personas que ejercerán la autoridad municipal como alcaldes, síndicos y concejales en el próximo período de gobierno puedan ejercer un buen uso de los recursos proyectados.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Esta práctica sí puede adaptarse para servir en otros países, tomando en consideración la legislación vigente en el país.</p> <p><u>Punto de contacto:</u> Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, número telefónico 2410 4141; Dirección: 5ta. Avenida 6-06 Zona 1, Edificio IPM, 4to nivel Guatemala, y los ministerios y secretarías de Estado participantes.</p>

<p>9. Seguimiento</p>	<p>El seguimiento estará a cargo de SCEP y se contempló brindarlo en tres momentos: en el Primer Encuentro Nacional de Autoridades Locales Electas de ANAM realizado en agosto, mientras que en la próxima Gira Presidencial el señor Presidente de la República visitará las 22 cabeceras departamentales acompañado de su Gabinete de Gobierno para transferir los conocimientos, sistemas y plataformas, y finalmente en el Programa de Capacitación en alianza con INAP, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD , la Contraloría General de Cuentas y los distintos ministerios y secretarías participantes, se impartirá en línea con un pensum diseñado y acordado a todas las autoridades electas que se desempeñaran en sus cargo el próximo período 2024-2028.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>La importancia de dar a conocer la información que manejan los distintos ministerios y secretarías de Estado, se constituye en una poderosa herramienta para las autoridades locales para el análisis e implementación de nuevos proyectos y programas de beneficio para la población, además que lo están tomando como la oportunidad de conocer sus retos y oportunidades.</p> <p><u>Desafíos:</u> voluntad de las instituciones participantes para compartir información a nivel municipal. Contar con autoridades electas informadas y conocedoras de los sistemas y plataformas existentes para la conducción de su gestión municipal que permita aciertos en la toma de decisiones y conocimiento de los retos y las brechas que demanda el desarrollo local.</p>
<p>11. Documentos</p>	<p>Proceso de Transición de Gobiernos Locales “Carta de Navegación”: página web de la SCEP: https://scep.gob.gt/</p>

12. Contacto	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, número telefónico 2410 4141; Dirección: 5ta. Avenida 6-06 Zona 1, Edificio IPM, 4to nivel Guatemala. Secretario Ejecutivo: Álvaro Díaz Velásquez, alvarodiaz@scep.gob.gt
---------------------	--

10. Ministerio de Gobernación

Práctica No. 40

1. Institución	Ministerio de Gobernación
2. Título	Código de Ética Acuerdo Ministerial número 204-2022 del 19 de abril de 2022 y Política de Prevención de la Corrupción Acuerdo Ministerial 202-2022 de fecha 19 de abril de 2022.
3. Descripción de la Buena Práctica	Se consideran prioritarias todas las acciones que tengan como finalidad fomentar conductas que rechacen actos de corrupción, antiéticos y todos aquellos actos que afecten la credibilidad del Ministerio.
4. Razones e importancia	La corrupción dentro de las instituciones públicas son actos delictivos realizados por servidores públicos o prestadores de servicios, los cuales hacen un mal uso de los recursos que poseen acceso de manera ilícita, con el fin de obtener beneficios de carácter personal. Planteamiento del problema: La corrupción corrompe y quebranta premeditadamente el orden del sistema, tanto en la conducta como funcionalmente, para obtener un beneficio personal, Asimismo, causa un deterioro social grave derivado que afecta a la economía, a la justicia y a la credibilidad, entre otros. Por consiguiente, es un fenómeno que impacta al patrimonio del Estado.

<p>5. Enfoque</p>	<p>Los principios éticos son fundamentales en el fomento de una cultura ética en las personas que laboran y prestan sus servicios En el Ministerio de Gobernación y sus Dependencias, para lo cual se establecen los siguientes valores: Transparencia, Respeto, Responsabilidad, Disciplina, Integridad, Confidencialidad, Sensatez, Probidad, Tolerancia cero a la corrupción, Justicia, Lealtad Institucional.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Por medio de Acuerdos Ministeriales, nombramiento de un Comité y Tribunal de ética, Normas y Procedimientos de Auditoría Interna. Se han impartido capacitaciones en todas las unidades del ministerio y a todos los colaboradores de todos los renglones presupuestarios. Se ha dado cartillas a cada colaborador con acceso electrónico inmediato por medio de código QR. Todo el personal de nuevo ingreso tiene como primera inducción el código de ética incluyendo una constancia de entendimiento.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Fortalecimiento e implementación de controles en todas las Unidades Ejecutoras y verificadas por el ente fiscalizador la Unidad de Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas, Comités y Tribunal de Ética.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Si está bien estructurada y puede adaptarse en otros países que sufren este flagelo. Debido a algunas similitudes en legislación y organización gubernamental en otros países este código si puede ser adaptado en otras naciones. El Ministerio de Gobernación de Guatemala puede asistir a otros homónimos de otros países en su proceso de adaptación e implementación.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>Se nombró un Comité y un Tribunal de Ética para el seguimiento a la implementación de la buena práctica el cual informa a la Máxima Autoridad.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Socialización de Normas y Procedimientos de Control Interno por medio de la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.</p>

11. Documentos	Página del Ministerio de Gobernación, Acuerdo Ministerial 204-2022 del 19 de abril 2022, del Código de Ética; Acuerdo Ministerial 202-2022 de fecha 19 de abril de 2022 Política de Prevención de la Corrupción.
12. Contacto	6a. Av. 13-71 Zona 1, Ciudad Guatemala, teléfono (502) 2413 8888 Ext. 1225

11. Tribunal Supremo Electoral - TSE -

Práctica No. 41

1. Institución	Tribunal Supremo Electoral Dependencia: Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.
2. Título	Funcionamiento del Sistema de “Cuentas Claras Guatemala” y su módulo de Consulta Pública.
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>Es una plataforma electrónica de uso obligatorio para la rendición de cuentas de las organizaciones políticas, por medio de la cual, desde su implementación en el año 2019, las organizaciones políticas registran de forma fácil y segura toda su información financiera para ser presentada ante el Tribunal Supremo Electoral y dar cumplimiento a la normativa electoral vigente. Dicho sistema contiene un módulo de “consulta pública”, por medio del cual la ciudadanía puede consultar los informes de ingresos y gastos que las dichas organizaciones presentan ante el Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Todo ello se relaciona con el Artículo III de la Convención, ya que este sistema es una herramienta con la que cuenta la ciudadanía, como una medida preventiva para verificar y dar seguimiento a los ingresos y gastos que reportan las organizaciones</p>

políticas con financiamiento público y/o privado, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y, por ende, fortaleciendo la cultura de denuncia y la lucha contra la corrupción.

El Sistema de “Cuentas Claras Guatemala”, fue aprobado mediante el Acuerdo Número 98-2019 del Tribunal Supremo Electoral y se encuentra disponible en la siguiente dirección:
<http://cuentasclaras.tse.org.gt/>

El contar con un portal de rendición de cuentas (de uso obligatorio para las organizaciones políticas) y específicamente con un módulo de consulta pública, permite a la población, acceder a la información financiera que las organizaciones políticas ingresan al sistema, la cual contiene un detalle de todos sus ingresos y gastos, permitiendo a la ciudadanía, realizar una labor fiscalizadora desde su ámbito y apoyar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los fondos que reciben dichas organizaciones, verificando el origen de los fondos, su distribución, destino así como los financistas políticos.

El Acuerdo Número 98-2019 del Tribunal Supremo Electoral, no establece periodo de vigencia de dicho sistema; por el contrario, en su Artículo 9 regula la actualización o modificación del mismo, con el fin de mejorar su función; ante ello, en esta Unidad Especializada se continúan habilitando otros módulos como el Módulo de Financiamiento Público (INF-FINPU), en el cual las organizaciones deben reportar todos los ingresos recibidos y gastos por concepto del financiamiento público al que tienen derecho conforme al Artículo 21 bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; así mismo, mediante el Acuerdo Número 1351-2023, el Tribunal Supremo Electoral recientemente aprobó la creación, del Módulo de Campaña Electoral, para el registro de ingresos y

	<p>gastos que realizan los partidos políticos dentro del Proceso Electoral (incluyendo los ingresos por concepto de Financiamiento Privado o Público y los gastos que se realizan en concepto campaña electoral). Todo ello garantiza la sustentabilidad del Sistema y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones políticas.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>En el año 2015, En Guatemala se vivió una coyuntura política de gran magnitud. Salieron a luz redes de corrupción inmersas en el Estado, las cuales alcanzaban a las máximas autoridades del país, generando malestar, conmoción e indignación nacional, y fuertes movilizaciones populares, que culminaron con la renuncia del Presidente y la Vicepresidente de la República.</p> <p>Los ciudadanos demandaron el cese de la corrupción y un Estado democrático organizado y transparente. En dicho proceso, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, jugaba un papel fundamental y presentó un informe denominado “<i>El financiamiento de la política en Guatemala</i>” en el cual, entre otros aspectos, señaló que, El financiamiento de la política y de las campañas electorales es un asunto central para las democracias; y que, el financiamiento excesivo y poco regulado de la política y de las campañas electorales produce serias distorsiones en el proceso democrático y tiene consecuencias negativas para el conjunto de la ciudadanía, existiendo una correlación entre la cantidad de recursos invertidos por los partidos y los resultados electorales. Señaló también dicho informe que los gastos en las campañas electorales son excesivos y desproporcionados, la manera como los partidos y candidatos recaudan y gastan los recursos abre la puerta al financiamiento ilícito y los controles, regulaciones y sanciones</p>

establecidos en la legislación son muy débiles y completamente insuficientes.

En este contexto, El Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 174 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ejerciendo su iniciativa de ley, presentó un proyecto de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el cual, luego del proceso legislativo respectivo, culminó con la aprobación del Decreto Número 26-2016 del Congreso de la República a través del cual, entre otros, se emitió nueva normativa para el fortalecimiento de las funciones de control y fiscalización de las finanzas de las Organizaciones Políticas por parte del Tribunal Supremo Electoral.

Derivado de ello, mediante el Acuerdo 304-2016 del Tribunal Supremo Electoral, se estableció la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, como la dependencia del Tribunal responsable del control y fiscalización de las finanzas de las organizaciones políticas que actúa con total independencia para llevar a cabo las investigaciones, auditorias y estudios que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones.

Esta Unidad actualmente continúa siendo la encargada de fiscalizar el financiamiento de las organizaciones políticas; incluyendo el origen, monto y destino de los aportes que reciben, por lo que se ha dotado de herramientas para apoyar la lucha contra la corrupción y la transparencia en la rendición de cuentas, poniendo a disposición de la población, toda la información de las organizaciones políticas para transparentar sus finanzas, lo cual genera confianza en la población y los ubica como aliados en la rendición de cuentas ya que están en la capacidad de realizar una fiscalización y

	<p>auditoría social y exigir transparencia en el uso de los recursos.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>El Sistema “cuentas claras Guatemala”, es una homologación de un modelo de rendición de cuentas de Colombia. El apoyo de instituciones como Transparencia por Colombia y el Consejo Nacional Electoral de Colombia fue determinante para homologar el sistema y adaptarlo conforme a la normativa electoral guatemalteca, garantizando los principios de transparencia y acceso a la información, así como la consulta pública que permita a los guatemaltecos acceder de forma pronta y efectiva a la información presentada por las organizaciones políticas, sin embargo este primer prototipo únicamente estaba diseñado para reportar el financiamiento Privado que utilizan las organizaciones políticas, actualmente se cuenta con 3 módulos más y es utilizado también por los comités cívicos electorales.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>El Sistema se encuentra en monitoreo permanente por parte de personal informático de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, quienes brindan asistencia técnica tanto a representantes de organizaciones políticas como sociedad civil, en cuanto a cuestionamientos sobre el uso de dicho sistema y los reportes que pueden generarse.</p> <p>Cabe resaltar que, el apoyo de entidades internacionales ha sido vital para garantizar el funcionamiento del Sistema, así como sus mejoras; el personal informático de la Unidad ha continuado dando mantenimiento al sistema y se han habilitado nuevos módulos dentro del mismo, los cuales han sido aprobados por parte del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Este sistema de rendición de cuentas de las organizaciones políticas garantiza también el acceso a</p>

	<p>la población a verificar las finanzas de las organizaciones políticas, para conocer la forma en la que se distribuye el financiamiento de las mismas, así como monitorear las fuentes de financiamiento y sus financistas políticos, garantizando una auditoría social efectiva y transparente.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Con la implementación del Sistema “Cuentas Claras Guatemala”, a partir del año 2019, se ha logrado que, durante 5 años, las organizaciones políticas presenten al Tribunal Supremo Electoral y a la población, sus informes de financiamiento y gastos, lo cual ha generado mayor confianza y transparencia en la rendición de cuentas, facilitando los procesos de fiscalización.</p> <p>Se espera continuar fortaleciendo el sistema y garantizando el módulo de consulta pública del mismo, puesto que es una herramienta que permite a la población monitorear las fuentes de financiamiento de las organizaciones políticas, sus gastos, así como sus financistas políticos, situación que, previo a la existencia del Sistema, era más burocrática y menos accesible a la población, ya que para consultar la misma, debía presentarse una solicitud por escrito al Tribunal Supremo Electoral y los informes de las organizaciones políticas eran entregados de la forma solicitada conllevando más tiempo y recursos para dar cumplimiento a los requerimientos de información de la población.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Esta buena práctica puede ser adaptada en todos los países democráticos comprometidos con la lucha contra la corrupción, ya que facilitará la rendición de cuentas de las organizaciones políticas y la auditoría social como mecanismo de participación ciudadana, fortaleciendo la participación de la población y la transparencia, lo cual se reflejará en mayor desarrollo</p>

	<p>de los ciudadanos y del país en general y la lucha contra la corrupción.</p> <p>La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, podrá brindar asistencia técnica para la implementación de un sistema similar.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>El seguimiento y mantenimiento del Sistema “cuentas claras Guatemala”, se encuentra a cargo del personal informático de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, bajo la supervisión permanente de la Jefa de la Unidad. Sin embargo, como parte del proceso de transparencia y consulta pública, la población se ha convertido también en un gran aliado para el monitoreo del mismo, ya que se encuentran siempre atentos y vigilantes a la información que se publica en el Sistema, y hacen saber a la Unidad, sobre cualquier inquietud que se le presente.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Dentro de las lecciones aprendidas, se puede mencionar el fortalecimiento de la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones políticas, ya que, al ser el Sistema de uso obligatorio, ha generado sanciones a las organizaciones que no han hecho uso del mismo.</p> <p>Ante ello, también ha generado desafíos, puesto que, obligar a las organizaciones a rendir cuentas de manera transparente no es una tarea sencilla, ha conllevado a que la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos realice diversas jornadas de capacitación a las organizaciones políticas sobre el uso del Sistema, los cuales conllevan a su vez el uso de recurso humano y financiero y en general un cambio en cuanto a la manera que rendían cuentas las organizaciones previo a la creación y puesta en uso del Sistema.</p>

11. Documentos	El Sistema “cuentas claras Guatemala”, puede consultarse en la siguiente dirección: http://cuentasclaras.tse.org.gt/ específicamente dando click en el botón de “consulta pública”, en donde se podrá acceder en tiempo real, a la información financiera presentada por las organizaciones políticas.
12. Contacto	Para mayor información, puede contactarse a la Licenciada Diana Paola Palencia Gómez, Jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.

Práctica No. 42

1. Institución	Tribunal Supremo Electoral Dependencia: Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.
2. Título	Creación de un Sistema para habilitación de libros de contribuciones de financistas políticos
3. Descripción de la Buena Práctica	<p>En cumplimiento al Artículo 21 ter de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, y el Acuerdo Número 22-2023 del Tribunal Supremo Electoral. La creación y funcionamiento de este sistema, está vinculado con lo estipulado en el Artículo III de la Convención, ya que además de apoyar el cumplimiento de la normativa electoral, facilita los procesos de rendición de cuentas y coadyuva a la transparencia del financiamiento de las organizaciones políticas y la denuncia ante actos o hechos contrarios a la ley.</p> <p>De conformidad con el Artículo 21 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Financista de organización política o financista político es toda persona, individual</p>

	<p>o jurídica nacional que realice una contribución, en dinero o en especie, o por medio de cualquier contratación que no se realice en condiciones de mercado, a cualquier organización política, asociación con fines políticos o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera, que realice actividades que beneficien un partido político, un candidato o persona con interés en postularse para un cargo de elección popular.</p> <p>La Ley Electoral y de Partidos Políticos establece la obligatoriedad de los financistas políticos de habilitar los libros de contribuciones por las aportaciones que realicen a las organizaciones políticas, lo cual se complementa con lo regulado en el Artículo 20 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, reformado por el Artículo 2 del Acuerdo 22-2023 del Tribunal Supremo Electoral, que estipulan que dichos libros deberán habilitarse a financistas políticos que realicen aportes iguales o superiores a cinco mil quetzales (Q.5,000.00) en un mismo periodo fiscal.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicha obligación, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés) apoyó a esta Unidad Especializada en la creación de un sistema electrónico por medio del cual los financistas se registran, solicitan y habilitan sus libros de contribuciones (y folios).</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>En cumplimiento a la normativa electoral, durante los años 2019 a julio del 2022, en esta Unidad Especializada se realizó la habilitación de libros de contribuciones de financistas políticos de forma manual realizando un total de 4,947 habilitaciones. Esta tarea se tornaba compleja, ya que, generaba alta carga de trabajo a los encargados de realizarla puesto que era necesario realizar la firma de toda la documentación presentada y a su vez uso de muchos recursos para su realización; así también generaba el resguardo de</p>

	<p>grandes cantidades de documentación, la cual era requerida de manera obligatoria como parte de los requisitos para las habilitaciones.</p> <p>Con este proceso de forma electrónica, se genera eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos y se agiliza el trámite de revisión de documentos y habilitación de libros, lo cual también genera más confianza en cuanto a realizar aportaciones a organizaciones políticas por parte de los ciudadanos, ya que esta herramienta facilita el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos los mismos.</p>
<p>5. Enfoque</p>	<p>Como se mencionó, la habilitación de libros de contribuciones se realizaba de forma manual; sin embargo, el proceso en ocasiones era lento y complicaba a los financistas apersonarse a realizar el trámite y, se optaba por nombrar a tercera persona para su realización o bien, autorizar a la organización política para realizarlo en su nombre.</p> <p>Con el objetivo de optimizar dicho proceso, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés) facilitó la contratación de un consultor, para apoyar el diseño y desarrollo del módulo de habilitación de libros de contribuciones dentro del Sistema “cuentas claras Guatemala” que permita automatizar y agilizar el proceso de habilitación de libros con base a los lineamientos, formatos y normativa legal, con el objeto que puedan cumplir con sus obligaciones contenidas en normativa electoral. Esta consultoría se realizó de manera coordinada con el personal de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, a fin de validar una herramienta que facilitara los procesos de habilitación de libros de contribuciones.</p> <p>No se tiene conocimiento de esta obligación en legislación de otros países, por lo que todo lo que se ha desarrollado en el tema, ha sido producto de una</p>

	<p>contribución propia de la Unidad Especializada y en cumplimiento a la normativa electoral.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>Actualmente, la habilitación de libros de contribuciones se realiza de manera electrónica en el portal electrónico http://financistas.tse.org.gt Desde su implementación a la fecha, se han realizado un aproximado de 1240 habilitaciones de libros de contribuciones de financistas políticos y sus folios.</p> <p>Estas habilitaciones son realizadas por el personal de Asesoría Jurídica de la Unidad Especializada, quienes realizan un proceso de recepción, revisión de la documentación y validación de la misma; si no se encuentra ningún inconveniente se procede a la habilitación, la cual, es remitida dentro del mismo portal electrónico a la Jefatura de la Unidad, quien realiza la aprobación final y posterior remisión al financista político para que proceda con el llenado de los mismos, conforme la naturaleza de las aportaciones realizadas a la organización política y los formatos establecidos en el Instructivo para Financistas de Organizaciones Políticas o Financistas Políticos.</p> <p>Es importante mencionar que previo a la habilitación de libros se verifica que los financistas no estén en el listado de exclusión de financistas contenido en las prohibiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; lo cual coadyuva con los procesos de transparencia.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Los financistas políticos realizan las habilitaciones de sus libros de contribuciones de manera electrónica, de una forma más ágil y efectiva, descentralizando el trámite y promoviendo la transparencia de las aportaciones que realizan a las organizaciones políticas.</p> <p>Cabe mencionar que, previo a realizar la habilitación, se realiza la búsqueda conforme a los datos de los financistas, dentro de un listado de exclusión con el que</p>

	<p>cuenta esta Unidad (en cumplimiento a la Ley Electoral y de partidos Políticos y el Reglamento de Control y Fiscalización); dicho listado de exclusión de financistas contiene información remitida por el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, el Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio de Guatemala y el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial del Organismo Judicial -CIDEJ- quienes bajo reserva de confidencialidad proveen información sobre las personas que tienen prohibición de realizar aportes a las organizaciones políticas.</p> <p>Esta acción fortalece la lucha contra la corrupción, ya que coadyuva a que, Estados y personas individuales o jurídicas extranjeras, personas que hayan sido condenadas por cualquier delito contra la administración pública, por delitos de lavado de dinero y otros activos y otros delitos relacionados; así como personas cuyos bienes hayan sufrido procesos de extinción de dominio o de personas vinculadas a estos, así como fundaciones o asociaciones de carácter apolítico y no partidario, realicen aportaciones en detrimento de lo estipulado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Esta buena práctica sí puede ser adaptada en los países en los que su legislación electoral lo regule. En caso fuere requerida, la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos podrá brindar el apoyo necesario con base en su experiencia y buenas prácticas</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>Las actividades de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos se encuentran reguladas tanto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, así como los Acuerdos 304-2016 y 602-2022, ambos del Tribunal Supremo Electoral. Al estar normadas dichas</p>

	<p>actividades, se continuarán realizando de forma permanente, ya que, la misma normativa regula la obligatoriedad de la habilitación de libros de contribuciones y que será la Unidad Especializada la encargada de realizarlas. El seguimiento estará a cargo del Tribunal Supremo Electoral a través de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; la ciudadanía también dará seguimiento a la implementación de esta buena práctica, ya que son los financistas políticos quienes dan uso a la plataforma electrónica como parte del cumplimiento de sus obligaciones en materia electoral.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Dentro de las lecciones aprendidas se puede mencionar que, los procesos de revisión y habilitación de libros de contribuciones se realizan de una manera más ágil y efectiva; se optimizan recursos ya que, al realizarse de manera electrónica se evita el uso excesivo de papel y el resguardo del mismo, el cual, con el paso del tiempo se deteriora. En cuanto a los desafíos, se han realizado capacitaciones a financistas políticos para hacerles saber sus obligaciones y facilitarles el uso de la plataforma electrónica, ya que en ocasiones ha existido cierto rechazo al uso de la misma.</p>
<p>11. Documentos</p>	<p>La plataforma para la habilitación de libros de contribuciones puede encontrarse en el siguiente link: http://financistas.tse.org.gt En dicha plataforma, el financista debe registrarse y posterior a ello, podrá presentar sus solicitudes de habilitación de libros y folios.</p>
<p>12. Contacto</p>	<p>Para mayor información, puede contactarse a la Licenciada Diana Paola Palencia Gómez, jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.</p>

Práctica No. 43

<p>1. Institución</p>	<p>Tribunal Supremo Electoral Dependencia: Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.</p>
<p>2. Título</p>	<p>Publicidad de la información</p>
<p>3. Descripción de la Buena Práctica</p>	<p>De los informes financieros y el listado de financistas políticos presentados por las organizaciones políticas se publican dentro del sitio web oficial del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Las organizaciones políticas tienen la obligación de presentar a esta Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, los informes establecidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo Número 602-2022 del Tribunal Supremo Electoral. En este contexto, la presentación de la información financiera y financistas de las organizaciones políticas genera transparencia en la rendición de cuentas y, de igual manera, se vincula con el Artículo III de la Convención, ya que se fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.</p> <p>Los informes financieros y el listado de financistas, se encuentran, además del sistema “cuentas claras Guatemala”, publicados en el sitio web oficial del Tribunal Supremo Electoral, específicamente en el apartado: https://www.tse.org.gt/index.php/fiscalizacion-rendicion-de-cuentas/uecffpp al cual puede acceder cualquier persona que tenga acceso a una computadora o móvil, y consultar la información sobre</p>

	<p>los ingresos, gastos y los financistas de las organizaciones políticas. Esta buena práctica garantiza la publicidad de la información y genera certeza a la población sobre el uso de los recursos de las organizaciones; permite también una auditoría social, el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y de denuncia, ya que, al ser pública dicha información, cualquier persona que detecte alguna anomalía puede hacer uso de su derecho de denuncia y presentarla en las instancias correspondientes conforme su naturaleza.</p>
<p>4. Razones e importancia</p>	<p>Previo a la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, todos los informes financieros de las organizaciones políticas eran presentados únicamente en papel de forma física a la Auditoría del Tribunal Supremo Electoral y se procedía al registro y archivo de los mismos. Al ser requerida por algún ciudadano u organización política para su consulta, debía ser ubicada en los archivos, reproducirse de la manera solicitada y entregada al solicitante.</p> <p>Con la creación de la Unidad Especializada, las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la creación del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas (Acuerdo 306-2016 del Tribunal Supremo Electoral en ese momento), se otorgó la potestad de publicar dicha información; al poner a disposición de la ciudadanía todos los informes, se ha fortalecido la transparencia y la rendición de cuentas, así como la facilidad de la población en cuanto al acceso a los informes financieros, lo cual agiliza también los procesos y descentraliza las solicitudes que se presentan a la institución.</p>

<p>5. Enfoque</p>	<p>Las reformas a la ley Electoral y de Partidos Políticos en el año 2016 y la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas generaron diversos cambios e implicó la modernización y tecnificación, así como el uso de herramientas y plataformas para facilitar la rendición de cuentas de las organizaciones políticas y el acceso a la información de la población en general. Para la publicación de la información no fue necesario diseñar una metodología, puesto que la propia legislación otorgaba la potestad de realizarlo.</p>
<p>6. Implementación</p>	<p>El sitio web del Tribunal Supremo Electoral se encuentra bajo el manejo de personal permanente contratado para el efecto, quienes, a requerimiento de las distintas dependencias que conforman el Tribunal, realiza modificaciones y adiciones al portal, con el objetivo que se cuente con información confiable que permita a la sociedad conocer información relacionada con la institución, así como la presentada por las organizaciones políticas en temas de rendición de cuentas y fiscalización.</p>
<p>7. Resultados</p>	<p>Mayor confianza y transparencia en la rendición de cuentas, facilitando los procesos de fiscalización y auditoría social. Con ello se ha beneficiado a la población, ya que se cuenta con información actualizada sobre las fuentes de financiamiento de las organizaciones políticas, sus gastos, así como sus financistas políticos, situación que, previo a la publicación de ésta en el portal web institucional, generaba más burocracia y poca accesibilidad a la población, ya que para consultar la misma, debía presentarse una solicitud por escrito al Tribunal Supremo Electoral y los informes de las organizaciones políticas eran entregados de la forma solicitada conllevando más tiempo y recursos para dar</p>

	<p>cumplimiento a los requerimientos de información de la población.</p>
<p>8. Potencial</p>	<p>Esta buena práctica puede ser adaptada en todos los países democráticos comprometidos con la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento a la transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones políticas, así como la auditoría social como mecanismo de participación ciudadana, fortaleciendo, por lo tanto, la lucha contra la corrupción y la cultura de denuncia.</p> <p>La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, podrá brindar asistencia técnica para la implementación de un sistema similar.</p>
<p>9. Seguimiento</p>	<p>El seguimiento y mantenimiento del sitio web oficial del Tribunal Supremo Electoral se encuentra a cargo del personal informático contratado para el efecto. Sin embargo, la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en cumplimiento a la normativa electoral vigente, continuará dando seguimiento a la publicidad de la información, misma que debe ser actualizada periódicamente. Así mismo, como parte del proceso de transparencia y consulta pública, la población se ha convertido también en un gran aliado para el monitoreo de dicha información, ya que se encuentran siempre atentos y vigilantes a la información que se publica en sitio web.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Dentro de las lecciones aprendidas, se puede mencionar el fortalecimiento de la democracia, la transparencia y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y el compromiso de la ciudadanía de utilizar esta herramienta y realizar una auditoría social.</p> <p>En cuanto a desafíos, se puede mencionar el compromiso de esta Unidad Especializada de</p>

	digitalizar la información recibida y ponerla a disposición en el sitio web a la brevedad posterior a su recepción, para así proveer información actualizada brindando certeza y seguridad a la población.
11. Documentos	La información presentada por las organizaciones políticas puede consultarse a través del siguiente link: https://www.tse.org.gt/index.php/fiscalizacion-rendicion-de-cuentas/uecffpp
12. Contacto	Para mayor información, puede contactarse a la Licenciada Diana Paola Palencia Gómez, Jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.

12. Organismo Legislativo

Práctica No. 44

1. Institución	Congreso de la República de Guatemala
2. Título	Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG 2023; Comité de Ética 2023; Código de Ética (aplicable al personal administrativo del Organismo Legislativo)
3. Descripción de la Buena Práctica	Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG 2023 es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno sujeta a fiscalización para asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales institucionales, contempla el diseño de los procesos dinámicos de control interno de las entidades ejecutados por la máxima autoridad, equipos de dirección y servidores públicos, para alcanzar objetivos institucionales como ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos, cumplimiento de leyes,

regulaciones aplicables, presentación de información financiera y no financiera, salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño, cumpliendo con la rendición de cuentas; el Sistema fue derogado por el Acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que contiene las Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que sustituye al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, sin embargo se continúan con sus labores en el cumplimiento de la correcta utilización de los recursos del Estado.

El Comité de Ética, nace a través del Acuerdo 7-2022 del Congreso de la República; está conformado por cinco miembros titulares y dos suplentes con voz y voto, la integración procurará en todo momento de favorecer el principio de pluralidad de género. Los miembros son nombrados por la Junta Directiva del Congreso de la República y sus miembros deben ser trabajadores reconocidos por su honradez, liderazgo, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, colaboración en el trabajo y su compromiso con la integridad y valores éticos.

Código de Ética, se crea de igual forma, a través del Acuerdo 7-2022 del Congreso de la República, tiene como propósito que los trabajadores del Organismo Legislativo se apeguen a las normas, principios y valores de conducta ética en cada actuar, velando por la observancia de los criterios y valores que reúnen el buen ejercicio de las actividades laborales.

Canales del Organismo Legislativo: El Organismo Legislativo ha implementado canales a través de la página de internet, canal de televisión por cable, digital y frecuencia de radio del Organismo Legislativo, se crearon las plataformas de transparencia para que todas las actividades tanto legislativas como la información pública de oficio pueda ser consultada de

	una forma agradable, sencilla y accesible por los interesados.
4. Razones e importancia	Las buenas prácticas se desarrollaron en el marco de lo instruido a través del Acuerdo A-28-2021 del Contralor General de Cuentas y posteriormente el Acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que contiene las Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental, con la finalidad de implementar controles en el correcto uso de los bienes del Estado.
5. Enfoque	Uso de los recursos digitales y el acceso a la información pública de oficio, ello lo podemos encontrar en la página oficial del Organismo Legislativo: https://www.congreso.gob.gt/sistema-nacional-de-control-interno-gubernamental-sinacig
6. Implementación	Había deficiencias en el control del uso de los recursos, con la implementación de las prácticas se logró corregir las deficiencias.
7. Resultados	El resultado final esperado es la utilización correcta de los recursos del Organismo Legislativo y automatización de los procesos internos para lograr dicho fin; se ha mejorado el sistema interno para el seguimiento de necesidades propias del Organismo Legislativo a través de la modernización de los procesos; se han enfrentado los problemas que dieron origen a la implementación de la buena práctica; finalmente, el impacto que se ha obtenido es que se ha mejorado el uso de los recursos del Organismo Legislativo.
8. Potencial	N/A
9. Seguimiento	Dentro de la organización del Organismo Legislativo, se tiene una Dirección de Auditoría Interna, es responsable de velar permanentemente por que la

	<p>contabilidad de los ingresos y egresos del Congreso de la República, se lleven de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, las disposiciones de la ley orgánica, del presupuesto y con estricto apego a las normas que emita la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Debe dar cuenta de su gestión a Junta Directiva, debe rendir informes y brindar a las autoridades las explicaciones que le sean requeridas, es responsable de informar y dar cuenta cualquier irregularidad que encontrase en el desempeño de su función, asimismo es la unidad administrativa encargada de velar por el cumplimiento de normas, correcto uso de los recursos del Organismo Legislativo y periódicamente realiza auditorías de cumplimiento de manuales y legislación para verificar si efectivamente se está cumpliendo con las normativas. Adicionalmente el Congreso de la República podrá contratar servicios de auditoría externa específica o permanente.</p>
<p>10. Lecciones aprendidas</p>	<p>Los desafíos fueron contar con los recursos digitales actualizados para llevar a cabo las funciones, sin embargo, a través de la página de internet, canal de televisión por cable, digital y frecuencia de radio del Organismo Legislativo, se crearon las plataformas de transparencia para que todas las actividades tanto legislativas como la información pública de oficio pueda ser consultada de una forma agradable, sencilla y accesible por los interesados.</p>
<p>11. Documentos</p>	<p>https://www.congreso.gob.gt/ https://www.congreso.gob.gt/live_video https://www.congreso.gob.gt/live_radio#gsc.tab=0 https://www.congreso.gob.gt/buscador_noticias https://www.congreso.gob.gt/articulo_10 https://www.congreso.gob.gt/consulta_legislativa</p>

	https://www.youtube.com/@canaldelcongresodelarepubl5605
12. Contacto	Lic. Manuel Alejandro Barquín Aguilar Encargado de Despacho Dirección de Asuntos Jurídicos Congreso de la República de Guatemala